

ACTA DE LA SESION N.º 73, ORDINARIA, DE 19 DE JUNIO DE 1950.

En Punta Arenas, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcaldé, doña Felicia Barria de Seguel, con la siguiente asistencia: Regidores: don Emilio Salles Thurler, don Crescencio Soto Vargas, don Gregorio Brevis Martínez y don Guillermo Stegen Ahumada; Jefes de Servicios Municipales: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Médico de Sanidad Municipal, don Víctor Fernández Villa; Director del Laboratorio Químico, don Eduardo González Amarales; Director-Veterinario del Matadero, don Elías Sabat; Jefe de la Policía de Aseo, don Samuel Venegas B.; Inspector Jefe suplente, don Esteban Gallardo y Director del Tránsito accidental, don Osvaldo Yáñez.

Por razones de su trabajo se excusa la inasistencia del regidor don José Eozic.

Se abre la sesión a las 20.25 horas.

ACUERDOS TOMADOS EN COMITE

Se da cuenta de que en la reunión de comité, celebrada poco antes de la sesión, con asistencia del señor Comisario de Subsistencias y Precios, don Carlos Edwardsen, se estudió la iniciativa de este funcionario, tendiente a asegurar la entrega de artículos de consumo, tales como café, té, leche condensada, etc., al Mercado Municipal para su expendio al por menor por los puesteros y bajo el control de la administración del establecimiento, como forma de facilitar su adquisición directa por los consumidores. Esta iniciativa mereció la más amplia conformidad de los SS. RR., quedando finalmente facultada la Alcaldía para organizar con los puesteros del Mercado la forma de adquisición y expendio de los artículos de consumo.

Se estudió también, en sus aspectos generales, la conveniencia de habilitar, en diversos sectores de la ciudad, en negocios con patente de carnicería, la venta de pescado, para lo cual se estudiarán las condiciones mínimas que deban reunir los locales, tomándose nota de los propósitos del Comisariato, de fomentar la industria de la pesca.

Se toma nota.

FALLECIMIENTO DE DON EDUARDO DOBERTI PARODI

Antes de entrar a la tabla, la señora Alcaldé informa que interpretando los sentimientos de los SS. RR. por el fallecimiento del antiguo vecino, don Eduardo Doberti Parodi, a nombre de la Corporación Municipal envió nota de pésame a los familiares y una ofrenda floral.

Se toma nota.

APROBACION DEL ACTA

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

COMPRA ROPA IMPERMEABLE PARA OBREROS

1) Oficio de la Alcaldía solicitando ratificar el acuerdo de comité que dispuso comprar ropa impermeable para los obreros municipales que trabajan a la intemperie. Informa la Alcaldía haber obtenido apreciable descuento por parte de los vendedores.

Por unanimidad queda ratificado este acuerdo. En consecuencia, la Corporación, resolviendo en los antecedentes N.º 16-33, acuerda autorizar la compra de sesenta y cuatro juegos de ropa impermeable para los obreros municipales que trabajan a la intemperie. El gasto se exime del trámite de propuesta pública y se pagará con cargo a "libre disposición", de acuerdo con el informe del Departamento de Contabilidad y Control.

COMUNICACIONES DE LOS SS. RR. ARMANDO BARRIA Y JORGE CVITANIC

2) En estas comunicaciones, fechadas 9 de junio, los señores Barria y Cvitanic participan que por motivos de índole particular se ausentarán al norte del país por una corta temporada.

El señor SOTO considera que correspondería modificar el quórum para sesionar, ya que, según publicaciones de la prensa local, los regidores ausentes tendrán mucho que hacer en Santiago y no regresarán tan pronto...

El señor SECRETARIO informa que el señor STEGEN, por razones profesionales, estará ausente alrededor de diez días, de manera que la modificación del quórum puede hacerse en la sesión próxima.

Se toma nota de las comunicaciones leídas.

OFICIOS DE LA DIRECCION DE OBRAS

Oficios de la Dirección de Obras, como sigue:

PLAN DE ENRIPIADOS

a) N.º 335, proponiendo, de acuerdo con la visita hecha por la señora Alcaldé a los diferentes barrios, la siguiente lista de calles que deben enripiarse:

Manuel Rodríguez, de Briceno a Mulato	2 cuadras
Oscar Viel, de Señorét a Briceno	2 "
Señoret, de Phillips a Miraflores	2 "
Lynch, de Miraflores a Las Heras	1 "
Dardignac, de Miraflores a Las Heras	1 "
Oscar Viel, de Señorét a 21 de Mayo	4 "
Zenteno, de Ecuatoriana a Mejicana	1 "

Mejicana, de Videla a Covadonga	1	"
Mejicana, de Quillota a Río de las Minas	1	"
Condell, de Videla a Covadonga	1	"
Serrano, de Videla a Covadonga	1	"
Covadonga, de General del Canto a General Salvo	1	"
Guzmán, de General del Canto a Iquique	3	"
Uribe, de General del Canto a Iquique	3	"
Pasaje Iquique, de Covadonga a Sargento Aldea	3	"
<hr/>		
Total	26	cuadras

con un gasto, a contrata, de \$ 234.000 aproximadamente.

En la lista anterior no se han considerado las siguientes calles y pasajes que serán rípiados utilizando vehículos municipales:

Pasaje Hernández, de Rodríguez a Arauco	1	cuadra
Miramar, de Aysén a 21 de Mayo	1	"
Paraguay, de Arauco a Patagona	1	"
Zenteno, de Mejicana a Río de las Minas	2	"
Pasaje Bermúdez	1	"
Pasaje Hudson	1	"
<hr/>		
Total	7	cuadras

Informa también la Dirección de Obras que por administración se harán rellenos con ripio en los cruces de calles, tales como Altamirano y Miraflores, Eulnes y Bilbao y el acceso a las caballerizas de la Policía de Aseo en la Hijaleta Municipal, y que conjuntamente con el plan de enripiado se confeccionarán o limpiarán las respectivas cunetas, utilizándose en estos trabajos el personal municipal. El Departamento de Contabilidad informa que para financiar estos trabajos sólo se dispone de un saldo de \$ 168.280.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que, como puede verse, el plan propuesto alcanza a veintiséis cuadras que han sido incluidas en un orden de preferencia de acuerdo con la mayor urgencia para mejorarlas, si bien hay muchas otras que también necesitan arreglarse. Los trabajos deben atenderse con arreglo a las actuales disponibilidades económicas.

El señor SOTO sugiere autorizar la ejecución de los trabajos hasta donde alcance los fondos, y agrega que la Dirección de Obras tuvo la gentileza de facilitarle copia de la lista estudiada con la señora Alcalde, que contempla, sin duda alguna, las calles en peores condiciones de tránsito. Junto con autorizar estos trabajos, habría que dejar constancia que se trata del primer esfuerzo que se hace para arreglar esta situación.

Mucho se ha dicho aquí sobre la escasa labor que desarrolla la Dirección General de Pavimentación, labor que califico de negligente y perjudicial para el progreso de la Comuna y de lo cual es directamente responsable el propio centralismo.

Anteriormente, cuando las obras de pavimentación estaban en manos de la Municipalidad, se aceleraban los trabajos y se hacía labor efectiva; pero, hoy día, los señores jefes de este servicio, apoltronados en sus oficinas de la capital, no pueden ver las necesidades de la ciudad.

Los trabajos de la calle Angamos, por ejemplo, y esto lo señalo con signos admirativos, constituyen un claro atentado contra el vecindario, porque, ¿cómo es posible que tales obras, que deben tender al beneficio común se transformen en perjuicio general? Una persona con capacidad técnica no pudo pensar en la realización de esas obras como han sido hechas, especialmente si ha considerado la disponibilidad de fondos que había para su financiamiento. Sin embargo, con una aceleración máxima que ha causado estupor entre el vecindario, se han publicado los costos del trabajo para los efectos de su cancelación por los vecinos, quienes no saben si tienen que pagar un trabajo determinado o simplemente una calamidad.

Considero que aquí debe intervenir la Municipalidad y hacer llegar, si es posible con fotografías, este espectáculo desalentador para todos.

La Municipalidad anterior designó una comisión encargada de estudiar la conveniencia de que el Municipio tome a su cargo nuevamente el servicio de pavimentación. Creo que esa comisión debe ponerse de actualidad a fin de seguir trabajando para lograr que esos servicios queden dentro de la Comuna. Póspito de llevar adelante un plan de enripiados y de colocación de losones de

Conozco la labor de la señora Alcalde y de la Dirección de Obras y su pro-concreto para mejorar el tránsito de los sectores apartados, que viene a reemplazar la labor que legalmente debe atender Pavimentación, pero junto a ello soy partidario de que se luche por la restitución de estos servicios a la Municipalidad.

El señor Eugenin se manifiesta de acuerdo con el programa de enripiados que se ha propuesto, por considerar que el pedido hecho por los vecinos es de justicia. Considero también —agrega— que debiera estudiarse un plan de trabajos de invierno, que permita ocupar cierto número de obreros que este año, por la corta temporada de las faenas ganaderas, sufren los efectos de una forzosa cesantía.

El señor BREVIS se manifiesta de acuerdo con las opiniones del señor Soto y cree que en materia de pavimentación debe irse más allá. Hay municipalidades, como la de Santiago —añade— que tienen leyes propias para atender estos trabajos. En este sentido, habría que insistir para que Magallanes se libere de las disposiciones generales sobre pavimentación y tenga su ley propia. Un fundamento que puede señalarse es el gasto que hace la Municipalidad para arreglar calles, rípiandas o construyendo aceras, en lo cual invierte fondos propios de su Presupuesto.

El señor SOTO dice que habría que insistir en el acuerdo de 9 de julio de 1948, en el sentido de que la Municipalidad de Magallanes vuelva al sistema de trabajos determinado por la Ley N.º 4421, financiando las obras con los actuales recursos que percibe la Dirección General de Pavimentación, ya que no es

posible pensar en que la Comuna esté sujeta a una determinada preferencia en los planes generales de trabajos.

El señor SALLES expresa su satisfacción por las opiniones de los señores Soto y Brevis, porque ellas coinciden con la posición que siempre mantuvo sobre los trabajos de pavimentación. Siempre fui uno de los mayores impugnadores de la Dirección de Pavimentación —agrega—, no porque hubiera deseado irme contra personas determinadas, sino porque me interesaba el progreso de la ciudad. Desde muchos años vengo luchando porque se declare a Magallanes al margen de las disposiciones que rigen los trabajos de pavimentación en el país, porque ellas no benefician su progreso.

Yo me preguntó, ¿qué beneficios en materia de pavimentación ha recibido la Comuna de Magallanes en los últimos diez años? Si analizáramos los trabajos hechos por la Municipalidad con arreglo a la Ley N.º 4421 y los ejecutados en un mismo plazo por la Dirección General de Pavimentación, el resultado sería francamente desfavorable para ésta, con el agravante de que anteriormente se hacían calles de hasta doce metros de ancho. Con un empréstito de cinco millones de pesos, colocado en la propia zona, se pavimentaron más de cuarenta cuadras y se compraron las maquinarias que aun hoy día están al servicio de Pavimentación. Después, la Dirección General de Pavimentación, con mayores recursos aportados por la Comuna, no ha pavimentado más de diez cuadras. Ello demuestra palpablemente que la entrega de estas labores a un servicio centralizado, fué perjudicial para el progreso de la Comuna.

Si la Municipalidad contara con los recursos que percibe Pavimentación, estoy seguro que dentro de pocos años la ciudad sería totalmente pavimentada. Por eso cabe preguntarse, ¿en qué se invierte el ingreso de tres millones de pesos que anualmente produce la Comuna?

El año pasado pedimos una rendición de cuentas y se nos enviaron estados y resúmenes que nadie pudo entender. Se han pedido explicaciones sobre el lugar de preferencia asignado a la Comuna de Magallanes, pero nada ha llegado. Nada sabemos en Punta Arenas en materia de pavimentación, porque tampoco sabe nada la oficina local. Hemos preguntado qué labor desarrolla el numeroso personal que tiene en servicio, pero nada se nos ha contestado. Hay diez o doce hombres en servicio, que no sabemos dónde son ocupados.

Este año se han hecho únicamente dos o tres cuadras de mal pavimento y no vemos que para el resto puedan acordarse nuevos trabajos.

Luego tenemos el problema del pago que deben satisfacer los vecinos de escasos recursos. Ellos no podrán satisfacer las cuentas de pavimentación, salvo que vendan sus propiedades. El recurso del pago a plazo de diez años les resulta perjudicial, pues significa un recargo de casi el ochenta por ciento del costo de las obras.

Entonces, hay que hacer lo posible para que este servicio vuelva a la Municipalidad, a fin de que ésta, cuidando el progreso de la Comuna, pueda hacer una obra humana en beneficio de la gente de escasos recursos.

Tenemos que recordar el funcionamiento de la chancadora, que no ha sido entregada, lo que ha permitido el atraso de los trabajos de pavimentación. Y esto data de más de cinco años, no obteniéndose el arreglo de esa máquina ve-se a que la Municipalidad contribuyó con fondos para financiar su arreglo y facilitó, además, un predio de su propiedad para que fuera instalada, produciendo todo esto una economía en beneficio de la Dirección General de Pavimentación.

Hay que hacer lo posible también para que el señor Delegado de Pavimentación dé una explicación de sus actividades que satisfaga a la ciudad que tiene derecho a conocer cómo son invertidos los recursos que aporta para el financiamiento de los trabajos de pavimentación comunal.

En cuanto al plan de enripiados, con el cual se está ateniendo las mínimas necesidades de algunos sectores, soy de opinión de que se autorice para llevarlo a efecto hasta donde alcancen los fondos.

El señor EUGENIN recomienda incluir el Pasaje Bermúdez...

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que ya se terminó la primera parte de esa calle.

El señor EUGENIN agrega que ello es importante porque ese pasaje sirve de entrada al Barrio Prat, especialmente para el transporte de leña y carbón, que muchas veces no puede ser llevado debido al mal estado de tránsito de ese sector.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que esa fué la primera que fué arreglada y que en los trabajos continuarán utilizándose vehículos municipales.

El señor EUGENIN dice que los conductores de vehículos han observado que se está rapiando sólo una faja de esa calle, al centro de la calzada, lo que dificulta el tránsito cuando se encuentran dos camiones en circulación contraria.

Por último, la Corporación, resolviendo en los antecedentes N.º 744-7, acuerda autorizar la ejecución del plan de enripiados propuesto por la Dirección de Obras y disponer que los trabajos se realicen hasta donde alcancen los fondos, quedando eximida la inversión del trámite de propuesta pública. El gasto se cargará al ítem "mejoramiento de la vialidad en sectores populares".

AUTORIZACION PARA FABRICAR TUBOS DE CEMENTO

b) N.º 334, solicitando se autorice la confección de 1.600 tubos de cemento comprimido para la construcción del desagüe en las diez casas de la población obrera municipal de la Higuera del Río de la Mano y, con arreglo a los estudios hechos para la extensión de la red de alcantarillado al Barrio Miraflores, 6.300 unidades, de las dimensiones que indica. Agrega la D. O. M. que en esta última cantidad se ha considerado un exceso de 10 o/o para trabajos de reparaciones y probables permutas de tubos por cemento, que constantemente solicitan oficinas públicas y particulares. Solicita se autorice pedir propuestas privadas para la confección de tubos, suministro de arena y ripio y adquisición de cemento, eliminándose la inversión, que se calcula en \$ 300.000, del trámite de propuesta pública. El Departamento de Contabilidad informa que existe un saldo disponible de \$ 163.330.

Después de breve cambio de opiniones, la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 2-17, autorizar la fabricación de tubos de cemento comprimido en la forma pedida por la Dirección de Obras y hasta la concurrencia de los fondos disponibles. El gasto se exime del trámite de propuesta pública y será pagado con cargo al ítem recomendado por el Departamento de Contabilidad.

El señor SALLES pregunta si ha llegado una solicitud del "Gimnasio Cuabierto" S. A., pidiendo la instalación de una descarga auxiliar para el sector donde está instalado el Gimnasio.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, informa que uno de los directores le habló al respecto y que se está estudiando la realización de esos trabajos con la ayuda del constructor del Gimnasio.

El señor SALLES estima que esa obra no sólo es necesaria para el Gimnasio mismo, sino que para todo ese sector.

PLAN DE MEJORAMIENTO DE ACERAS CON PASTELONES DE CONCRETO

c) N.º 336, proponiendo la siguiente preferencia para la colocación provisoria de losones de concreto en aceras que dan acceso a barrios populares:

Calle Marchant, acera Poniente, entre Miraflores y Las Heras	1	cuadras
Calle Angamos, de Jorge Montt a L. Navarro	2	"
Calle Sargento Aldea, de Rómulo Correa a Gral. del Canto	4	"
Calle Prat, de Paraguaya a Pérez de Arce	2	"
Calle Patagona, de Av. Independencia a Bellavista	3	"
Calle Balmaceda, de Av. España a Zenteno, acceso al Regto.	4	"

Total 16 cuadras

Dice la Dirección de Obras que se han considerado las sugerencias formuladas anteriormente por los SS. RR., que totalizan 16 cuadras, de las cuales, con 800 losones que hay confeccionados, sólo podrán mejorarse 7 cuadras, siempre que se coloquen según su mayor dimensión. Para satisfacer las preferencias indicadas es necesario contar con mil losones más, que significan un desembolso de \$ 110.000, aproximadamente.

Expresa, además, que hay vecinos interesados en comprar o permutar losones para colocarlos en las aceras, frente a sus casas, y que al acordarse la confección de nuevos losones para satisfacer el plan propuesto, convendría autorizar la confección de los que solicitan los particulares.

El Departamento de Contabilidad informa que hay un saldo de \$ 56.014.40 para estos trabajos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que la calle Angamos había sido colocada en primer lugar de la preferencia señalada por la Dirección de Obras, pero el hecho de que tuviera su residencia en esa calle, le permitió dejar en segundo término esa calle. En el programa propuesto por la Dirección de Obras, se ha consultado la calle Balmaceda para facilitar el acceso al Regimiento y especialmente al gimnasio de esa unidad.

El señor SALLES observa que una acera de un losón es poco para el intenso tránsito de ese sector...

El señor SOTO hace notar que la calle Balmaceda tenía aceras de concreto, pero que su mal estado se debe a que nunca fué reparada.

El señor BREVIS recomienda considerar también la Avenida España, desde el puente hasta la calle Angamos.

El señor SOTO dice que hay que ser realista y aceptar el plan de trabajos propuesto por la Dirección de Obras, ya que los fondos disponibles no dan para más.

El señor SALLES dice que el estado del Presupuesto hará difícil financiar algunas partidas, porque los ingresos, en relación con los del año anterior, no son del todo favorables. Sería interesante conocer la situación financiera de la Municipalidad, no sólo para conocimiento de la actual Corporación, sino también porque no se vé cómo puedan financiarse nuevos trabajos. Hay que suplir esto haciendo el máximo de economías en los servicios. Hemos visto que se han tomado más obreros, para jardines por ejemplo, donde ahora hay descapataces para controlar cuatro obreros en trabajo...

Por unanimidad la Corporación, resolviendo en los antecedentes N.º 744-8 acuerda autorizar la ejecución de los trabajos recomendados por la Dirección de Obras hasta la concurrencia de los fondos disponibles en el Presupuesto. El gasto se pagará con cargo al ítem recomendado por el Departamento de Contabilidad, librándose del trámite de propuesta pública.

Acuerda asimismo autorizar la permuta de losones de concreto que solicitan los particulares, por cemento y fierro.

ARREGLO LOCALES ESCUELAS NUMEROS 16 Y 26

d) Para el local de la Escuela N.º 16, la Dirección de Obras propone mejoras en las instalaciones sanitarias, techumbre, conductos de humo, etc., con una inversión total de \$ 16.450.

Se da cuenta de que este edificio fué visitado por los SS. RR. y que este asunto se consideró anteriormente en comité. El Departamento de Contabilidad informa que al suscribirse contrato de arrendamiento con el Fisco, se dejó establecido que el producto del arriendo sería invertido en mejorar el local, del cual hay un saldo disponible a la fecha, de \$ 17.892.35.

El señor STEGEN, al destacar la necesidad de atender estos arreglos, cuya urgencia ha podido comprobarse en la visita hecha al local, sugiere estudiar la situación legal del edificio que no es un bien municipal.

El señor SALLES informa que don Rodolfo Stubenrauch, en una disposición testamentaria, cedió esos bienes para el funcionamiento de una escuela, siendo por eso que no existe título de dominio a favor municipal. Ya se ha estudiado la posibilidad de que los herederos arreglen la situación creada, pero

hasta ahora no ha sido posible obtener lo que se desea.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, dice que últimamente se ha tramitado ante el Juzgado una resolución nombrando curador de ausentes, siendo posible que esa vía permita una solución. Los herederos del señor Stubenrauch están en Europa, pero no han podido ubicarse. En los títulos de dominio, en que consta la transferencia de terrenos, hay una declaración que exceptúa ese predio para el funcionamiento de una escuela.

El señor BREVIS manifiesta que también se ha interesado por arreglar esta situación y que al revisar las actas de antiguas sesiones municipales, pudo encontrar constancia de la cesión de terrenos para funcionamiento de una escuela.

Después de breve cambio de opiniones, se acuerda recomendar a la Defensa Municipal el estudio de estos antecedentes, y en relación con los arreglos del local, por unanimidad se dispone autorizar su ejecución, eliminando el gasto del trámite de propuesta pública. (Ant. N.º 742-32).

Respecto del local en que funciona la Escuela N.º 26, la Dirección de Obras manifiesta que los arreglos que deben hacerse representan una inversión de \$ 54.230, pudiendo atenderse lo más urgente con un gasto de \$ 15.620. El Departamento de Contabilidad informa que el Presupuesto no consulta fondos para reparaciones del local de esta escuela y que en el contrato de arriendo suscrito con el Fisco, no se establece que el producto del arrendamiento deba destinarse al financiamiento de mejoras del edificio.

La señora BARRIA DE SEQUEL, Alcalde, manifiesta que también este local fué visitado por los SS. RR., para imponerse de sus necesidades.

El señor SOTO dice que cualquier arreglo que se haga en un local de propiedad municipal contribuye a su conservación y que, en el presente caso, pueden hacerse aquellas mejoras de mayor urgencia.

El señor STEGEN expresa que en el caso anterior la inversión que se haga tiene mayor justificación, puesto que la Escuela N.º 16 tiene una matrícula de cientos de niñas de corta edad, mientras que a la número 26 concurren niños ya mayorcitos cuya constitución física les permite una mejor defensa. Por eso sería conveniente autorizar los arreglos de mayor urgencia.

El señor SALLES dice que sería conveniente también establecer por qué este local se encuentra en tan malas condiciones, ya que fué entregado en otras muy satisfactorias.

Por unanimidad la Corporación acuerda, en relación con los antecedentes N.º 744-27, autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, los arreglos más urgentes que necesita el local en que funciona la Escuela N.º 26, con un desembolso de \$ 15.620, que será pagado con cargo a libre disposición.

ARREGLO MATERIAL RODANTE DEL DEPARTAMENTO DE ASEO

4) Se da cuenta de que los antecedentes fueron pasados en consulta a los SS. RR. y que, como resultado de ella, la Alcaldía autorizó el arreglo de este material, aceptándose la cotización de don E. Neracher, por ser la más baja en precio.

El señor SALLES pregunta cuándo se recibirá el material arreglado.

El señor SECRETARIO expresa que se hará a fines de mes, según informe del jefe respectivo.

El señor SALLES tiene entendido que el camión especial para la recolección de basuras ha quedado de para con motivo de concederse feriado al chófer. Esta situación —agrega— constituye una falta de previsión del Jefe del Departamento de Aseo, que se ha prestado a comentarios jocosos de la prensa, que afectan a todos los miembros de la Municipalidad. No puede ser que la ausencia de un chófer impida la salida de ese vehículo. Pido que se notifique al jefe respectivo para que esto no se repita y que evite en el futuro el mal estado del material rodante, ya que no es posible que de una vez se lleven varias llantas o ruedas para su arreglo.

Por unanimidad, la Corporación, resolviendo en los antecedentes N.º 747-7, acuerda ratificar la autorización dada para la reparación del material rodante del servicio de aseo y eximir el gasto, que alcanza aproximadamente a nueve mil pesos, del trámite de propuesta pública.

SERVICIO DE ASEO DEL MATADERO. — INFORME DE LA DEFENSA MUNICIPAL

5) En este informe, la Defensa dice lo siguiente:

N.º 44. — Agregados los nuevos antecedentes solicitados por oficio N.º 32, paso a contestar a US. la providencia N.º 582, que transcribe el acuerdo municipal de solicitar informe a esta Defensa, acerca de la responsabilidad del ex Alcalde por la entrega a los abasteros del servicio de aseo del Matadero Municipal, sin autorización previa de la Municipalidad y ratificación de la Asamblea Provincial.

La responsabilidad civil de los Alcaldes se encuentra establecida en el Art. 111 de la Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo texto dice:

“ Toda persona agraviada por una resolución ilegal de la Municipalidad tendrá acción civil para ser indemnizada solidariamente por los que la acordaron ”.

“ Igual acción compete contra EL ALCALDE, por sus actos o decretos ilegales ”.

“ El plazo para poder ejercitar estas acciones será de sesenta días, a contar de la fecha del acuerdo o acto impugnado ”.

Para aplicar la citada disposición al caso en informe, procede determinar:

1.º — Si la entrega a los abasteros del servicio de aseo del Matadero constituyó un acto ilegal;

2.º — Si este acto es imputable al ex Alcalde;

3.º — Si este acto ha causado perjuicios económicos a la Municipalidad.

1.º — Queda establecido en el informe N.º 35 de esta Defensa, agregado a los antecedentes, que la entrega a los abasteros del servicio de aseo, constituye un acto ilegal por no proceder acuerdo municipal de los dos tercios de los regidores en ejercicio y aprobación de la Asamblea Provincial, según lo establece para la concesión de los servicios municipales el Art. 57 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

2.º — Este acto ilegal es imputable al ex Alcalde en el caso de que éste haya ordenado su realización, ya sea por escrito o verbal, puesto que sólo la Municipalidad y la Asamblea Provincial tienen facultad legal para acordar la concesión total o parcial de los servicios municipales. El Alcalde, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, puede atribuirse otra autoridad o derechos que los que expresamente se le hayan conferido por las leyes. Todo acto en contravención es nulo, de conformidad al Art. 59 de la citada Ley de Municipalidades.

El Alcalde es personalmente responsable de sus actos ilegales, debiendo indemnizar a las personas agraviadas.

3.º — Constituyen rentas o ingresos para la Municipalidad, las sumas que deben pagarle los abasteros por el servicio de aseo.

Estos ingresos están clasificados en el N.º 3 del Art. 9 de la Ley de Rentas Municipales, y su valor y forma de cobro se establecen por Ordenanzas Municipales como lo dispone el Art. 11 de la misma ley.

Informa el Departamento de Contabilidad y Control, por oficio N.º 224, que de acuerdo a la Ordenanza para el cobro del servicio de aseo del Matadero, la Municipalidad dejó de percibir la suma de \$ 105.000 por el tiempo que el mencionado servicio estuvo a cargo de los abasteros.

Durante este mismo tiempo, como consta del oficio N.º 260 del citado Departamento, la Municipalidad no pagó el personal de obreros para la atención de este servicio, puesto que el ex Alcalde oportunamente ordenó el traslado de este personal a otras dependencias municipales. Por consiguiente, la Municipalidad no invirtió la suma de \$ 41.030.71 que representan los jornales de los obreros si hubiesen atendido el servicio.

En estas condiciones, la Municipalidad ha debido sufrir un perjuicio de lucro cesante como es la utilidad líquida que le representa la atención del servicio de aseo del Matadero. En otras palabras, si la Municipalidad hubiese atendido este servicio mientras estuvo a cargo de los abasteros, habría percibido una renta bruta de \$ 105.000 con un gasto aproximado de \$ 41.030.71 que representa el pago de jornales y que prácticamente es el costo del servicio. Es decir, que habría tenido una utilidad líquida aproximadamente de \$ 63.969, y la cual dejó de percibir por la entrega ilegal del servicio a los abasteros.

Tomando como base que el ex Alcalde haya ordenado la entrega del servicio de aseo a los abasteros, le afecta la responsabilidad civil de indemnizar a la Municipalidad la renta líquida que dejó de percibir por este concepto.

La acción civil que en este caso corresponde a la Municipalidad, es la del citado artículo 111 de la Ley de Municipalidades, la cual prescribe en el plazo de sesenta días, contados desde la fecha del acto impugnado.

Con respecto a la prescripción de la acción civil, pueden plantearse en el presente caso distintas interpretaciones.

Si se estima como acto impugnado el de la entrega material del servicio de aseo a los abasteros, efectuada el 22 de febrero último, la acción estaría prescrita en exceso.

Puede también sostenerse que el acto impugnado perduró hasta el 21 de mayo pasado, fecha en que el ex Alcalde cesó en sus funciones y aun seguía el servicio de aseo en poder de los abasteros. En este último caso, la acción prescribe hasta fines de julio próximo, debiendo notificarse al afectado la demanda dentro del plazo fatal de sesenta días para interrumpir oportunamente la prescripción.

En consecuencia, a US. informo: Que al ex Alcalde, en caso de haber ordenado la entrega del servicio de aseo a los abasteros, le afecta la responsabilidad civil de indemnizar a la Municipalidad los perjuicios que le ocasionó este acto ilegal, en la forma anteriormente indicada.

Es cuanto puedo informar a US. al tenor de su providencia N.º 582, sin perjuicio, si US. lo estima conveniente, consulte a la Contraloría General de la República, en especial en cuanto a la fecha que corresponde tener en cuenta para el plazo de la prescripción de la acción civil.

Saluda Atte. a US. — (Fdo.): Héctor Leyton Poblete, Abogado de la Defensa Municipal.

El señor STEGEN manifiesta no haber tenido oportunidad de leer las actas de sesiones de la anterior Municipalidad, en las cuales haya constancia de haberse considerado este asunto, por lo cual no está en situación de pronunciarse respecto del informe leído. Con todo, le agradaría saber en qué fecha fué entregado el servicio de aseo a los abasteros.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que el servicio estuvo en manos de éstos durante cinco meses más o menos.

El señor STEGEN pregunta si los regidores no se opusieron a la entrega, o si no tuvieron conocimiento de ello.

La señora BARRIA DE SEGUEL manifiesta que los regidores autorizaron al Alcalde para conversar con los abasteros y no para hacer entrega del servicio.

El señor STEGEN: Pero, los regidores, ¿no tenían conocimiento de ello...?

El señor SALLES dice que los regidores no estaban obligados a conocer ese acto del Alcalde, sino a esperar el informe que debió traerse a la Corporación, porque éstos son autoridad cuando están reunidos.

El señor STEGEN manifiesta que en las postrimerías del gobierno municipal anterior se habló de esto, pero él, personalmente, no conoce los detalles del asunto.

La señora BARRIA DE SEGUEL agrega que hubo acuerdo municipal autorizando al Alcalde para entrar en conversaciones con los abasteros a fin de que la Corporación, con el informe respectivo, resolviera sobre el particular. La sala, pues, esperaba ese informe...

El señor SALLES agrega que, aparte de ello, la Municipalidad estuvo más de un mes sin efectuar sesiones. Cree que ahora debiera darse por terminado este asunto que significa una extralimitación de funciones de parte del ex Alcalde, porque en estos casos, más que el castigo pecuniario que determina la ley, es peor la sanción moral. Reintegrado el servicio de aseo a la Municipalidad, debiera darse por terminado este asunto, dejando constancia en acta del informe emitido por la Defensa Municipal.

El señor SOTO recuerda que en sesión anterior, cuando se consideró este asunto, expresó que debía lamentar que no estuviera presente el ex Alcalde, para considerarlo en su presencia. Lamenta nuevamente la ausencia de su colega y cree que a su regreso puede abrirse nuevamente debate al respecto. Por eso comparte el pensamiento del señor Salles, de que los antecedentes sean provisoriamente archivados a fin de que, si el señor Cvitanic lo desea, pueda continuarse el debate, si bien desde otro punto de vista, ya que los plazos legales habrán transcurrido.

El señor BREVIS dice que le agradecería que la Municipalidad, como lo hace él, deslindara responsabilidades, porque la población no sabe si la entrega de ese servicio fué o no autorizada por la Municipalidad. En este caso, cabe declarar que los regidores no se hacen solidarios de ello.

El señor SALLES manifiesta que en comité se habló de otro acto ilegal del ex Alcalde y que por eso, junto con disponer el archivo de los antecedentes en debate, solicita se inserte en acta los relacionados con esa actuación y que se pase en copia a los SS. RR. el informe de la Dirección de Obras sobre entrega de nafta a particulares, para determinar lo que corresponda.

Por último, queda acordado disponer provisoriamente el archivo de estos antecedentes y agregar a continuación los siguientes:

Torno mecánico. — Falta en la Fábrica de Tubos.

"Punta Arenas, 9 de junio de 1950. — N.º 323. — SEÑORA ALCALDE: Me permito dar cuenta a U.S. de que habiendo notado el suscrito la falta del torno mecánico en la Fábrica de Tubos, con fecha 7 de los corrientes, por oficio N.º 317, solicité al Encargado de dicha repartición, don José Chaparro, informara en calidad de urgente sobre el particular.

"Con esta fecha el suscrito recibió el siguiente oficio del Encargado de la Fábrica de Tubos:

"Punta Arenas, 9 de junio de 1950. — N.º 8. — Señor Director: En relación a lo que se refiere en su nota N.º 317, de fecha 7 del presente, le expongo a Ud. lo siguiente:

"Que el 16 de mayo último estubo en esta fábrica el ex Alcalde del señor Jorge Cvitanic, acompañado de don Manuel Sarmiento y de un mecánico del Instituto Don Bosco, con el objeto de examinar un torno mecánico instalado en el taller de este establecimiento.

"Una vez comprobado que este torno estaba en buenas condiciones de funcionamiento le ordené al mecánico señor Almarza procediera a su desarme para facilitar, en calidad de préstamo, al Instituto Don Bosco.

"Como el señor Cvitanic no me dió a mí la orden de entrega, le pregunté después al señor Sarmiento si me mandarían la nota correspondiente y él me manifestó por teléfono que era suficiente la orden verbal y procediera, por consiguiente, a su inmediata entrega, indicándome, igualmente, que ya estaba todo arreglado.

"En vista de todo esto procedí a su entrega, lo que hice bajo recibo N.º 1137 de fecha 17 de marzo ppdo. Acompaño también una lista en la que se detallan las piezas de que se compone dicho torno.

"Saluda atentamente a Ud. — (Fdo.): José Chaparro W."

"Lista de piezas que se detallan en anexo:

"Torno prismático marca SOUTH BEND LATHE", de 16 pulgadas de volteo por 8 pies de largo, obtenido de la Municipalidad de Magallanes, en calidad de préstamo.

"Accesorios en condiciones normales. — Un plato de arrastre. Un plato liso grande. Una luneta fija. Una luneta móvil. Un porta-herramientas. Una brida de arrastre. Una contra-marcha con embrague. ENGRANAJES: 32-32-36-40-44-46-48-52-60-64-66-72-80-93-100.

"En malas condiciones: Un plato universal. Un engranaje de tren basculante roto y el otro falta. Falta la pieza para bloquear el carro. Faltan tres llaves".

"Lo que me permito poner en conocimiento de esa Alcaldía para los fines a que haya lugar. Saluda atentamente a U.S. — (Firmado): Nicolás Izquierdo Araya, Director de Obras".

"Punta Arenas, 13 de junio de 1950. — N.º 696. — Señor Director: En la reunión de comité celebrada ayer, la Corporación Municipal se enteró recién de que por disposición personal del ex Alcalde, fué entregado en préstamo a ese Instituto, un torno mecánico de propiedad municipal, por el cual se extendió recibo con fecha 17 de mayo último.

"La Corporación, teniendo en cuenta que los bienes comunales deben estar al servicio del interés general de la comunidad y que, legalmente, no pueden ser facilitados en préstamo, a lo que debe sumarse el hecho de que por estar inventariados, caen bajo la responsabilidad personal de cada Jefe de Servicio, acordó disponer se obtenga su inmediata devolución.

"Cumpliendo ese acuerdo, me permito rogarle quiera tener a bien disponer se devuelva a la Fábrica Municipal de Tubos, de donde fué retirado, el torno mecánico de mi referencia, por cuanto la Dirección de Obras necesita ocuparlo en trabajos propios del servicio.

"Lamenta de veras la situación creada que, estoy ampliamente segura, será debidamente comprendida por Ud., y en esa inteligencia, aprovecho esta oportunidad para saludarle atentamente. — (Firmados): Felicia Barria de Seguel, Alcalde; Luis A. Soto Reyes, Secretario".

"Punta Arenas, 14 de junio de 1950. — N.º 697. — Señor Director: Conforme al acuerdo tomado en el comité celebrado ayer por la Corporación Municipal, con esta fecha se ha enviado oficio al señor Director del Instituto Don Bosco, solicitando la inmediata devolución del torno mecánico a que se refiere su oficio N.º 323, de 9 de los corrientes.

"También, por resolución separada, se ha dispuesto la instrucción del sumario administrativo de rigor, para establecer la responsabilidad consiguiente por la entrega de este bien de propiedad municipal.

"Ruego al señor Director informarme acerca de la fecha de entrega a la Fábrica Municipal de Tubos del bien citado, y para el caso de que ella no haya sido atendida antes del sábado próximo, adoptar de inmediato las medidas ne-

cesarias a los fines indicados. Saluda atte. a Ud. — (Fdos.): Felicia Barria de Seguel, Alcalde; Luis A. Soto Reyes, Secretario".

"Punta Arenas, 20 de junio de 1950. — N.º 353. — Señora Alcalde: En atención al oficio N.º 697, de esa Alcaldía, por el que solicita se informe de la fecha en que el Instituto Don Bosco devuelva a la Fábrica de Tubos el torno mecánico facilitado por el ex Alcalde señor Jorge Cvitanic, debo manifestar a U.S. que según lo informado por el Encargado de la Fábrica de Tubos el citado bien municipal fué devuelto el día 16 de los corrientes, en las mismas condiciones que fué retirado.

"Por lo tanto, señora Alcalde, una vez que el chófer Almarza termine el reemplazo que está efectuando, se le ordenará armar el torno en el recinto del taller mecánico, en iguales condiciones a las que se encontraba antes de ser retirado. Saluda atentamente a U.S. — (Firmado): Nicolás Izquierdo A., Director de Obras".

Por Secretaría se hará llegar a los SS. RR. copia de los antecedentes mencionados por el señor Salles, sobre entrega de nafta a particulares.

SOLICITUD DE PERMUTA DE MATERIALES

6) Presentación de la firma Naves, Barassi y Cia., pidiendo se autorice la permuta de doscientos sacos de cemento por su equivalente en materiales que serían adquiridos en el comercio, para las obras de mejoramiento del servicio de agua potable, de las cuales son contratistas. Informa favorablemente la Dirección de Obras, especialmente porque el cemento que se ofrece es indispensable para la confección de tubos y baldosones.

Por unanimidad queda autorizada esta permuta. (Antecedentes N.º 744-12).

INDEMNIZACION POR AÑOS DE SERVICIOS A OBREROS

7) Se da cuenta que en reunión de comité, resolviendo en los antecedentes N.º 648-2, se acordó poner término al contrato de trabajo del obrero Lindor Barria Aguila, por encontrarse incapacitado en forma absoluta y permanente para desempeñarse, y pagarle el desahucio fijado por la ley.

Se da cuenta que habían dos solicitudes presentadas por obreros, sobre pago de indemnización por años de servicios, habiéndose posteriormente desistido uno de los interesados.

El señor SOTO expresa que junto con ratificarse el acuerdo adoptado, conviene dejar establecido que ello se hace a petición del propio interesado y debido a que su avanzada edad lo incapacita en forma absoluta para el trabajo. Pide dejar constancia, asimismo, de que es lamentable que las leyes en vigor no favorezcan a este trabajador y que la Municipalidad, con amplio espíritu social, sólo puede acordarle el desahucio por años de servicios, sin ningún otro beneficio de orden social.

El señor STEGEN considera de conveniencia la organización de un secretariado social que permita considerar la situación de varios obreros municipales de edad avanzada, que prácticamente no pueden trabajar. La Municipalidad tiene suficiente personal que justifique tal organismo, lo que puede considerarse en una próxima sesión de comité.

El señor SOTO concuerda con estas opiniones y estima que la Alcaldía puede reunir antecedentes de otras municipalidades, que tienen en funcionamiento secretariados sociales. El señor Secretario, que tiene buena voluntad, puede reunir estos antecedentes a fin de considerarlos antes de la formación del nuevo Presupuesto.

El señor BREVIS manifiesta haber leído algunos antecedentes sobre la situación social de los obreros y agrega que hay varias municipalidades que tienen cajas de previsión propias, lo que no podría hacerse aquí por el escaso número de trabajadores que hay. Con todo, es conveniente reunir esas informaciones para estudiar un proyecto que beneficie socialmente a los obreros municipales.

El señor SALLES manifiesta que hace poco la Caja de Seguro Obrero cumplió 25 años de actividades y su ley orgánica, que ha resultado gravosa para el patrón y el asalariado, no ha tenido para éste ningún auxilio social para su vejez, ya que por unos pocos pesos se cancelan a los obreros sus libretas de seguro. Esto ha constituido un engaño contra el obrero que está esperanzado en que sus imposiciones le permitirían asegurar la pensión de vejez a que tenía derecho.

La Municipalidad contribuye a la Caja con un impuesto que grava en un por ciento la cancelación de facturas: sin embargo, no puede obtener de la Caja la ayuda necesaria para cinco o seis de sus más antiguos obreros. Es por eso que, faltando a la ley, adopta acuerdos que se fundamentan en el aspecto humano. Habría que pedir a la representación parlamentaria de la zona que busque una solución a este problema, que cada día resultará mayor. Es doloroso que un obrero tenga que pedir la limosna del desahucio cuando no tiene energías para trabajar, porque lo que se le pague no le servirá para vivir más de un año. ¿Y después...?

Deberíamos elevar nuestra formal protesta al Gobierno por esta situación que no es humana y que constituye un engaño para nuestros trabajadores.

El señor STEGEN expresa que, en realidad, la situación del Seguro Obrero respecto de sus imponentes, no sólo se presenta aquí, sino en todo el país. Ella está siendo estudiada por el Colegio Médico, que ha reaccionado violentamente contra la explotación que se hace contra el obrero y, aunque parezca extraño, contra el propio cuerpo médico. Hoy se estudia la conveniencia de refundir la Caja de Seguro con los Servicios de Beneficencia.

Quedan aprobadas estas indicaciones y en relación con los antecedentes N.º 746-2, se acuerda pagar al obrero Lindor Barria Aguila la suma de \$ 20.520 que le corresponde de acuerdo con la Ley N.º 7390, como indemnización por nueve años de servicios, a razón de un mes de jornal por cada año y por haberse puesto término en la fecha a su contrato de trabajo.

SUBDIVISION DE LA TIERRA. — MOCION DEL REGIDOR DON GREGORIO BREVIS

8) El señor BREVIS, a quien se ofrece la palabra, manifiesta:

"Señora Alcaldesa, señores regidores: Me he permitido solicitar la inclusión en la tabla de sesión de hoy el problema de la subdivisión de las tierras fiscales de Magallanes con el propósito de que la nueva Municipalidad encare seriamente este asunto y para que el debate que pueda suscitar no quede en las actas para su constancia, sino para que el Gobierno conozca nuestro pensamiento. Esta licencia que me tomo no obedece a un interés partidista sino a un imperativo patriótico y a la urgencia de enmendar rumbos en la política agraria de la región.

"Es del dominio público que desde este año se inicia en nuestra provincia una nueva etapa de subdivisiones con motivo de la devolución de miles de hectáreas de tierras fiscales que estuvieron mucho tiempo en poder de particulares, las que serán clasificadas y loteadas para ser entregadas a futuros arrendatarios. En el decenio 1950-1960 serán ciento de miles las hectáreas de tierras que recuperará el Fisco.

"Si bien es cierto que estas promisoras expectativas hacen florecer muchas esperanzas y ya ponen en juego todos los resortes imaginables, no lo es menos que para los que estudiamos el problema agrario de la zona nos causa una profunda consternación vislumbrar que las futuras subdivisiones de tierras fiscales se harán con la aplicación de la Ley 6152, actualmente en vigencia.

"Antes de formular algunas observaciones de carácter general a la citada ley, quiero ratificar mis declaraciones anteriores en el sentido de que, pese a todos los defectos de la ley y de su aplicación, la subdivisión ha sido beneficiosa para la provincia.

"Nadie desconoce que a la luz y sombra de la Ley 6152 se cometen abusos impunes que causan justa indignación popular. ¿Quién ignora, por ejemplo, que son muchos los arrendatarios de lotes que subarriendan sus tierras apenas han firmado los contratos con el Fisco? ¿Quién desconoce los nombres de personas naturales y jurídicas que tienen acaparadas decenas de estos lotes?

"Yo no sé si al Fisco le interesa únicamente la percepción de una renta sin la observancia de una ley, muy clara en sus disposiciones, o la percepción de la misma renta con la aplicación justa de los preceptos legales. El hecho evidente es que nadie, ni la comisión especial, ni la autoridad provincial, ni los funcionarios de tierras de alta jerarquía, ni las representaciones parlamentarias, en conocimiento de las transgresiones a la ley han denunciado a quien corresponde estos escándalos con los bienes del Estado ni han pedido el cumplimiento riguroso de la ley. La impunidad y la indolencia han producido tal relajamiento que quienes especulan con los bienes nacionales ya ni guardan la prudencia ni la reserva que implican todo acto ilícito.

"Sin pretensión de justificar a los que delinquen, opino que estos escándalos se deben a la tolerancia exagerada que han mantenido los encargados de hacer cumplir esta ley y a defectos de ella misma.

"Si analizamos la Ley 6152, llegaremos a la triste conclusión de que los legisladores al redactarla tuvieron en vista el exclusivo propósito de crear nuevas fuentes de entradas a las arcas fiscales. El afán de producir nuevas rentas al erario nacional, pospuso el interés nacional y social. En la letra de la ley falta la inspiración del corazón que mueve a la justicia, faltan los fundamentos políticos y sociales que resoltan los intereses de la mayoría; falta también la visión patriótica para arraigar a los chilenos a esta tierra. Carece esta ley de espíritu, del verdadero espíritu.

"Es ingenuo pensar, entonces, que mediante la aplicación íntegra de ella pueda poblarse la provincia, solucionar problemas sociales, como la cesantía; distribuir equitativamente la riqueza del Estado para lograr un equilibrio económico entre los diversos sectores de la población y conquistar el bienestar y tranquilidad sociales.

"Cuando una ley, como ésta, es dictada con fines de producir rentas, más que la condición humana interesa la solvencia económica de los individuos. La ley sobre tierras fiscales de Magallanes ha sido dictada para las personas de buena situación económica, para los rentistas, para los que en cualquiera circunstancia pueden disponer de cientos de miles de pesos para instalar una estancia. La ley ha sido dictada para beneficiar a una minoría, en detrimento de la clase trabajadora y de la clase media. Esta ley hace más ricos a los ricos y más pobres a los pobres.

"El criterio evidentemente antisocial se manifiesta, también, en el reconocimiento y concesión de guardas y permisos de ocupación sin beneficio económico alguno para el Fisco ni para la colectividad. Estas prebendas resultan tanto más onerosas para el Fisco e irritantes para el sentimiento popular cuanto mayores son las superficies de hectáreas entregadas en tales condiciones.

"¿Es posible que en Chile, país orgulloso de su legislación social, haya leyes como la en discusión que favorezcan actos de tolerancia propios de la Edad Media o de los primeros tiempos de nuestra época colonial? Yo dudo de que el Fisco entregaría las tierras ocupadas hoy gratuitamente a 50 familias que desearan radicarse en ellas para explotarlas, en igualdad de condiciones.

"Lo importante ahora es saber si el pueblo de Magallanes podrá evitar que en un futuro muy próximo se repita el atentado social de dar nuevos permisos de ocupación de tierras fiscales, es decir, si seguirá tolerando la aplicación de una ley que destruye su propio destino.

"Señores regidores, cuando en exposiciones públicas he planteado la necesidad de corregir los errores de la Ley 6152 para bien del pueblo, he sido atacado despiadadamente por diversos sectores de la opinión pública, no sé si por razones de orden electoral o por desconocimiento de la ley. Lo único que puedo manifestar en estos instantes es que lejos de abandonar la lucha, los ataques injustificados han fortalecido mi espíritu para proseguir en esta campaña de justicia social. Por tal motivo, al iniciar este nuevo período municipal quiero explicar una vez más, desde esta tribuna, la situación de los trabajadores frente a la ley de tierras vigente.

"En conocimiento de las condiciones económicas en que viven los obreros, ellos no pueden postular más que a ser poseedores de sitios o parcelas, ya que, como dije anteriormente, los lotes están al alcance de los rentistas.

"La terrible verdad es que hoy no existen sitios fiscales disponibles para hacer realidad el bello sueño de la casa propia. Tampoco hay tierras fiscales disponibles para crear nuevas colonias cooperativas, debido a que los terrenos ubicados dentro de un radio de 40 kilómetros de las actuales ciudades son de propiedad particular o no son aptos para la parcelación.

"Por consiguiente, los hombres que forjan el progreso de esta región con el sudor de su frente nada deben esperar de la actual ley de tierras, salvo aquellas migajas que resulten por permutas y que favorecerán a muy pocas personas.

"En una República democrática el pueblo no debe vivir de gracias concedidas ocasionalmente, sino de lo que por justicia y derecho le corresponde.

"Hoy nos encontramos en vísperas de subdivisiones de inmensas superficies de tierras fiscales y frente a un destino incierto, todos los hombres de buena voluntad, todos los chilenos de corazón bien puesto debemos aunar nuestras opiniones para asumir la responsabilidad de defender el porvenir de nuestra juventud y asegurar el progreso de la región. Debemos luchar, pues, por la dictación de una nueva ley de tierras.

"Señores regidores, no quiero terminar esta breve exposición sin antes formular algunas mociones que someto a vuestra consideración. Me he tomado la libertad de plantearlas, porque ante la inminencia de un grave peligro para la clase trabajadora y media de Magallanes, más elocuente y sincera que nuestras palabras debe ser la acción inmediata que refleje fielmente nuestros sentimientos sinceros y nuestra voluntad de luchar por la justicia.

"Ya es hora, estimados colegas, de que nuestra voz de protesta y que nuestros anhelos fervientes de superación de la realidad magallánica salgan potentes de estas cuatro paredes para que la Comuna y la Provincia se movilicen en demanda de justicia y de bienestar. Es necesario también, demostrar al Gobierno y a S. E. el Presidente de la República que lo que es aparentemente justo y bello en la letra de la ley es arbitrario y turbio en la realidad.

"Por lo tanto, en consideración a las razones expuestas, formulo las siguientes indicaciones:

"1.º — Solicitar al Gobierno que ordene una investigación tendiente a establecer el incumplimiento de las disposiciones de la Ley 6152 y de su reglamento N.º 718 por parte de numerosos arrendatarios de lotes fiscales.

"2.º — Convocar a corto plazo a un congreso de las tres municipalidades de la provincia para estudiar sus problemas específicos y, en particular la cuestión agraria de Magallanes, a fin de propender a la dictación de una ley sobre tierras fiscales".

"Agradezco la atención que me han dispensado mis colegas. Como no tuve oportunidad de entregar esta moción oportunamente en Secretaría, y en merito de lo avanzado de la hora, sugiero considerarla en la próxima sesión.

El señor SOTO se manifiesta de acuerdo y expresa, además, que en esa oportunidad dará a conocer la posición que, al respecto, tiene el Partido Socialista Popular.

Se acuerda dejar este asunto para la sesión próxima.

ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

No hubo.

TERMINO DE LA SESION

Conforme con su original.

LUIS A SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 74, ORDINARIA, DE 3 DE JULIO DE 1950.

En Punta Arenas, a tres de julio de mil novecientos cincuenta, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcaldesa, doña Felicia Barria de Seguel, con la siguiente asistencia: Regidores, don Emilio Salles Thurler, don Roberto Eugenin Navarro, don Crescencio Soto Vargas y don Gregorio Brevis Martínez; Jefes de Servicios Municipales: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Abogado de la Defensa, don Héctor Leyton Poblete; Jefe de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Director del Laboratorio Químico, don Eduardo González Amarales; Médico de Sanidad Municipal, don Víctor Fernández Villa; Jefe del Departamento de Aseo y Jardines, don Samuel Venegas Barria; Inspector jefe suplente, don Esteban Gallardo Andrade; Director accidental del Tránsito, don Osvaldo Yáñez G.

Se abre la sesión a las 19.15 horas, después de la reunión de comité efectuada en la Alcaldía.

Concurre regular cantidad de público.

APROBACION DEL ACTA.

El acta de la sesión ordinaria anterior queda aprobada con las siguientes modificaciones:

Del señor SALLES: reemplazándose en la página cuatro las frases "más de diez cuadras" por las siguientes: "más de cien cuadras".

Del señor SOTO: rectificándose una cuestión de forma, en el sentido de que el acuerdo inserto en la página diez, debe figurar en la página doce, al final de los documentos copiados, que se relacionan con el préstamo de un torno mecánico, quedando entendido que el archivo provisorio de los antecedentes deja abierto debate sobre las materias en que inciden.

ASUNTOS DE LA TABLA.

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

OFICIOS CURSADOS POR LA ALCALDIA.

1) Comunicaciones de la Alcaldía, como sigue:

CONTRATACION DE UN EMPLEADO TECNICO.

a) N.º 786, proponiendo contratar por el término de tres meses, con una renta mensual de \$ 4.666, un empleado técnico con el título profesional de Constructor Civil, para permitir el despacho de numerosos asuntos pendientes a cargo de la Dirección de Obras. La Alcaldía señala las obligaciones generales y especiales que tendrá este empleado y sugiere cargar el gasto al ítem que consulta fondos para el traslado del Servicio de Aseo a la Higuera Municipal del Río de la Mano.

Se da cuenta de que este asunto fué estudiado en detalle por los SS. RR. en anteriores reuniones de comité.

El señor SALLES pregunta que saldo tiene la partida citada.

El señor SECRETARIO informa que según los antecedentes, el saldo disponible alcanza a ciento cuarenta mil pesos.

El señor SALLES dice que en este asunto hay que considerar otras cuentas que deben pagarse con cargo a ese ítem, como las facturas de don Eduardo Rabaglio, por ejemplo. Por eso considera indispensable conocer el saldo disponible después de tomarse en cuenta los compromisos existentes.

El señor VERA, Jefe de Contabilidad, estima que pueden existir otros compromisos no registrados, pero que en todo caso habrá disponibilidad para financiar los catorce mil pesos del sueldo de un empleado a contrata por tres meses.

El señor SALLES observa que en un informe de contabilidad lo interesante es conocer las cifras exactas disponibles y los compromisos que deban atenderse con cargo a ellas.

El señor BREVIS se manifiesta en principio de acuerdo, estimando que sólo habría que precisar si existen o no fondos disponibles para financiar el gasto.

El señor SOTO da su conformidad.

El señor EUGENIN aprueba la proposición de la Alcaldía.

Por último, la Corporación, resolviendo en los antecedentes N.º 13-8, acuerda contratar por el término de tres meses a un Constructor Civil, para que preste servicios en la Dirección de Obras Municipales, fijándole una renta mensual de \$ 4.666, que deberá pagarse con cargo al ítem señalado por el Departamento de Contabilidad. Las funciones generales y especiales de este empleado, serán las indicadas en el oficio de la Alcaldía.

SEGUNDA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

b) N.º 787, manifestando que con el objeto de atender compromisos económicos de urgencia, presenta a la consideración municipal, la segunda modificación del Presupuesto Ordinario del año en curso, que consulta la suma de \$ 430.000 en sus partidas de ingresos y egresos.

El detalle de esta modificación consta en el oficio del Departamento de Contabilidad y Control y el cuadro correspondiente se hizo llegar por Secretaría a los SS. RR. para su estudio.

Agrega la Alcaldía que no ha considerado conveniente proponer una modificación aumentando el monto del Presupuesto, porque ello podría significar en el futuro, si los ingresos no mejoran, una situación grave para la Municipalidad. Por eso, ha estimado más conveniente disminuir determinadas partidas de egresos, cuyos ítems pueden suplementarse más tarde, o atender las inversiones, si ellas fueren imprescindibles, con cargo al nuevo Presupuesto. El objeto fundamental de la modificación, es atender los compromisos que figuran

Lajo el rubro "aumento de egresos", del informe presentado por el Departamento de Contabilidad.

Este informe, en su parte pertinente, expresa lo que sigue:

"AUMENTO DE INGRESOS. — Saldo partida de ingresos ordinarios del año anterior, adicional de alumbrado. — El saldo al 31-12-49 asciende a la suma de \$ 625.530,98, a la que debe agregarse la cantidad de \$ 400.000 que le adeuda el Presupuesto Ordinario, llegando a un total de \$ 1.025.531, figurando en el Presupuesto con \$ 800.000, por lo que corresponde suplementarla con \$ 225.531 para dejar un saldo real.

"Saldo partida ingresos ordinarios año anterior, 22% multas de alcoholes. — Por las mismas razones anteriores, se suplementa la partida en \$ 1.646.

"DISMINUCION DE EGRESOS. — Con el fin de no abultar el Presupuesto de ingresos, se proponen las siguientes disminuciones:

Urbanización y construcción de plazas y avenidas. — El saldo de la partida se disminuye en \$ 25.012 para financiar mayores egresos.

Desarrollo Plan Cultural. — Se disminuye en \$ 39.329, suma que será reintegrada tan pronto lo permitan los recursos.

Colonia veraniega hijos personal municipal. — Se disminuye la suma que consulta este ítem en \$ 60.000 en atención a que en el presente año los hijos del personal municipal no se interesaron en la colonia veraniega, y en el caso de querer este verano, el gasto puede cargarse al Presupuesto de 1951.

Tesorería General de la República. — Se disminuye la partida en \$ 78.522 en atención a lo dispuesto en circular telegráfica N.º 76, de la Tesorería General, que establece que el aporte municipal para el servicio de Tesorerías por el presente año, será el mismo consultado en el Presupuesto de 1949, o sea la suma de \$ 570.000. El Presupuesto de 1950 consultó \$ 648.522 por haberse recibido dicha circular el 3 de diciembre, fecha en que aquél ya estaba aprobado.

AUMENTO DE EGRESOS.

Mejoramiento, extensión y mantenimiento del alumbrado público. — Se suplementa la partida con \$ 225.531 con el fin de hacer frente a compromisos de obras de mejoramiento, extensión y mantenimiento del alumbrado público en las poblaciones de Río Seco, Leña Dura y en la Planta de Filtros, figurando entre éstos el saldo de un pedido de materiales eléctricos hecho a la firma Wilson, King y Cía., por \$ 387.947,50.

Como puede verse, con esta suplementación no se alcanza a pagar compromisos contraídos, por lo que en una de las próximas modificaciones tendrá que suplementarse nuevamente esta partida. Con la suplementación el ítem queda con un total de \$ 834.489.

Cuentas pendientes a particulares. — Se suplementa el ítem con la suma de \$ 179.124 a objeto de cancelar el saldo de cuentas pendientes del año 1949. La partida queda con \$ 737.124.

CREACION DE GLOSA.

Adquisición de bienes inmuebles. — Se crea esta glosa con la suma de \$ 24.385 con el fin de cancelar a la Suc. Mutschke el saldo del importe de la faja de terreno adquirida con motivo de las obras de rectificación del Río de las Minas, en el sector de las calles Chiloé y Ecuatoriana".

El señor SOTO expresa que no es su ánimo estar en desacuerdo con la modificación del Presupuesto que propone la Alcaldía, ya que ella resulta necesaria porque tiende a facilitar su desenvolvimiento económico a través de una mayor elasticidad en las partidas. Sin embargo, cree que la Municipalidad debió haber debatido en sesión pública la situación económica real del erario, a fin de conocer los compromisos existentes y las disponibilidades que puedan existir.

Dentro de estos propósitos —agrega— pide a la señora Alcalde que traiga a la sala un estado de la situación económica, calculado al 31 de mayo último, por ejemplo, con datos reales y efectivos, proporcionados a través de una investigación contable que haga el Departamento de Contabilidad y Control. Y digo con datos efectivos, porque en la exposición presentada en la última sesión de la anterior Municipalidad, que ya ha publicado la prensa, aparece un relato poco efectivo del Departamento de Contabilidad y Control, relato que yo declaro aquí, con amplia responsabilidad, que no se ajusta a la situación real del Presupuesto.

Hay, pues, necesidad en hacer una exposición real y precisa de la situación económica del Municipio, porque sin ella, nosotros no podríamos seguir considerando un programa de obras sin conocer las disponibilidades reales de las finanzas. Soy partidario de que esta exposición se haga cuanto antes y apruebo la modificación propuesta siempre que se efectúe una investigación que permita conocer el estado real de las finanzas de la Municipalidad.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, señala que la modificación es urgente, porque deben atenderse diversos compromisos económicos, no existiendo, a su juicio, inconveniente alguno en que se debata la situación económica del Municipio con los antecedentes que se estimen del caso.

El señor BREVIS pregunta al señor Soto qué alcance debe darse a sus expresiones.

El señor SOTO expresa que la exposición presentada a la Municipalidad anterior no se ajusta a una realidad efectiva, como puede demostrarlo con diversos antecedentes, y de ahí que considere necesario que el Departamento de Contabilidad haga una verdadera investigación de los compromisos económicos que existan y de las disponibilidades con que pueda contarse.

El señor SALLES pide se le permita hacer un comentario general sobre la situación del Presupuesto, a fin de justificar su posición respecto del estado económico de la Municipalidad.

El señor BREVIS dice que se está debatiendo, precisamente, lo relacionado con el Presupuesto.

El señor SALLES hace notar que únicamente se está tratando la modifica-

ción propuesta por la Alcaldía y que su propósito es hacer un comentario general del Presupuesto mismo. Para ello —continúa diciendo— quiero emplear los mismos términos usados en su informe presentado a la Municipalidad anterior, por el señor Jefe del Departamento de Contabilidad y Control. Dice el señor Jefe: "Con lo anteriormente expuesto, queda demostrado que la Municipalidad, al 31 de mayo, pagará todos sus compromisos inmediatos, quedándole un saldo disponible de \$ 67,012, por lo cual se desprende que la situación financiera municipal a la fecha arriba indicada, es satisfactoria".

Yo voy a demostrar con números que la situación no es así, que no es satisfactoria y que, al contrario, es difícil, no ahora, sino de aquí a dos o tres meses plazo, cuando se hayan agotado totalmente los fondos destinados a la compra de materiales y de artículos de consumo, ejecución de obras nuevas, etc.

Respecto de la modificación del Presupuesto, presentada a esta sesión, se propone llevar al ítem de obras de mejoramiento y extensión del alumbrado público, la suma de \$ 225,000, que según el señor Jefe de Contabilidad y Control, viene a aumentar este ítem.

Pero, este aumento sólo es nominal y resulta, a la vez, ilegal.

Sabemos que hay autorización para cobrar el uno por mil adicional sobre los bienes raíces comunales, cuyo producto se destina legalmente para atender el pago de servicios de alumbrado y teléfonos en un porcentaje determinado, distribuyéndose el saldo a obras de extensión y mejoramiento de estos servicios y a la ejecución, también en un determinado porcentaje, de un plan de nuevos trabajos comunales. Es decir, que la renta que produce ese uno por mil adicional, tiene destinación especial y su contabilización se hace también en una cuenta especial.

Pagados los servicios de alumbrado público y de oficinas y dependencias municipales y de teléfonos, el saldo restante se distribuye en un ochenta por ciento al mejoramiento y extensión del alumbrado público, y el veinte por ciento restante, a obras comunales de otra índole. Ya faltamos a estas disposiciones cuando se está llevando parte de esas sumas a trabajos de alumbrado. ¿No es así, señor Contador?

El señor VERA, Jefe de Contabilidad y Control: El mejoramiento o extensión del alumbrado constituye también una obra nueva...

El señor SALLES: Pero no lo es dentro de la distribución del Presupuesto ordinario, porque ella debe financiarse con los recursos especiales determinados por la ley.

Los egresos para el año 1950 han sido calculados en \$ 21.617.400, mientras que los compromisos obligados llegan a \$ 18.900.000, lo que deja un saldo de 2 millones 700 mil pesos para atender las inversiones de cerca de siete meses siempre que en el Presupuesto ingrese el total de lo calculado.

Yo pregunto al señor Jefe del Departamento de Contabilidad y Control, ¿con qué serán pagados los gastos de esos siete meses?

Con estas cifras quiero demostrar que el señor Jefe del Departamento de Contabilidad dió término al 30 de junio a todo el Presupuesto Municipal del presente año.

El Presupuesto de ingresos está sumamente abultado y no hay posibilidad alguna de que pueda cobrarse todo el cálculo de ingresos que él consulta.

Para no ser pesimista, como se me ha señalado en otras ocasiones, quiero manifestar que el Presupuesto de 1950 llegará más o menos a los 20 millones 500 mil pesos al 31 de diciembre, haciendo notar, a la vez, que con la modificación de hoy, lo llevamos a los \$ 22.047.440, suma elevada que, como hemos dicho, no podrá ingresar a la caja municipal.

Si lo analizáramos al 31 de mayo último, podríamos ver que hay varias partidas que tienen déficit en su cálculo inicial. Así, por ejemplo, podemos señalar las siguientes en base a cálculos comparativos a la misma fecha del año 1949:

Items	Mayo 1949	Mayo 1950	Menor entrada
Arriendo de mercados	\$ 19.920.—	\$ 15.618.—	\$ 4.302.—
Servicio abrómicos	9.800.—	8.260.—	1.540.—
Derechos aseo	166.504.50	92.064.—	74.440.50
Contrib. bienes raíces	2.790.010.—	2.690.686.—	99.324.—
Impuesto de carnes	105.573.—	92.068.—	13.505.—
Impuesto de espectáculos	250.629.—	210.310.—	40.319.—
Saldo de Caja del Presupuesto ordinario			7.323.77
Saldo de Caja, adicional alumbrado			174.469.02
Total menor entrada			\$ 415.223.29

Como puede verse, existe una menor entrada de \$ 415.223.29 que no podrá recuperarse, de manera alguna, en lo que resta del año.

Comparando ligeramente los presupuestos de los años 1949 y 1950, cuyo análisis exacto no podemos hacer ahora porque no se han percibido todos los ingresos, llegamos a la conclusión de que las partidas de alcantarillado, servicio de abrómicos, derechos de aseo del Matadero, contribución de bienes raíces, ordinaria y de alumbrado, participación del impuesto a la renta de segunda y tercera categorías, etc., nos darán una entrada menor de más o menos 2 millones 400 mil pesos. Sin embargo, el Presupuesto de 1949, fué el mayor que hasta entonces tuvo esta Municipalidad. Su entrada efectiva llegó a \$ 19.192.235 y si su ejercicio se hubiera llevado con mejor criterio económico, habría llegado bien al final del año.

Considero conveniente hacer estos comentarios, para dejar establecido que este Municipalidad se recibió de una herencia de cuyo origen no se la puede culpar. El Presupuesto para el año en curso será uno de los más difíciles que pueda haber existido en la Municipalidad. Con sus cálculos exagerados y sin ninguna elasticidad ni previsión, pone en peligro al gobierno comunal con las manos atadas para enfrentar sus numerosas obligaciones.

Cuando, en 1945, me hice cargo de la Alcaldía, teníamos un Presupuesto de

§ 5.227.262 con una deuda de más o menos \$ 3.500.000. El ejercicio anual cerró con un total de \$ 7.300.000, hablando en cifras redondas. Era un Presupuesto bajo, susceptible de ser modificado, lo que no ocurre ahora. Sostengo que el Presupuesto del presente año cerrará con un déficit que no podrá cubrir el superávit que acusan algunas partidas, ya que otras tienen una menor entrada de cierta consideración. Cuando fué confeccionado, se recordará que tanto el señor Soto como yo abandonamos la sala cuando nos convencimos de que nada podía hacerse para demostrar con cifras que estaba desfinanciado y que sólo quería obtenerse su aprobación a base de cerrado personalismo.

La responsabilidad del Presupuesto Municipal es de incumbencia absoluta de un Alcalde, porque los regidores no son en este caso más que simples consejeros, ya que el aspecto económico de un Municipio ha sido entregado por la ley al Alcalde.

Es hacer mal gobierno cuando, a sabiendas, deben aumentarse los ingresos para satisfacer determinadas peticiones que haga un regidor, conociéndose que los ingresos no darán para ello.

Para la Policía de Aseo no se dieron fondos suficientes; la Dirección de Obras no tiene para materiales y artículos de consumo y ya no tiene palas ni picotas; la Fábrica Municipal de Tubos nada tiene, siendo prácticamente un desierto. Esta situación se puso de manifiesto cuando la señora Alcalde pidió fondos para confeccionar tubos de cemento y no hubo recursos para ello, de tal manera que el plan propuesto sólo podrá realizarse en parte.

Los trabajos hechos en Río Seco no han sido pagados, adeudándose a la fecha la suma de \$ 260.000, aproximadamente.

Sigo sosteniendo que el Presupuesto para 1950 fué estudiado con personalismo y sin miras al beneficio colectivo. Fué así como la Alcaldía negó a los regidores las informaciones que pidieron e instruyó en ese sentido a determinados jefes de servicios. Cuando en el ejercicio de nuestras funciones solicitamos datos oficiales, se llegó a decir en sesión que andábamos hurgueando en los escritorios. Esto demuestra que nuestras actividades se vieron coartadas deliberadamente desde la Alcaldía.

Volviendo al Presupuesto, queremos señalar, en forma general, las obligaciones que deben atenderse en lo que resta del año; es decir, desde junio a diciembre:

Sueldos y jornales, \$ 970.000 mensuales	\$ 6.790.000.—
Subvenciones varias	293.700.—
Pagos a contratistas, aportes legales, cuentas pendientes al 31.12-49 cuya partida deberá suplementarse; servicios de empréstitos, etc.	4.094.521.—
Suma	\$ 11.178.221.—
Si a esto agregamos lo invertido de enero a mayor, por valor de	8.328.561.—
llegamos a	\$ 19.506.782.—

Y hay que dejar constancia de que no hemos considerado aquí las obligaciones por concepto de gastos de alumbrado, que posiblemente sobrepasarán los \$ 700.000 y que aparte de ello hay que revalidar en el Presupuesto la suma de \$ 504.513 que corresponde a la cuota anual por el mejoramiento del servicio de agua potable a cargo del Departamento de Hidráulica por el año 1949 y \$ 252.471 para casas del personal municipal.

Si con sólo los ítems anteriores llegamos a más de 19 millones de pesos y con la revalidaciones a más de veinte millones, cabe preguntarse: ¿con qué fondos podrá financiarse un plan de nuevas obras? Y lo que es más grave, si no llegamos a un plan de estrictas economías, ¿cómo mantendremos los servicios y cómo se aumentarán o renovarán los vehículos y los materiales indispensables para los trabajos municipales?

Por todos estos antecedentes he dicho y repito que no estoy de acuerdo con lo expresado por el señor Jefe del Departamento de Contabilidad y Control en su informe, porque la situación de un Presupuesto no debe circunscribirse sólo al presente sino también al futuro, y llamo futuro a lo que resta del año, a los siete meses que tenemos por delante. Y estas observaciones se refieren únicamente al mantenimiento de servicios, sin que nada haya podido considerarse para la realización de nuevas obras que reclama la ciudad, sin que se atienda al reforzamiento de las defensas contra el río y tantos otros trabajos cuya urgencia y necesidad todos conocemos.

En estos casos nunca soy pesimista, porque creo que con un severo control en las inversiones, con un plan racional de economías, podemos llegar a nivelar el Presupuesto, pero para eso necesitamos la comprensión y cooperación de todos, en especial del personal de empleados y obreros.

Hay que estudiar con cuidado el Presupuesto para tratar de nivelarlo. Yo estoy preocupado de esto porque le tengo cariño a la Municipalidad. Si yo no tuviera la confianza que tengo en el señor Vera, Jefe de Contabilidad, si no lo conociera como lo conozco, habría dicho que nos estaba engañando con los datos consignados en su informe, que se apartan de la realidad.

En la lista de compromisos que se nos ha hecho llegar, se han omitido obligaciones y las cifras consignadas en ella adolecen de errores que no pueden producirse en una actividad contable. Los datos que deben proporcionarse a los SS. RR. y a la Corporación deben ser justos, exactos.

En sesión N.º 63, ordinaria, de 26 de diciembre de 1949, al tratarse lo relativo a la extensión y mejoramiento del servicio de alumbrado, se dijo que el Presupuesto actual para estos servicios sería de \$ 843.000 y que el saldo de ese año era de \$ 579.575.19. Profundo error. El que leyó ese informe creyó que había más de \$ 1.300.000 disponibles para tales trabajos, cuando en realidad no era así. Y hay que consignar que el mantenimiento de esos servicios por un semestre representa una inversión de más o menos \$ 300.000; que el veinte por ciento de los ingresos debe ir para financiar otras obras, que no son precisa-

mente de alumbrado. Ahora deberá pagarse la extensión de esos servicios con recursos del Presupuesto Ordinario, restando esas sumas a compromisos de otra índole.

Si esto está ocurriendo ahora, ¿cómo y con qué se pagarán los honorarios del contratista del alumbrado, señor Garesse?

El señor VERA, Jefe de Contabilidad y Control: Para el Departamento de mi cargo, nada se adeuda al señor Garesse, porque no hay ningún compromiso registrado en sus libros ni conoce tampoco contrato alguno.

El señor SALLES: En contabilidad, eso no constituye una respuesta. ¿Cómo se pagará la factura de la firma Wilson, King y Cia.?

El señor Vera, Jefe de C. y C.: Nadie pidió informe...

El señor Salles: Así debe contestarse. Los Alcaldes son funcionarios de paso por la Municipalidad, mientras que los Jefes de Departamentos son estables. Los hombres pasan por la Municipalidad, pero ésta no desaparece y son los Jefes de Servicios, como funcionarios permanentes, los responsables de sus actividades y de la continuidad de un Municipio. Ellos son los consejeros del Alcalde.

Quiero repetir una vez más que mientras estuve al frente de la Alcaldía di plenas atribuciones a los directores de servicios, porque así se les responsabilizaba de sus actividades y que jamás reparé en solicitarles consejo para mis actividades funcionarias.

Los antecedentes generales que he dado a conocer, me permiten decir una vez más que el informe emitido por el señor Jefe del Departamento de Contabilidad, que trata de la situación económica del Municipio, no puede convencer a ningún regidor. Si alguna duda existiera de mis afirmaciones, quedo a disposición de ellos para probarles con datos numéricos la certeza de mis declaraciones.

El señor BREVIS lamenta que en esta modificación se supriman o disminuyan partidas tales como las asignadas al Departamento Cultural, a las colonias veraniegas de los hijos del personal, etc., con lo cual se desvirtúan los fines de su creación.

En el caso de las colonias veraniegas, si los fondos no fueron utilizados en su realización, bien pudieron ocuparse en mejorar las condiciones del refugio para mayor comodidad de los niños, manteniéndose así el propósito que inspiró su creación.

Y a propósito de las colonias veraniegas, quiero recordar que en unión del señor Médico Jefe de Sanidad Municipal, doctor Fernández Villa, constituimos una comisión encargada de organizarlas y que el personal municipal, empleados y obreros, a través de sus organizaciones gremiales, nos informaron que las madres, a consecuencia del movimiento sísmico que azotó la región, no tuvieron interés en mandar a sus hijos a las colonias. Pido que estos informes, en poder de Secretaría, sean transcritos a los SS. RR. para su conocimiento.

Finalmente, la Corporación, resolviendo en los antecedentes N.º 747-25, acuerda por unanimidad aprobar la segunda modificación del Presupuesto Ordinario del año en curso, que consulta los siguientes valores:

2.ª MODIFICACION AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1950

AUMENTO DE INGRESOS:

V-34: Saldo partida de ingresos ordinarios año anterior:	
b) Adicional alumbrado	\$ 225.531.—
c) 22 o/o multas de alcoholes (Art. 161 Ley 6179)	" 1.646.—
	<hr/>
	\$ 227.177.—

DISMINUCION DE EGRESOS:

C-VI-39 l: Urbanización y construcción de plazas y avenidas	\$ 25.012.—
D-III-25 a-7: Desarrollo Plan Cultural	" 39.329.—
D-III-25 k: Colonia veraniega para hijos personal municipal	" 60.000.—
F-III-9 b: Tesorería General de la República	" 78.522.—
	<hr/>
Total para financiar mayores egresos	\$ 430.040.—

AUMENTO DE EGRESOS:

C-VI-393 f: Mejoramiento, extensión y mantenimiento del alumbrado público	\$ 225.531.—
F-IX-50: Cuentas pendientes particulares:	
5: Varias	" 179.124.—
	<hr/>
	\$ 404.655.—

CREACION DE GLOSA:

C-VI-41: Adquisición de bienes inmuebles	" 25.385.—
	<hr/>
Total mayores egresos	\$ 430.040.—

DESIGNACION MIEMBROS INTEGRANTES JUNTA DEPARTAMENTAL DE CAMINOS.

2) Oficio del señor Ingeniero de la Provincia, solicitando designar a los delegados municipales que integrarán la Junta Departamental de Caminos.

Se informa que anteriormente la Municipalidad ha designado dos delegados.

Por unanimidad la Corporación acuerdo, en relación con los Ant. N.º 746-8, designar al regidor don Emilio Salles y al vecino don Miguel Fuentes, para que, en representación de la Municipalidad, integren la Junta Departamental de Caminos.

COMUNICACION DEL REGIDOR DON G.MO. STEGEN. — MODIFICACION DEL QUORUM.

3) En esta comunicacion, el regidor don Guillermo Stegen participa su ausencia del territorio municipal por menos de un mes.

Se toma nota.

La señora BARRIA DE SEQUEL, Alcalde, pregunta si la Corporacion estima conveniente modificar el quorum legal.

El señor SOTO cree que valdria la pena hacerlo dada la ausencia de tres regidores y el hecho de que el señor Bozic, por razones de su trabajo, no ha podido concurrir a sesiones.

Por unanimidad queda acordado, teniendo en cuenta la ausencia de la Comuna de tres regidores, declarar siete regidores en ejercicio, modificandose en esa forma el quorum legal.

INSPECTORES VETERINARIOS PARA FRIGORIFICOS.

4) Oficio del señor Director del Matadero pidiendo se autorice el pago de honorarios al personal que actuó en labores sanitarias municipales en los Frigorificos de "Rio Seco" y "Tres Puentes", cuyos nombres señala. Propone igual suma que el año anterior y el Departamento de Contabilidad informa que el pago debe hacerse con cargo a imprevistos.

El señor SALLES pregunta por qué no se trajo antes este pedido a sesion y no ahora que el asunto está "cocinado". Pregunta, asimismo, la fecha de la nota.

El señor SECRETARIO informa que está fechada 17 de junio.

El señor EUGENIN considera necesario agregar a los antecedentes un informe indicando el número de animales beneficiados e inspeccionados por los veterinarios.

El señor SALLES dice que esto es conveniente para verificar el pago de los derechos de ordenanza y que estos antecedentes debieron presentarse en su oportunidad para autorizar previamente la contratacion de ese personal.

Se acuerda dejar pendiente este asunto a fin de acompañar los antecedentes pedidos. (Art. N.º 744-23).

PRESENTACION DE DON NATALIO UYEVIC.

5) Manifiesta el interesado en su presentacion ser propietario de los sitios números 43 y 44 de la poblacion Arriagada y que la Municipalidad le negó autorizacion para cercarlos, alegando que ellos constituyen actualmente calle pública; que tiene títulos de dominio debidamente inscritos, pero que la Municipalidad se adueñó de ellos sin expropiarlos conforme a la ley; que en resguardo de su derecho interpuso reclamo ante la Corte de Apelaciones respectiva y que para evitar este juicio a la Municipalidad, ya que parece que esos sitios los necesita para calle pública, por haberse corrido algunos vecinos ocupando más terrenos que los que les corresponde, propone su venta conforme a valor comercial o su permuta por otros de propiedad municipal. La Defensa Municipal informa que no existe conveniencia alguna para la Municipalidad en esta transaccion, ya que los terrenos que se le ofrecen en permuta son actualmente parte de la prolongacion de calle Peruana hoy Arauco, y deben considerarse, entonces, como bienes nacionales de uso público. Agrega que del estudio practicado, llega a la conclusion de que los lotes de terreno adquiridos por el solicitante son inexistentes y que los propios urbanizadores de la poblacion Arriagada entregaron como calle el sector de calle Arauco entre las calles Carrera y Condell, sector en el cual el proponente indica sus sitios.

El señor SALLES observa que el señor Uyevic dice en una parte de su presentacion, que los vecinos se han corrido ocupando más terrenos que el que les correspondia, lo cual significa entonces que no es la Municipalidad quien se apropió de ellos. Si los vecinos se han corrido, es a ellos a quien debe reclamar el interesado pidiendo la devolucion que corresponda. El hecho real es que, en ese sector, los propietarios se vienen corriendo desde la Av. Bulnes.

No procedia legalmente conceder autorizacion para cercar ese sector y por eso fué que, mientras desempeñé la Alcaldia, se denegó el permiso pedido. No lo hice como acto personal, por mí y ante mí, sino de acuerdo con los antecedentes y en defensa de los intereses municipales.

Si todos los vecinos se han corrido, el interesado, procediendo de buena fe, ha debido, naturalmente, considerar la calle pública como terreno de su propiedad. No creo que exista base para un juicio en este asunto, porque la Municipalidad ha defendido únicamente ese sector considerando que se trata de un bien de uso público.

Con todo, desco dejar establecido que el Alcalde, al negar ese permiso, procedió con arreglo a la ley. Ahora, el señor Uyevic puede hacer un estudio de los títulos de propiedad de todos los vecinos; pero, eso es cosa de él.

El señor SOTO se manifiesta conforme con lo informado por la Defensa Municipal y expresiones del señor Salles y considera que podría esperarse otra presentacion del interesado para estudiar su caso con los nuevos antecedentes que pueda proporcionar.

El señor BREVIS sugiere dejar pendiente este asunto, ya que incluso no hay quorum legal para adoptar, si fuera procedente, un acuerdo sobre permuta.

Finalmente, queda acordado dejar pendiente este asunto, dejandose constancia de que el espíritu de la Municipalidad es evitar cualquier perjuicio a los vecinos. (Art. N.º 736-13).

SUBDIVISION DE LA TIERRA. — MOCION DEL REGIDOR DON GREGORIO BREVIS.

6) Se da cuenta de que el texto de la mocion del señor Brevis se insertó en el acta de la sesion ordinaria anterior.

El señor SOTO recuerda haber manifestado que uno de los regidores del Partido Socialista Popular abordaria este asunto.

El señor EUGENIN manifiesta que el Partido Socialista Popular expone, por su intermedio, que no está en contra de la subdivisión de la tierra, siendo sí partidario de que se modifique la ley en vigor, porque en la práctica se ha visto que la subdivisión ha beneficiado a quienes no merecen la tierra, muchos de los cuales residen en Santiago y otros ni siquiera conocen los lotes que les han sido entregados. En cuanto al primer aspecto de la moción del señor Brevis, pide que su autor aclare su alcance.

El señor BREVIS expresa que el alcance fluye del propio texto de su moción y agrega que en la actual Ley de Tierras hay muchas disposiciones que no se cumplen, como la relativa a la reforestación de bosques, por ejemplo. En cuanto a los arrendatarios de lotes, muchos de ellos no viven en la provincia ni explotan tampoco los campos con capitales propios, desvirtuándose con ello los principios fundamentales de la propia ley. Por eso, quienes se interesan por una verdadera subdivisión, solicitan que se pida al Gobierno se investigue si los actuales arrendatarios cumplen con sus contratos y con la letra y espíritu de la ley.

El señor EUGENIN manifiesta que los socialistas también están de acuerdo con ello y estiman que esa investigación debe estar a cargo de la Contraloría General de la República. Vemos también —agrega— que a través de la explotación de la tierra en pequeñas estancias se aprovecha del obrero pagándole escasos jornales, pese al salario mínimo que se tiene fijado para las labores del campo. El jornal del obrero campesino en esas estancias no le alcanza para sufragar sus más apremiantes necesidades. El Partido Socialista Popular está de acuerdo con que se modifique la actual Ley de Tierras en forma de que se permita al obrero la explotación de los campos.

El señor BREVIS destaca que ha planteado en término muy generales un problema de tanta importancia y expresa su satisfacción por haber conocido las declaraciones del señor Eugenín y la posición adoptada por su Partido. Los que estamos interesados en la solución de este problema —agrega— somos partidarios de que se permita la explotación de la tierra por cooperativas colectivas, porque este sistema facilita el trabajo de los campos. La tierra, a nuestro juicio, debe llenar una función social que beneficie a una mayoría y no satisfaga los intereses de una minoría, como ocurre ahora.

El señor SALLES expresa que el Partido Regionalista, desde su fundación misma, ha sido partidario de la subdivisión de la tierra en forma que beneficie a la comunidad y no a unos pocos. La ley actual —dice— permite la explotación de los lotes directamente por los arrendatarios o por encargados directos, pero en la práctica ello se ha transformado en una burla. La tierra sacada a las grandes sociedades ganaderas tuvo como principio satisfacer una función social, pero esos principios no dieron los frutos que se esperaban.

Hace años, en mi carácter de miembro de la Comisión Especial de Tierras de Magallanes, presenté un informe señalando que debía tenerse cuidado de que, al quitar la tierra a las grandes sociedades ganaderas, no se estuviera propendiendo a la formación de otras sociedades más pequeñas pero a la vez más peligrosas. El tiempo nos ha dado la razón.

En la actualidad, a través de la concesión de lotes, se ha formado una casta de pequeños rentistas con la entrega que han hecho a terceros de sus contratos. Este traspaso, que constituye abierta burla de la ley, los ha constituido en pequeños rentistas.

Pocos son los casos de concesionarios que trabajan sus propios lotes cumpliendo con el espíritu de la subdivisión. Debemos aplaudirlos porque han trabajado y han surgido; pero, frente a esos pocos hay una gran mayoría que ha engañado al Estado haciendo entrega de sus contratos.

Quiero recordar que años atrás, dos respetables funcionarios municipales, que por mucho tiempo sirvieron en forma efectiva a la colectividad, los señores Julio Lillo y Marco Davison, recibieron un lote de tierra y abandonaron sus puestos para trabajarlos directamente y dar cumplimiento a las exigencias que el Fisco estableció en los decretos de concesión. Ellos trabajaron con empeño y vencieron en sus propósitos.

Pero frente a estos hechos efectivos, hay otros casos que deben observarse, tales como la entrega de lotes a funcionarios de la propia Inspección de Tierras de Magallanes. Tenemos luego que en la propia Municipalidad hay un funcionario favorecido con una concesión de tierras pero que no ha abandonado, como los señores Lillo y Davison, su cargo en la administración municipal. ¿Por qué esta preferencia? Sin embargo, este mismo empleado, desde el diario del cual es director, durante largo tiempo estuvo atacando la subdivisión de la tierra y dió por terminada su campaña cuando resultó favorecido con un lote.

Pero estos abusos se han visto colmados con la entrega de un lote de tierra a un funcionario jefe de la Inspección de Tierras de Magallanes, precisamente a quien, por ser miembro de la Comisión, tiene a su cargo informar sobre los postulantes. Y hay el caso, también, de la concesión de un lote a una persona soltera que desplazó a un antiguo ocupante, que si bien no es chileno de nacimiento, lo es por adopción. Y no puede menos que llamarnos la atención el hecho de que el antiguo ocupante siga explotando ese lote. ¿Será, acaso, por generosidad del beneficiado con el contrato?

Son tantos los abusos cometidos que creo ha llegado el momento en que la Municipalidad, mirando los intereses generales, pida la venida de inspectores de la Contraloría para que investiguen la entrega de lotes y su forma de explotación desde la primera concesión.

En los últimos tiempos hemos visto la entrega de lotes a personas que se han acogido a la jubilación para formarles con ellos una mejor renta. Tenemos presente la entrega de un lote en Isla Riesco a un ex coronel de Ejército que ni siquiera sabía de su ubicación. Hablando con él, me decía en una oportunidad que necesitaba de ese lote para completar su jubilación. No tenía interés en su explotación, sino que veía únicamente los beneficios que podía darle. Para mí, una persona así, no es más que un fracasado.

La subdivisión ha traído tres o cuatro pequeñas "explotadoras". Hay una industria local que tiene en sus manos varios lotes que los concesionarios han cedido en subarriendo. Así se han desvirtuado los principios de la Ley de Tie-

rras. Estas situaciones tienen que ser investigadas, para poner freno al abuso y para que no se malogre el espíritu social que fundamenta la subdivisión. Pero una investigación de esta naturaleza tiene que estar a cargo de la propia Contraloría General de la República.

El señor BREVIS dice que hay que preocuparse de preferencias por este asunto en bien de los intereses generales. La circunstancia de que el Alcalde forme parte de la Comisión de Tierras, hace que el problema no sea ajeno a la Municipalidad. Hay que tener en cuenta esto, a fin de que la actuación del Alcalde en la Comisión cuente con el respaldo municipal. Propongo que una comisión, integrada por tres o cuatro personas, se aboque a su estudio y redacte un informe preciso para elevarlo a quien corresponda.

El señor EUGENIN deja constancia de que el primero en pedir una investigación ha sido el Partido Socialista Popular.

El señor SOTO se manifiesta de acuerdo en que una comisión redacte un informe corto y preciso sobre este problema. Nosotros —agrega— a través del Partido Socialista Popular y por intermedio de sus senadores y diputados, hemos pedido en el Congreso Nacional una investigación sobre estos hechos. Y no hace mucho, el diputado por Magallanes, don Juan Efraín Ojeda se refirió en la Cámara a uno de los casos citados por el señor Salles. Por eso soy partidario del nombramiento de una comisión para que se precise la posición nuestra y la que deba adoptar el Alcalde en el seno de la Comisión de Tierras de Magallanes.

Por último, queda acordado designar una comisión integrada por los RR. SS. Emilio Salles, Gregorio Brevis y Roberto Eugenin, para que se aboque a este asunto y emita informe al respecto. (Ant. N.º 748-31).

ASUNTOS TRATADOS FUERA DE TABLA

Fuera de tabla se trata lo que sigue:

GESTIONES ADQUISICION AVION AMBULANCIA

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa haber recibido la visita del doctor don Alfonso Robles, quien le solicitó que la Municipalidad apoye las gestiones que hace la Comisión Pro Ambulancia Aérea, de la cual es tesorero, en el sentido de que se otorguen divisas para llevar a buen término los propósitos en que está empeñada. La Alcaldía pudo enviar telegrama al respecto — agrega— pero he considerado de mayor conveniencia el acuerdo que pueda adoptar la Corporación.

El señor SALLES estima que nadie puede negar su cooperación a tan importante obra.

El señor SOTO considera que ello es plausible por la importancia que tiene para la región un servicio de esa naturaleza y hace constar que la semana pasada el Partido Socialista Popular envió comunicación telegráfica apoyando las gestiones de la Comisión. Estima que la Municipalidad puede dirigirse al diputado por la provincia, don Juan E. Ojeda, en su doble carácter de parlamentario y de miembro del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Por unanimidad queda acordado apoyar las gestiones indicadas.

ACUERDOS TOMADOS EN COMITE

Se da cuenta de que en el comité celebrado poco antes de la sesión, se acordó el nombramiento de las siguientes comisiones de carácter permanente:

a) Teatro y espectáculos. — Encargada de estudiar las reformas del Teatro Municipal y del control de espectáculos cinematográficos: RR. SS. Crescencio Soto Vargas y Guillermo Stegen Ahumada y Director de Obras Municipales, don Nicolás Izquierdo Araya;

b) Tránsito público. — Encargada del estudio de problemas relacionados con el tránsito público: RR. SS. Emilio Salles Thurler y Gregorio Brevis Martínez; y

c) Comisión Liquidadora de la Ex Caja de Retiro de los EE. MM. de Magallanes: RR. SS. Emilio Salles Thurler y Roberto Eugenin Navarro.

Por unanimidad se ratifican estas designaciones.

ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

En la hora destinada a incidentes, se tratan los siguientes asuntos:

PREMIO AL VALOR

El señor SOTO se refiere al siniestro ocurrido el 21 de junio último, que afectó al Subdepartamento de Faros de la Armada Nacional y que, por sus proporciones, mantuvo alarmada a la ciudad.

Junto con referirme al siniestro —dice— quiero rendir un cálido homenaje de reconocimiento al Cuerpo de Bomberos de Magallanes, por los eficientes servicios que ha prestado con riesgo de la vida de sus voluntarios. En este incendio, que adquirió proporciones graves, que dió lugar a que la Superioridad Naval instruya el sumario correspondiente, resultó gravemente lesionado el voluntario señor Víctor Aguilar, modesto empleado del Liceo de Niñas de esta ciudad, que por su espíritu de servicio casi ha perdido la vida. Adhiero emocionado a la gentileza que ha tenido la señora Alcalde, visitando a este servidor en su lecho de enfermo del Hospital Social.

Junto con este reconocimiento, mis palabras tienden al deseo de que la Municipalidad adopte acuerdo en el sentido de conceder un premio al mérito, por el acto altruista de ese bombero.

En seguida y ya en otro aspecto, quiero referirme a las obligaciones que la Municipalidad tiene, según su ley orgánica, de "reglamentar, dentro de los límites urbanos de las poblaciones, la colocación, construcción y limpieza de chimeneas, estufas, fogones y calderas, el establecimiento de hornos, de motores a vapor, de fábricas y depósitos de maderas y de MATERIAS INFLAMABLES Y EXPLOSIVAS".

Conforme a estas disposiciones estimo que, pese a la existencia de otras de orden militar, la Dirección de Obras debe intervenir y adoptar medidas destinadas, en primer lugar, a la seguridad de la población y, al mismo tiempo, al resguardo de la vida de los voluntarios del Cuerpo de Bomberos, que en su misión altruista no tienen conocimiento la mayor de las veces, como en el caso del voluntario señor Aguilar, de los fines a que están destinados o son ocupados ciertos locales.

Sin menoscabar las facultades de que está investida la Autoridad Naval, con la cual siempre hemos mantenido cordiales relaciones, considero necesaria la intervención de la Dirección de Obras en los propósitos que dejo indicados.

El señor SALLES manifiesta que por encargo del Partido Regionalista y del Rotary Club de Punta Arenas, traía la misión de abordar el primer aspecto que ha señalado el señor Soto, en el sentido de que la Municipalidad instituya un premio que sirva de reconocimiento oficial a los actos altruistas, especialmente para quienes con riesgo propio salvan la vida de los demás.

Junto al caso reciente del voluntario del Cuerpo de Bomberos, señor Aguilar, tenemos el del sargento de mar, don Roberto Cárdenas Barrientos, que registra cuatro salvamentos de vidas en esta ciudad y dos más en el norte del país. En la lista que tengo en mi poder, se consignan los siguientes datos:

El 27 de diciembre de 1928, en Puerto Montt, salvó a una niña que cayó de la borda de un buque; el 16 de agosto de 1930, en las alturas de Coquimbo, salvó a Pedro Aguayo, que cayó del vapor "Valdivia"; el 18 de noviembre de 1939, en nuestra ciudad, salvó al tripulante José Cayul, que cayó de un remolcador en navegación; el 26 de noviembre de 1938, también en Punta Arenas, salvó la vida de un pescador que naufragó en nuestra bahía, a José Paredes; el 18 de diciembre de 1947, salvó a José Caimapo, que a las 11 de la noche cayó del muelle Arturo Prat durante un temporal. En esta ocasión se arrojó al mar con todo su equipo de marino; y finalmente, el 8 de marzo del año en curso, en Punta Arenas, salvó al niño Juan Gopaldas Rosas, que cayó del muelle del muelle Loreto, siendo arrastrado hacia el medio del mar. En esta oportunidad perdió su vestuario de civil. El sargento Cárdenas llegó a Punta Arenas en 1934 y todos estos salvamentos los ha hecho espontáneamente sin orden alguna de sus jefes.

Hay antecedentes suficientes entonces para reconocer estos actos de valor, como también el que significa sacrificio y valor del bombero Aguilar.

Seguramente el voluntario Aguilar se dió cuenta del peligro que corría en su misión, pero su consigna de bombero, que es todo sacrificio, le hizo seguir adelante. Merece entonces el reconocimiento de la colectividad, y si en lo económico pudiera resultar lesionado, ya que se encuentra hospitalizado, si a consecuencia de su sacrificio perdiera su trabajo, considero que la Municipalidad no podrá abandonarlo. Bien que la generosidad de este pueblo se haya hecho presente, pero sabemos que ella no le será suficiente.

La Corporación acuerda por unanimidad instituir un premio, consistente en medalla y diploma de honor, para premiar aquellos actos de valor o altruismo que por su significación den lugar al reconocimiento de la colectividad.

Acuerda, asimismo, concederle al voluntario del Cuerpo de Bomberos, don Víctor Aguilar, y al sargento de mar don Roberto Cárdenas, por los actos que se han dado a conocer.

LABOR DE FISCALIZACION DE REGIDORES

El señor SALLES manifiesta que el lunes pasado, un comentarista radial, en la audición titulada "La semana política", se refirió a algunos asuntos tratados últimamente por la Corporación. Yo debo felicitar a ese comentarista radial — agrega— que con razón se preguntaba "qué hacían los regidores que no conocieron antes las resoluciones que adoptaba el Alcalde". Sobre ello quiero expresar aquí que efectivamente algunos de los regidores en la anterior Municipalidad nada podían hacer porque se les negaban antecedentes para su acción fiscalizadora, por lo que no podían conocer los actos propios del Alcalde.

Y esto no ocurría sólo con los regidores que se encontraban en la oposición, sino también con los que integraban la mayoría municipal, quienes han manifestado que se encontraban ajenos a los actos del ex Alcalde, que han sido señalados como ilegales.

Desde la Municipalidad debemos suponer que un Alcalde no puede obrar de por sí y ante sí, sino que ajustar sus procedimientos a lo que dispone la ley, haciendo uso de sus facultades y dejando para la Corporación las que son de competencia de ésta.

Tenia perfecta razón el comentarista al decir que los regidores debían fiscalizar los actos del Alcalde, pero no debe olvidarse que nosotros fuimos siempre los últimos en conocerlos.

Felicito al autor de esos comentarios y le agradezco que me haya dado la oportunidad de referirme nuevamente a este asunto, porque conviene que se sepa quiénes han faltado a la ley.

El trabajo personal o individual no tiene trascendencia, es la labor de conjunto la que vale. Nosotros no pudimos hacerla efectiva porque se nos negaron facilidades para fiscalizar.

Ya sabemos que ahora puede contarse con las puertas abiertas que nos tiene la señora Alcalde en los servicios municipales. Yo le agradezco las facilidades que nos da a todos para el mejor desempeño de nuestras funciones.

Más que la ideología política, más que el interés partidista, nos trae aquí el deseo de trabajar por la colectividad, y es por eso que necesitamos cooperación en nuestra labor. Pido a la prensa, a la radio y a los mismos comentaristas radiales con altura de miras nos ayuden a resolver los problemas que afectan a la colectividad.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, declara que aun cuando era del mismo partido y formaba parte de la mayoría municipal, no tenía conocimiento de los actos ilegales del ex Alcalde. Puedo asegurar — agrega— que de haber conocido los antecedentes tratados últimamente por la Corporación, me habría referido a ellos en sesión, para conocimiento de la opinión pública. (Aplausos).

El señor BREVIS expresa que le parece interesante que este asunto vuelva a la sala, porque a través de los comentarios políticos queda la sensación de que la opinión pública todavía no conoce con claridad el papel que desempeñaron los regidores del período municipal anterior frente a los actos ilegales y arbitrarios, tales como la entrega de servicios municipales a terceros.

Yo puedo manifestar también —agrega— que desconocía este asunto. Claro que esta afirmación puede extrañar a los SS. RR., porque el que habla formaba parte de la mayoría municipal. Pero, la verdad es que si el ex Alcalde pertenecía a una colectividad política, no fué el Partido Radical el que administró los intereses de la Comuna, sino un Alcalde que obraba por sí y ante sí.

Estas irregularidades y otras que no podrá conocer la opinión pública, fueron algunas de las causales que movieron a la señora Barria y al regidor que habla a rebelarnos contra el mandato de ciertos dirigentes radicales.

Para nosotros, los regidores radicales presentes, teníamos dos caminos que seguir en la constitución de la Municipalidad: el de la justicia o el de los intereses de ciertos dirigentes radicales o los de la comunidad. Los actos ilegales que ya se conocen nos habrían obligado, seguramente, a remover con nuestros propios votos a un Alcalde. La opinión pública sabe ahora que elegimos el camino verdadero, el que interesa a la población.

TERMINO DE LA SESION

A las 21.05 horas se levanta la sesión.
Copia conforme.

L. A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 75, EXTRAORDINARIA, DE 20 DE JULIO DE 1950.

En Punta Arenas, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta, se reúne en sesión extraordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcaldé, doña Felicia Barria de Seguel, con la siguiente asistencia: Regidores, don Emilio Salles Thurler, don Crescencio Soto Vargas, don Roberto Eugén Nava-rro, don Gregorio Brevis Martínez y don José Bozic Sánchez; Jefes de Servicios Municipales: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; de Aseo y Jardines, don Samuel Venegas Barriá de Inspección y Patentes, suplente, don Osvaldo Yáñez, y el Encargado de la Dirección de Obras, don Manuel Arriagada.

Concurre regular cantidad de público.

CONVOCATORIA

Abierta la sesión a las 19 horas, el señor Secretario da lectura al siguiente decreto de convocatoria cursado por la Alcaldía:

"N.º 342. -- Sec. "B". -- 18 de julio de 1950. -- Vistos estos antecedentes y en uso de las facultades que me confiere el inciso 3.º del Art. 44 de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades,

DECRETO:

Convócase a sesión extraordinaria a la Municipalidad de Magallanes, para el jueves 20 del mes en curso, a las 18.30 horas, con espera de 30 minutos y de término a las 21 horas, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

- 1.—Comunicaciones de la Alcaldía:
 - a) Contratación de un préstamo bancario para impulsar obras comunales en ejecución; y
 - b) Arreglo de la Plaza Bernardo O'Higgins con la cooperación del Regimiento de Infantería N.º 10 "Pudeto".
- 2.—Informe de la comisión encargada de estudiar las bases del Concurso O'Higgins.
- 3.—Presentación del señor Abogado de la Defensa Municipal. (Para sesión secreta).

Anótese, publíquese, envíense por Secretaría las publicaciones de rigor, dése cuenta a la Corporación Municipal; hecho, archívese. — Fdos: Felicia Barria de Seguel, Alcalde. — L. A. Soto Reyes, Secretario".

Se da cuenta de que este decreto fué publicado en la forma ordenada por la ley y que los SS. RR. recibieron las citaciones pertinentes.

Se toma nota. Los asuntos de la convocatoria se tratan como sigue:

COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA

- 1) Oficios de la Alcaldía:

CONTRATACION DE UN PRESTAMO BANCARIO PARA IMPULSAR OBRAS COMUNALES EN EJECUCION

a) N.º 888, proponiendo contratar con el Banco de Punta Arenas, Magallanes, un préstamo por la suma de quinientos mil pesos para dar término a la construcción de casas para obreros municipales, dotándolas de servicios de luz, alcantarillado, etc., e impulsar, a la vez, el plan de mejoramiento de alumbrado, obra éstas cuyo financiamiento va más allá de las disponibilidades actuales del Presupuesto en vigor.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, recuerda que este asunto fué considerado en comité, habiéndose facultado a la Alcaldía para gestionar con el Banco la contratación del préstamo.

El señor SALLES manifiesta que para el servicio de la deuda deben destinarse los recursos que el presupuesto vigente consulta para dichas obras y las entradas que legalmente deben asignarse para tales trabajos en el presupuesto venidero. Agrega que el Directorio del Banco de Punta Arenas, en reunión de la fecha, acordó acceder al préstamo solicitado.

El señor SOTO expresa que conforme a lo tratado en comité, da su aprobación al préstamo que se propone contratar. Hablaba tiempo atrás con la Dirección de Obras —agrega— respecto de estas construcciones y de los datos obtenidos he llegado a la conclusión de que se necesitan más o menos trescientos mil pesos para terminarlas. Valdría la pena dejar constancia de esas cifras ahora.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que aproximadamente con esa suma se dará término a las casas, pero que en ella no está considerada la deuda al contratista. En cuanto al servicio de alumbrado para las construcciones, es posible que pueda hacerse por la propia Compañía, a quien se pedirá la extensión de las líneas.

El señor SALLES pregunta cómo se hará la instalación de alcantarillado para la población y estima que el trabajo debe hacerse con personal municipal, evitándose mayores inversiones. He podido observar —agrega— que no hay necesidad de instalar tinajas de baño para revestir, sino de tipo corriente. Indudablemente que deben instalarse tinajas para baño en las casas, pero no se necesita lujo en ellas. Las tinajas de revestir, que han costado más caras que las otras, al ser instaladas, obligarán a algunas modificaciones que pudieron evitarse.

El señor BREVIS estima que debe autorizarse la contratación del préstamo para terminar las construcciones y entregarlas al personal, porque de otra manera la Municipalidad está perdiendo ingresos. Estima también que la instalación del servicio de desagües debe hacerse con personal en servicio y, al efecto, recuerda que en la Municipalidad anterior se habló de construir tubos para una red de alcantarillado que quedó pendiente, de manera que ese material puede ocuparse ahora en las construcciones.

El señor SOTO expresa que, en general, el acuerdo que se adopte debe ser la autorización para contratar el préstamo destinando su monto a la construcción y terminación de las casas, y en el caso de sobrar fondos, que se destinen para la habilitación de dependencias para la Policía de Aseo en la Higuera

Municipal, a fin de atender así un proyecto que desde antiguo viene tratando la Municipalidad.

El señor SALLES manifiesta que el propósito de la señora Alcalde es ingresar estos fondos al Presupuesto Extraordinario y destinarlos íntegramente a las construcciones que se hacen en la Higuera, conforme al acuerdo que se adopta ahora. El pago del servicio de la deuda hay que iniciarlo con fondos del actual Presupuesto y continuarlo después con el del año venidero. No se pidió de inmediato un millón de pesos para no dificultar más al Presupuesto en vigor, pero la operación puede realizarse más adelante. En cuanto a la extensión del servicio de alumbrado los trabajos se ven dificultados porque la compra de material se hizo sin mayor control. Tendremos líneas suficientes, pero careceremos en absoluto de transformadores y luego no sabemos si la propia usina tendrá fuerza suficiente para los nuevos servicios. No dudamos de que la compra ha estado bien, porque todo lo que se adquiriera ahora, especialmente materiales susceptibles de continuo aumento, significa economía, pero la adquisición dificultará el financiamiento del Presupuesto. Respecto de las construcciones, estimo que la instalación del desagüe debe hacerse con personal municipal en servicio para abaratar la obra.

El señor ARRIAGADA, Encargado D. O. M., manifiesta que estos trabajos pueden hacerse perfectamente con personal municipal y que hay tubos de cemento para ello. En cuanto al agua potable, el servicio llega hasta las casas.

El señor EUGENIN dice que entonces queda entendido que el préstamo que se contrata será destinado en primer lugar para terminar las casas y luego, si quedara algún sobrante, para seguir con las construcciones de la maestranza municipal.

El señor SALLES expresa que primero las casas, en seguida el alumbrado y luego lo demás.

El señor BOZIC opina también porque de preferencia se terminen las construcciones para entregarlas al personal.

La señora BARRIA DE SEQUEL, Alcalde, expresa que no debe olvidarse que hay varios compromisos relacionados con el mejoramiento del alumbrado, que deben cumplirse.

El señor BOZIC agrega que hay que terminar primero las casas y luego estudiar cómo se pagará al contratista.

Por último, la Corporación, resolviendo en los antecedentes N.º 752-6, con el quórum legal (siete regidores en ejercicio), acuerda por unanimidad contratar con el Banco de Punta Arenas, Magallanes, un préstamo por la suma de quinientos mil pesos, con vencimiento eventual a noventa días, a fin de financiar el término de las casas para personal municipal que se construyen en la Higuera del Río de la Mano.

Se abonará al Banco una comisión de medio por ciento anual y un interés de diez por ciento, también anual, y para el servicio de la deuda, se destinan, en la parte que corresponde, los ingresos que en el Presupuesto actual y en el venidero, se destinan legalmente para construcciones obreras y obras de mejoramiento del servicio de alumbrado.

El señor Tesorero atenderá en su oportunidad los pagos y los gastos inherentes a la operación serán pagados con cargo al ítem de imprevistos.

Queda establecido que la suma indicada se ingresará al Presupuesto Extraordinario y que sólo podrá girarse con cargo a ella para atender la ejecución de las obras citadas.

ARREGLO DE LA PLAZA BERNARDO O'HIGGINS CON LA COOPERACION DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA N.º 10 "PUDETO"

b) N.º 877, expresando que a raíz de la formación de la Sociedad de Amigos del Arbol, la Alcaldía solicitó la cooperación del señor Comandante del Regimiento de Infantería N.º 10 "Pudeto", teniente coronel don Alberto Greene Baquedano, para que el cuerpo de Ejército de su mando proceda al emparejamiento del terreno y traída de tierra vegetal para la formación de los jardines de la Plaza O'Higgins.

"El señor Comandante, con un espíritu público que me es grato destacar, aceptó de inmediato esta petición y es así como en la actualidad tropa del Ejército está trabajando activamente en la Plaza O'Higgins, de acuerdo con las directivas impartidas por la DOM. Los propósitos son habilitar de inmediato ese paseo público, a fin de que la Sociedad de Amigos del Arbol, en tiempo oportuno, aproveche de hacer las plantaciones.

En el comité último, los SS. RR. autorizaron a la Alcaldía para disponer la entrega de nafta y aceite para los vehículos del Ejército, que se ocupen en esas actividades, y al solicitar ahora la ratificación de ese acuerdo, recomiendo a US. dejar constancia en acta de la cooperación que la Municipalidad está recibiendo del Regimiento "Pudeto" y del espíritu de servicio que inspiró la encomiable resolución del Comandante señor Greene".

El señor SOTO expresa que es realmente encomiable la actividad que está desarrollando, la Sociedad de Amigos del Arbol y el espíritu eminentemente social que animan al Comandante señor Green, al disponer que tropa del Ejército a su mando trabaje entusiastamente en la Plaza O'Higgins, que constituirá el Altar de la Patria en la zona austral.

Por la trascendencia que tendrá esta plaza, que sin duda alguna quedará convertida en la más bella de la ciudad, me atrevo a proponer que la Alcaldía gestione ante la Armada Nacional y esferas oficiales que correspondan, el retiro de las construcciones que ocupa la Maestranza en el segundo baño de la Avenida Independencia, sitio que precisamente queda frente al monumento que se levantará al prócer.

Los pasos dados hasta ahora demuestran el interés de algunas organizaciones e incluso de la prensa, de que se lleve a feliz término esta iniciativa destinada al embellecimiento de la ciudad.

El señor SALLES recuerda que años atrás el millonario norteamericano, don J. Danciger, a su paso por la ciudad, junto con otras donaciones, destinó cincuenta mil pesos para los gastos que demandará levantar un monumento a O'Higgins. En esa oportunidad tanto la Intendencia como la Alcaldía coincidieron en

que correspondía únicamente a los chilenos cumplir con ese deber hacia el Padre de la Patria y los fondos donados quedaron para ser invertidos en otras obras relacionadas con esos mismos propósitos. Convendría ver dónde están depositados e incluso comunicar al señor Danciger la inversión que se les dé, que ojalá se relacione con algo que recuerde al donante.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, se alegra de esta noticia halagadora y agrega que con interés se preocupará del asunto.

El señor BREVIS manifiesta que es satisfactorio constatar que toda buena iniciativa tiene acogida inmediata en la población. Las proyecciones de la Plaza O'Higgins son múltiples, porque abarcan no sólo el embellecimiento de la ciudad, sino también el sentimiento patriótico de la población. Ella será formada con tierra de todos los lugares del que será recogida por alumnos de los establecimientos educacionales. Concuero con el señor Soto en que la Alcaldía haga gestiones ante el señor Comandante en Jefe de la III Zona Naval, contralmirante señor Carmona, para el retiro de los galpones que ocupa actualmente la Maestranza de la Armada, a fin de que una vez despejado ese sector pueda destacarse la figura del prócer y no se desluzcan los propósitos de la Municipalidad ni de la Sociedad de Amigos del Arbol.

El señor SALLES sugiere enviar nota al señor Comandante del Regimiento "Pudeto", dándole a conocer el reconocimiento de la Municipalidad por su eficaz cooperación.

El señor EUGENIN dice que los trabajos de construcción de la Plaza O'Higgins deben comprender una obra completa que sirva de atractivo a los turistas que llegan a la ciudad. La labor que se realice debe tender a que la Plaza se constituya en el mejor paseo público de Punta Arenas. No debe pasar lo que ocurrió con la Plaza Roosevelt, que resultó mediocre y que ni siquiera fué terminada. La cooperación que está prestando el Ejército, que debe reconocer por su significado, no debe verse malograda y de ahí que estime que debe hacerse un buen trabajo.

Por unanimidad la Corporación acuerda, en relación con los antecedentes N.º 751-13, ratificar el acuerdo de comité que autorizó a la Alcaldía para entregar la nacta y afeite que necesiten los camiones del Ejército ocupados en el arregio de la Plaza O'Higgins.

Acuerda asimismo, dejar constancia en acta de la complacencia con que ve la cooperación del Regimiento "Pudeto" y del espíritu público que anima a su comandante, teniente coronel don Alberto Greene Baquedano, en la realización de los trabajos que permitirán la construcción, con el concurso posterior de la Sociedad de Amigos del Arbol, del referido paseo público.

Queda facultada la Alcaldía para atender las gestiones relacionadas con el retiro de las construcciones de la Armada.

INFORME DE LA COMISION ENCARGADA DE ESTUDIAR LAS BASES DEL CONCURSO PRO MONUMENTO A O'HIGGINS

2) La comisión respectiva recomienda aceptar las sugerencias del Instituto de Artes Plásticas de la Universidad de Chile, que se encargará de la recepción y exhibición de los trabajos que se presenten en Santiago, que consultan: a) reemplazar el material pétreo de la estatua por bronce; b) dejar en libertad al artista para proyectar los relieves del monumento, pudiendo dicha representación tener carácter simbólico; c) completar el comité de recepción de los trabajos. La comisión propone, además modificar la escala de planos y ampliar en 120 días, contados desde el 1.º de agosto próximo, el plazo para la recepción de los trabajos.

El señor SOTO recuerda que el Presidente don Pedro Aguirre Cerda y posteriormente el Excmo. señor Juan Antonio Ríos, ofrecieron entregar a la ciudad copia del monumento a O'Higgins, existente en la capital, promesa que no fué cumplida. Estima que podrían reiniciarse las gestiones tendientes a conseguir ese monumento.

El señor SECRETARIO manifiesta que todas las gestiones tuvieron como término una nota de cierto organismo oficial, que participaba que la fundición de una copia del monumento costaría a la Municipalidad un desembolso superior a seiscientos mil pesos, por lo que, con ocasión del Centenario de Punta Arenas, se estimó preferible llamar a concurso y entregar a la ciudad un monumento propio.

El señor SALLES hace constar que también gestionó directamente ante el Gobierno el cumplimiento de esa promesa, habiéndosele contestado que los tiempos habían cambiado.

El señor SOTO dice que, por lo venos, hay que dejar recuerdo de ello en acta.

Por unanimidad la Corporación acuerda aprobar las modificaciones de las bases del Concurso O'Higgins, en la forma propuesta por la Comisión. (Antecedentes N.º 698-10).

Para el mejor éxito del certamen, se comisionará al representante de la Municipalidad en Santiago para atender la propaganda del caso.

PRESENTACION DEL SEÑOR ABOGADO DE LA DEFENSA MUNICIPAL

3) Para considerar este asunto, a las 19.30 horas la Corporación se constituyó en sesión secreta. Reabierto la sesión pública a las 20.15 horas, se da cuenta del siguiente acuerdo adoptado por unanimidad: Se modifica el acuerdo municipal tomado en sesión N.º 69, de 15 de mayo último, de pagar al abogado don Héctor Leyton Poblete, por concepto de trabajos extraordinarios, la suma de \$ 40.000, en el sentido de pagar esta misma suma como honorarios profesionales, con omisión del trámite de propuesta pública.

Se ratifica por unanimidad.

TERMINO DE LA SESION

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión a las 20.20 horas.

Conforme con su original.

L. A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 76, ORDINARIA, DE 24 DE JULIO DE 1950.

En Punta Arenas, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, con la siguiente asistencia: Regidores, don Emilio Salles Thurler, don Crescencio Soto Vargas, don Roberto Eugenio Navarro y don Gregorio Brevis Martínez, y los siguientes Jefes de Servicios Municipales: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Abogado Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Jefe de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Director del Laboratorio Química Municipal, don Eduardo González Amarales; Inspector Jefe suplente, don Esteban Gallardo Andrade; Director del Tránsito accidental, don Osvaldo Yáñez González y Encargado de la Dirección de Obras, don Manuel Arriagada.

Se abre la sesión a las 19.15 horas, después de la sesión de comité celebrada en la Alcaldía.

APROBACION DEL ACTA

Sin modificaciones se aprueban las actas de las sesiones números 74, ordinaria, y 75, extraordinaria, de 3 y 20 del mes en curso, respectivamente.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

OFICIO DE LA ALCALDIA SOBRE INSTITUCION DE UN PREMIO AL VALOR O ALTRUISMO

1) En esta comunicación, la Alcaldía se refiere al acuerdo tomado en sesión N.º 74, ordinaria, de 3 del mes en curso, que instituyó el premio municipal al valor o altruismo y expresa que tomando en cuenta que el espíritu de la Corporación fué crearlo con carácter permanente, ya que así consta en el acta de la referida sesión, ha promulgado el acuerdo cursando un decreto que establece los fundamentos que lo inspiraron y la forma de su otorgación.

Por la trascendencia que tiene el acuerdo adoptado por la Corporación, acompaña copia de dicho decreto para conocimiento de la I. Municipalidad y a fin de que su texto conte en acta.

El siguiente es el texto del decreto:

"Punta Arenas, 14 de julio de 1950.

N.º 347. — Sec. "B". — Teniendo presente:

"a) Que es deber de la colectividad reconocer los actos de valor o altruismo de aquellos ciudadanos que obran en beneficio del prójimo, inspirados únicamente en plausible propósito de bien público;

"b) Que tales actos, por su significación material y espiritual, dan lugar a que la Municipalidad, como organismo genuinamente representativo de la colectividad, los destaque y mantenga vivos como ejemplo de valores humanos y guía de generaciones futuras;

"c) Que con estos fundamentos y para dichos fines, en sesión N.º 74, ordinaria, de 3 del mes en curso, la Corporación Municipal, por unánime acuerdo, instituyó un premio, consistente en Medalla y Diploma de Honor, dando a éste carácter oficial;

"Vistos, además, lo dispuesto en la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades,

DECRETO:

"1.º) Institúyese un premio, consistente en MEDALLA Y DIPLOMA DE HONOR, que será otorgado por la Municipalidad de Magallanes como reconocimiento por actos de valor o altruismo que, por su significación, dé lugar al reconocimiento de la colectividad.

"2.º) La medalla tendrá carácter oficial e irá pendiente de una cinta de color azul oscuro.

"Llevará en el anverso, en relieve, el Escudo de Magallanes, el lema de la ciudad y la fecha en que se instituyó este premio, y en el reverso, la fecha de otorgación y el nombre de la persona a quien sea entregada.

"El Diploma será el oficial de la Municipalidad.

"3.º) Las distinciones se otorgarán por acuerdo municipal y serán registradas en el Cuadro de Honor existente en el Salón de Sesiones de la Corporación. "Anótese y publíquese. — Firmados: Felicia Barria de Seguel, Alcalde. — L. A. Soto Reyes, Secretario Municipal y de la Alcaldía".

Por unanimidad la Corporación aprueba este decreto y acuerda dejar constancia de él en acta. (Ant. N.º 752-5).

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DEL PERSONAL ANTE LA COMISION LIQUIDADORA DE LA EX CAJA DE EE. MM. DE MAGALLANES

2) Los ex imponentes de la Caja en liquidación, de acuerdo con el reglamento respectivo, presentan una terna integrada por los señores J. Leal, M. Panicucci y E. Gallardo, a fin de que se designe a uno de ellos para integrar, como secretario, la Comisión liquidadora.

Por unanimidad queda nombrado don Manuel Panicucci.

OFICIO DE LA DIRECCION DE OBRAS SOBRE CONFECCION DE TAPAS PARA ALCANTARILLADO

3) Nota de la Dirección de Obras, N.º 372, manifestando que para atender la reposición de rejillas y tapas de alcantarillado, pedida por la Alcaldía, debe autorizarse su confección con un gasto aproximado de \$ 41.600. El Departamento de Contabilidad informa que el ítem de materiales no permitirá atender este gasto, por lo que debe hacerse con cargo a imprevistos.

El señor SALLES dice que se había abandonado la confección de rejillas de fierro fundido, porque eran sustraídas y vendidas posteriormente como fierro viejo, reemplazándolas por otro tipo que evitaba estos daños.

El señor EUGENIN sugiere llamar a propuestas para obtener mejores precios.

El señor BREVIS recomienda comprar los materiales y disponer su confección en la herrería municipal.

El señor ARRIAGADA, Encargado de la D. O. M., dice que la confección de otro tipo de rejillas, con varillas metálicas, por ejemplo, no da buen resultado, porque tienden a quebrarse con el peso de los vehículos. Con todo, puede hacerse un estudio para determinar cuáles resultan más convenientes.

Después de breve debate, la Corporación acuerda autorizar la adquisición de estos elementos y facultar a la Alcaldía para estudiar con la Dirección de Obras el tipo de tapa y rejilla que resulte más conveniente.

El gasto se exime del trámite de propuesta pública y será pagado con cargo al ítem de imprevistos. (Ant. N.º 747-28).

INFORMES SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LA PESCADERÍA MUNICIPAL

4) Se da cuenta de que los antecedentes fueron oportunamente pasados en copia a los SS. RR. En el primer informe, fechado 23 de junio, la comisión nombrada por la Alcaldía, formada por los jefes del Laboratorio Químico y del Departamento de Contabilidad, establece que la Pescadería, al ser administrada con personal municipal —un empleado y dos obreros— queda financiada con los ingresos calculados sobre la base de un diez por ciento de las ventas.

El segundo informe, de 20 del mes en curso, el Jefe de este Servicio marifista que desde hace cuatro meses la Pescadería está funcionando totalmente municipalizada, tanto en la recepción, distribución y venta, manteniéndose un estricto control sanitario permanente de los productos expendidos, lo que sería difícil establecer si la distribución se efectuara adoptando otro sistema de venta sin participación del personal municipal, pues es sabido que los pescados y mariscos están sujetos a fácil descomposición y merecen control bromatológico estricto, a fin de garantizar su sanidad.

Aparte de esto, la Pescadería en manos de la Municipalidad queda sujeta a la disciplina que impera en un servicio oficial, constituyendo amplia garantía para el público en el control de peso y precios de los productos.

El señor SOTO expresa que en este último informe hay ideas fundamentales que justifican ampliamente el interés que existe por mantener el servicio de la Pescadería en manos de la Municipalidad.

El señor SALLES manifiesta que en principio sigue con la idea de que la Pescadería, por estar ubicada en un sector donde la población es escasa y precisamente no la más necesitada, no cumple con los fines que se persiguen, que no son otros que entregar pescado a sectores que necesitan de este producto para abaratar el costo de las subsistencias. Hace años se debatió aquí la conveniencia de asegurar su funcionamiento en otros sectores para que el abastecimiento quede más cerca de los consumidores. Aun en manos de la Municipalidad, la Pescadería no ha mejorado, porque se mantiene la preferencia que antes había en favor de los hoteles. Y lo que es más inaceptable aun, es que la adquisición de pescado resulta más fácil para quienes tienen mejor situación económica, que son los que viven precisamente alrededor de su actual ubicación. Mientras éstos pagan el pescado más barato, los vecinos de sectores apartados deben pagarlo con un recargo de 20 o/o, y en el caso de llegar a la Pescadería y no encontrarlo, cargar con los gastos de movilización.

La Municipalidad cobra lo que no debe por asegurar su distribución: un diez por ciento de las ventas totales. Esto es prácticamente un abuso si se considera que el precio del pescado ha sido aumentado en un treinta por ciento. La Municipalidad en vez de hacer una acción social se pondrá en peor condición que los revendedores que entregan ochocientos gramos por kilo. No puede aceptar de ninguna manera ese recargo de 20 o/o en el precio del pescado que se venda en los barrios. La Municipalidad, para facilitar su venta en esos sectores, no debiera cobrar el diez por ciento de derechos de pescadería.

Respecto de la administración de este servicio por la Municipalidad, debemos considerar que ahora hay tres personas para atenderla, mientras que cuando estaba en manos de particulares sólo había una. Con esto, la Municipalidad está beneficiando a la clase que puede pagar más. ¿Quién atenderá la venta de pescado en el Mercado Municipal?

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que será atendida con el personal en servicio.

El señor SALLES manifiesta no estar de acuerdo con el sistema actual, porque con el tiempo todo el personal municipal estará vendiendo pescado.

El señor SOTO recuerda que en reunión de comité se consideró la conveniencia de estudiar una planta para ver qué personal necesita la Pescadería. Se declara partidario de la municipalización de estos servicios, por los beneficios que así se obtienen en favor de los demás. La experiencia que recoja el personal puede ayudarnos en estos fines. Con las ideas del señor Salles habría que ver qué es lo que puede hacerse para mejorar más aun estos servicios, pues no podríamos dejarlos en manos de la Municipalidad si al final llegaran a resultar desfinanciados. Ahora si la Pescadería volviera nuevamente a manos de un particular, coincido plenamente con los fundamentos del informe emitido por el jefe respectivo, especialmente en cuanto se refiere a mermas de peso, ausencia de higiene, descortesía hacia el público, y otros comprobados inconvenientes.

El señor SALLES: ¿A cuánto asciende la suma calculada para gastos de mantenimiento de la Pescadería?

El señor SECRETARIO: El informe dice que el gasto anual de la Pescadería con el personal que tiene actualmente, compuesto por un empleado y dos obreros, castigo de la propiedad, gastos generales, etc., llega a \$ 158.564.20.

El señor SALLES: ¿Se han considerado también desembolsos por leyes sociales...?

El señor SECRETARIO: Están considerados.

El señor EUGENIN: Considero que si la Pescadería funciona actualmente dando seguridades al público y financiándose con sus propios ingresos, debe que-

dar en manos de la Municipalidad

El señor SALLES: He formulado estas observaciones no porque desee que la Pescadería salga de manos de la Municipalidad, sino porque no acepto que haya un recargo en los precios de venta del pescado que se lleve a los barrios apartados.

El señor BREVIS: Yo estoy de acuerdo con que este servicio siga a cargo de la Municipalidad, y si se comprueba que hay favoritismo en las ventas, a favor de los hoteles, debe ponerse término mediante adecuada fiscalización.

El señor SOTO: Eso puede evitarse también intensificando las labores de pesca, problema éste que debe interesar a la Inspección de Caza y Pesca, porque la producción pesquera local debe primar sobre la caza de ballenas, sin que ésta tampoco sea olvidada. Conuerdo ampliamente en que la Municipalidad por ningún motivo puede, al financiar este servicio, encarecer la venta de los productos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: El 20 o/o de recargo en los precios de venta es para los puestos revendedores y no para los locales municipales.

El señor SALLES: Pero eso es lo que debe evitarse. Luego tenemos que la distribución a esos puestos no podrá hacerse tan fácilmente. Estimo que debe estudiarse un sistema que permita bonificar a los revendedores con el mayor ingreso que percibirá la Municipalidad por el alza de precio que ha sido autorizada.

Por último, se produce acuerdo en el sentido de dejar en manos de la Municipalidad la administración de la Pescadería y continuar estudiando este asunto para adoptar una resolución definitiva que contemple todos los aspectos abordados en el debate. (Ant. 22-8).

MODIFICACION DEL REGLAMENTO SOBRE FUNCIONAMIENTO DE PESCADERIAS

5) Se da lectura al oficio de la Alcaldía, N.º 876, por el que se propone modificar el Reglamento para funcionamiento de pescaderías, en el sentido de consultar disposiciones mínimas para los puestos de venta de pescado que se instalen en los barrios, y al informe de la Defensa Municipal, que determina que deben contemplarse en dichas disposiciones, las señaladas en el párrafo pertinente de las Normas Sanitarias Mínimas Municipales, aprobadas por D. S. N.º 4740.

Después que el señor Secretario hace una relación sobre el asunto, queda acordado considerar esta materia conjuntamente con el relacionado con el funcionamiento de la Pescadería Municipal, para lo cual se citará a reunión de comité. (Ant. N.º 751-11).

NOTA DEL SR. DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE PAVIMENTACION

6) Se da cuenta de que esta nota, cuyo texto es el siguiente, fué oportunamente transcrita por Secretaría a los SS. RR., habiéndose enviado asimismo algunas informaciones relacionadas con el aporte comunal a fondos de pavimentación:

"Punta Arenas, 22 de junio de 1950. — Núm. 83. — Señor Alcalde:

"En sesión celebrada por esa I. Corporación el día 19 del corriente, un señor regidor se quejó de la poca labor realizada por la Oficina de Pavimentación en la presente temporada y que no se habían terminada estas obras en la calle Angamos, donde quedó una extensión sin pavimentarse, entre las calles Arauco y Talca, lo cual está causando al vecindario múltiples molestias.

"Expresó también el señor regidor que se estaba cobrando al vecindario el valor de estas obras, antes de haberse terminado, lo cual no es efectivo, y se me ocurre que fué mal informado por alguno de los vecinos.

"Seguramente el señor regidor ha hecho estas observaciones bajo la mala impresión que ha causado la poca actividad del contratista, que no fué capaz de dar término al pequeño plan de trabajos que se había trazado para la temporada recién pasada. El contratista no pudo terminar dicho plan, no por causas que se deban a nuestro servicio, sino por no disponer éste de los elementos necesarios para la obra. Se presentó el caso en que no podía disponer de los camiones, para la extracción de escombros y transporte de sus materiales, habiendo tenido esta Delegación que interponer sus buenos oficios ante un acreedor que le tenía embargado sus camiones y deseaba sacar a remate estos elementos que le eran indispensables para la prosecución de sus obras.

"También aquel señor regidor manifestó sus deseos de que las obras de pavimentación pasaran nuevamente a depender de la I. Municipalidad, la cual con los mismos recursos de que se dispone hoy, hizo gran obra y dió a los trabajos un ritmo muy acelerado. Olvida este señor regidor que ahora imperan otras obligaciones y los precios de los materiales y los de mano de obra han sido alzados en un 90 o/o por lo menos, lo cual impediría a la Comuna realizar la gran masa de obras que ejecutó en aquel tiempo. Por otra parte, tendría que someterse a los precios fijados por los proponentes, y éstos no serán diferentes a los cobrados por nuestro contratista.

"Por estas razones, creo que no se puede decir en una forma tan absoluta, que las obras realizadas por la I. Municipalidad irían en forma más acelerada y también que se podrían hacer muchas más obras que ahora.

"Aparte de la falta de experiencia que tendría la I. Municipalidad, que la impulsaría a efectuar inversiones sin provecho, como ocurrió en época anterior, en que se adquirieron máquinas superfluas, de las cuales todavía queda una inmensidad en las dependencias y patios de la Fábrica de Tubos.

"He manifestado al señor Alcalde la circunstancia de que el contratista está en falencia, pero que creo esto no ha de ser motivo para que una vez terminada la pequeña superficie que le resta a su contrato, venga un nuevo contratista que cuente con mayor responsabilidad financiera, que es la base para que las obras marchen con la debida rapidez. Es cuanto puedo manifestar al señor Alcalde en atención a las observaciones que hizo el señor regidor en la sesión de mi referencia. — Saluda a U.S. muy atentamente. — Fdo.: J. García A."

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que no había considerado especialmente la parte de la nota leída, que trata de la falta de experiencia que se supone a la Municipalidad en trabajos de pavimentación.

El señor SOTO expresa que, en primer lugar, quiere plantear algunas ideas de carácter general al tenor de la nota enviada por el señor Delegado de Pavimentación. Considera que antes que nada, existe entre la Municipalidad y la Dirección de Pavimentación la cordialidad que impera entre uno y otro servicio público, y que su intención, al considerar este asunto de pavimentación, no ha sido lesionar el prestigio del señor Delegado Zonal, ni de nadie en particular, sino abordarlo como un asunto de interés público, que es el que interesa a la población. En el seno de la Municipalidad se ha planteado, en varias ocasiones, el problema de pavimentación de la Comuna, no con miras de molestar al señor Delegado, sino para atender las necesidades del vecindario, que reiteradamente pide el arreglo de las calles. Los vecinos no quieren aceptar que existe una Dirección General de Pavimentación, que es la encargada de atender sus peticiones, ni creen tampoco que este servicio exista.

Este asunto es abordado también por la Municipalidad como una lucha contra el centralismo, que está absorbiendo la vitalidad de las provincias.

Si tomamos en cuenta los recursos económicos que la Comuna aporta y no aportado a la Dirección de Pavimentación para ejecutar obras de pavimentación comunal, fácilmente se llega a concluir de que una cuada de pavimento ha costado casi medio millón de pesos.

En relación con la nota del señor Delegado, vuelvo a decir que la labor de la Oficina local de Pavimentación es escasa y que las estadísticas en nuestro poder reflejan que la realizada por la Municipalidad ha sido mejor, de mayor prestigio y de mejor provecho para la ciudad.

Señalé también que la comisión designada por la Municipalidad anterior, encargada de estudiar lo relacionado con pavimentación, había llegado a la conclusión de que estos servicios debían volver al Municipio, lo que no puede extrañar, porque en la propia ley de la Dirección General de Pavimentación hay disposiciones que benefician a determinadas municipalidades del país.

Lamento que en la nota del señor Delegado se rehuya la responsabilidad remitiéndola a los contratistas, y lamento también que se hagan cargos a la actual Municipalidad, cuando las anteriores han realizado en materia de pavimentación, una labor que ampliamente la prestigia. Asimismo lamento que se diga que anteriormente se han comprado maquinarias superfluas, porque no debe olvidarse que el avance de la ciencia ha señalado medios de trabajo más modernos, que antes no se habían conocido. No creo que en la Fábrica de Tubos haya una inmensidad de máquinas abandonadas, salvo que se refiera a la chancadora, de cuyo funcionamiento no puede culparse a la Municipalidad.

Luego el señor Delegado habla de la poca pavimentación de la calle Angamos y le echa la culpa a los contratistas, lo que en buen chileno significa lavarse las manos. Pero frente a ello, nosotros, como regidores, tenemos derecho a exigir esa responsabilidad que el señor Delegado de Pavimentación rehuye.

No he dicho yo que se estaba cobrando al vecino, sino que se había dado aviso para su cobro. Así consta en acta; pero, entiendo que si se ha dado tal aviso es precisamente para que el vecindario pague el costo del pavimento.

Insisto en que la labor de la Delegación de Pavimentación es negligente.

He pedido a las reparticiones municipales un estado de los fondos entregados a la Dirección General de Pavimentación, y en él se demuestra que desde el año 1938 al 30 de junio del año en curso, esa Oficina ha recibido la suma de \$ 21.342.680,42, a lo que debe agregarse el saldo de la Ley N.º 4421, que también le fué traspasado, por valor de \$ 3.561.000, con el cual se llega a la suma de \$ 24.903.680,42. Y a esto cabe preguntarse, ¿cuál es la obra que ha realizado ese Servicio desde el año 1938 hasta ahora?

En realidad, es mínima, y por eso tiene que herir la sensibilidad de quienes, como nosotros, estamos al frente de los intereses de la Comuna.

La Municipalidad tiene la responsabilidad de exigir una mayor labor en beneficio de la Comuna, porque aporta fondos suficientes para ello. Luego el propio señor Director General de Pavimentación, en nota que tenemos a la vista, ha informado que habrá mayor actividad en los trabajos de pavimentación del presente año y no podemos creer que pueda referirse al poco trabajo hecho.

Hay informes dados en sesión respecto de las deudas por pavimentación, pero su contenido no ha conformedo a los regidores por su falta de claridad. Y en cuanto a la obra hecha, hemos pedido a la Dirección de Obras algunas informaciones que nos agradaría fueran confirmadas en esta oportunidad.

El señor ARRIAGADA, Encargado de la D. C. M., manifiesta que des del año 1938 se han ejecutado por la Dirección General de Pavimentación 68.899 m². de concreto asfáltico (68 cuadras aproximadamente); 44.732 m². de concreto vibrado (49 cuadras aproximadamente); 64.052 m². de empedrados con soleras de concreto y aproximadamente 32.413 m². de recubrimiento asfáltico.

El señor SOTO pide que la Dirección de Obras proporcione estos datos por año, ya que los costos han sido diferentes cada año.

Respecto de la capacidad de los Directores de Obras, que han realizado trabajos de pavimentación cuando estas obras estaban a cargo de la Municipalidad, debemos decir que su capacidad técnica nunca ha merecido reparo alguno.

La trascendencia que tiene este asunto, sugiere dejar pendiente el debate a fin de continuarlo con datos exactos emanados de la propia Oficina Local de Pavimentación, porque nuestro propósito es exigir una labor intensa, tal como lo anunciara la Dirección General de ese Servicio en la nota que he mencionado. Y luego, hay que dar oportunidad también a los contratistas, para que formulen una aclaración que permita establecer la efectiva responsabilidad. Yo me encargaré de presentar una lista de los datos que estimo son de interés para este debate. En este planteamiento obraremos con energía y si la persona que está frente al Servicio de Pavimentación, no tiene responsabilidad, sabremos exigirla.

El señor EUGENIN expresa que el señor Delegado dice en su nota que la labor es escasa por culpa del contratista de las obras, pero si ello fuere así, la Delegación debió prever que la vereda de la calle Angamos se mantuviera

expedita y no cubierta de barro hasta la puerta de entrada de las casas. Debió tomar en cuenta también que los escolares de ese sector no tienen otra calle para transitar. La Delegación debe exigir en todo caso al contratista la limpieza de ese sector para facilitar el tránsito del vecindario, especialmente en los días de lluvia, en que se transforma en lodazal.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa haber conversado con el Delegado, señor García, a raíz de una visita que le hicieron los vecinos. Entonces el señor García me informó que hablaría con los contratistas para pedirles retirar la tierra acumulada, lo que no se ha hecho aún.

El señor SALLES manifiesta que poco debe agregarse a la exposición del señor Soto, concordando ampliamente con él. Cuando ese servicio estaba en manos de la Municipalidad —agrega— el personal que lo dirigía era el Director de Obras Municipales, un ayudante y un empleado, en lo técnico, y lo administrativo era servido por el personal en servicio. Ahora, ¿cuánto cuesta el mantenimiento de la Oficina Local de Pavimentación? El subido arriendo que debe pagarse por el local grava las futuras obras, porque en invierno no hay trabajos en ejecución. Las obras realizadas hasta ahora apenas pasan de un centenar y se han parchado, mal por cierto, otras pocas, mientras que los fondos aportados suman cantidades de importancia. Pavimentación ha cobrado por el solo hecho de sacar algunas baldosas que van a fondo perdido porque no se devuelven nunca.

En cuanto a las maquinarias, la Municipalidad hizo un verdadero regalo al traspasarlas, sin costo alguno, a la Dirección General de Pavimentación. Mal puede decirse que son máquinas inútiles, porque cuando se regala algo, por malo que sea, lo menos que puede hacerse es agradecer. Si desde hace más de 12 años no se han usado, ¿por qué no se han vendido?

Hay una elevadora de materiales, que seguramente el propio señor García no sabe usarla.

La chancadora está de para desde hace más de 4 años y no puede decirse que sea por culpa de la Municipalidad, que incluso aportó fondos para arreglarla.

Si toda esta maquinaria no sirve para los trabajos actuales, lo menos que pudo hacer el señor García, fué oficiar a la Dirección General de Pavimentación para subastarlas.

Si hay artefactos superfluos, pero que en su oportunidad prestaron buenos servicios, ¿por qué no han sido vendidos para comprar elementos más modernos? Las máquinas están fuera de uso, no por falta de trabajo, sino porque no han sido cuidadas debidamente, como muchas veces lo hemos señalado en sesión. Pero el caso es que no puede el señor Delegado atender bien su servicio cuando llega a las 11 horas a su oficina, y esto, cuando concurre a ella.

Respecto de los ingresos para obras de pavimentación, hay que decir que éstos han aumentado paulatinamente hasta 22 veces su valor inicial desde hace doce años a esta parte; pero, la Delegación de Pavimentación, ¿paga a sus obreros un aumento de jornales en igual proporción...?

Junto a esto tenemos el agravante de que la Municipalidad, cuando tenía a su cargo los trabajos de pavimentación, cobraba al vecino el 50 o/o del costo de las obras, o sea que el otro 50 o/o era de cargo de los fondos comunales, mientras que ahora el vecindario costea el cien por ciento del monto de las obras y el recargo de 10 o/o que se fija por derecho de inspección de las mismas.

Seguramente, como dice el señor García, los contratistas estarían en falencia, pero ello, de ser efectivo, se debe a la propia Dirección General de Pavimentación, porque si los pagos por obras realizadas hubieran sido hechos con oportunidad, se habría evitado que los contratistas hipotecaran sus estados de pago y pagaran intereses debido a resoluciones que se atrasaban más de un año.

El señor García, Delegado de Pavimentación, cree que es el único técnico en estos trabajos; pero creo que debiera ir primero a la escuela para aprender algo más y no pretender que tiene mayores conocimientos técnicos que aquellos a quienes quiere perjudicar desconociendo su capacidad.

El señor BREVIS estima que para continuar el debate deben agregarse los siguientes antecedentes:

- a) Costos anuales de las obras de pavimentación, desde 1938 a la fecha;
- b) Sueldos y jornales pagados por la Delegación Zonal de Pavimentación, desde 1938 a 1950; y
- c) Fondos destinados por la Municipalidad en la confección de baldosones de cemento para las aceras de barrios populares.

Todos estos antecedentes serán elementos fundamentales para demostrar la posición de la Municipalidad en materia de pavimentación, a fin de que pueda recuperar su libertad de acción para impulsar estas obras con el ritmo que se desea.

Con estos antecedentes puede nombrarse luego una comisión integrada por la señora Alcalde, un regidor y el Abogado de la Defensa Municipal, que tome a su cargo la redacción de un proyecto de ley que consulte las aspiraciones que están fundamentando el debate.

Por unanimidad la Corporación acuerda dejar pendiente este asunto a fin de reunir los antecedentes que permitan adoptar en definitiva una resolución. (Ant. N.º).

OFICIO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL, INFORMANDO SOBRE LA SITUACION ECONOMICA MUNICIPAL

7) El texto de este oficio, que por Secretaría se pasó en copia a los SS. RR., es como sigue: "N.º 341.

"Punta Arenas, julio 14 de 1950. — Señora Alcalde: De conformidad al pedido de algunos señores regidores hecho en la sesión de fecha 3 del presente mes, que solicitaron un estado de situación del Presupuesto hasta fines del año, en razón a que el que presentó este Departamento anteriormente se analizaba la situación municipal únicamente al 30 de junio y faltaban por incluir en los compromisos pendientes algunos contratistas y cuentas del comercio, me permito dar a conocer a continuación el cuadro del Presupuesto desde el 1.º de

junio hasta el 31 de diciembre del presente año:

I N G R E S O S :

Para atender los compromisos y gastos hasta fines de año, se contará con los siguientes recursos:

Saldo presupuesto ordinario al 1.º de junio de 1950	\$	699.830.48
Saldo presupuesto alumbrado al 1.º de junio de 1950	"	382.010.31
Saldo presupuesto alcoholes al 1.º de junio de 1950	"	2.645.72
Falta por ingresar al 31 de diciembre, según presupuesto	"	12.204.352.—
Total ingresos					\$ 13.288.838.51

E G R E S O S :

Compromisos al 31 de mayo de 1950:

Cuentas del comercio	...	\$	609.393.25
Dirección Gral de Pavimentación	...	"	151.484.27
Contratistas	...	"	1.102.593.60
Aportes legales	...	"	351.305.68
Servicio empréstitos	...	"	755.172.10
Presupuesto alumbrado	...	"	400.000.—
Cuentas de alumbrado	...	"	459.230.84
			\$ 3.829.179.74

Gastos fijos al 31 de diciembre de 1950:

Sueldo empleados, gratificación de zona, leyes sociales, etc.	...	\$	3.108.995.30
Jornales obreros, gratificación de zona, leyes sociales, etc.	...	"	2.558.955.37
Asignación familiar empleados y obreros	...	"	816.400.—
Jubilaciones	...	"	51.237.10
Contraloría General de la República	...	"	35.000.—
Tesorería General de la República	...	"	360.368.—
Subvenciones	...	"	427.306.40
Desayuno Escolar	...	"	867.639.12
Seguros	...	"	15.869.86
Muebles	...	"	10.000.—
Fiestas nacionales	...	"	20.000.—
			" 8.271.771.15

Gastos variables al 30 de noviembre de 1950:

Alumbrado y servicio de teléfonos	...	\$	439.562.44
Avisos, impresiones, publicaciones	...	"	61.650.—
Suscripciones	...	"	5.000.—
Gastos menores	...	"	14.440.90
Gastos electorales	...	"	100.—
Cuías de libre tránsito	...	"	1.500.—
Materiales y artículos de consumo	...	"	102.087.50
Libre Disposición	...	"	776.591.76
Imprevistos	...	"	438.533.72
Reparaciones menores	...	"	14.890.—
Talaje y herraje	...	"	9.702.—
Materiales Depto. de Aseo	...	"	379.783.10
Herramientas y elementos de trabajo	...	"	11.135.—
Trabajos extraordinarios empleados y obreros	...	"	90.123.19
Reparaciones menores	...	"	29.800.—
Materiales Dirección de Obras	...	"	345.775.40
Herramientas de trabajo	...	"	16.491.—
Obras nuevas	...	"	1.461.266.17
Avisos y suscripciones	...	"	6.000.—
Suplencias	...	"	14.533.50
Materiales Laboratorio	...	"	60.000.—
Seguro Accidentes del trabajo	...	"	16.160.—
Desahucio obreros	...	"	1.472.—
Materiales Matadero	...	"	26.835.—
			" 4.323.432.63

Total egresos **\$ 16.424.383.57**

Ingresos:

Estimo que el Presupuesto aprobado por la Municipalidad por un total de \$ 21.617.400.— ingresará en su totalidad, tomando como base lo ingresado al 30 de mayo último, ya que algunas cuentas arrojan superávit, las que compensarán el déficit que tendrán otras; pero no habrá mayores ingresos sobre el total del presupuesto, lo que no permitirá a la Municipalidad hacer modificaciones a base de aumento de ingresos.

Egresos:

Del cuadro anterior se desprende que la Municipalidad tendría un déficit al 31 de diciembre de \$ 3.135.545.— tomando el caso de que se inviertan todas las cantidades que figuran como compromisos de gastos variables, pero si se deja de invertir algunas sumas este saldo puede bajar.

También habría que revalidar los saldos de las siguientes cuentas que no alcanzaron a invertirse durante el año 1949:

Mejoramiento del agua potable, según contrato suscrito con la Dirección General de Hidráulica	...	\$	504.513.74
Construcción de casas para obreros y empleados municipales, de conformidad a la Ley 8121	...	"	252.471.50
			\$ 756.985.24

Debo hacer presente que los \$ 400.000 que figuran como compromisos pueden rebajarse de los \$ 3.135.545, porque del presupuesto de alumbrado tiene

que retornar al ordinario, por aportes legales, una suma aproximada a los 400 mil pesos. En los gastos variables se han consultado las necesidades de los servicios hasta el 30 de noviembre, como es costumbre hacerlo y en razón a que las cuentas del mes de diciembre quedan como cuentas pendientes para el año próximo.

Como puede verse en el cuadro, hay disponible para adquisiciones, obras, etc., en las Cuentas de Libre Disposición e Imprevistos la suma de \$ 1.215.125.42, de la cual hay que rebajar la cantidad de \$ 280.000 para pagar a los obreros fuera de planta.

Para mayor abundamiento de lo expuesto, me permito acompañar un estado de las cuentas pendientes y un cuadro del Presupuesto de Egresos de los gastos variables. Saluda atentamente a U.S. — (Fdo.): Luis Vera Soto, Jefe de Contabilidad y Control".

El señor SOTO manifiesta que estos antecedentes fueron pedidos por todos los SS. RR. y que él incluso llegó a sugerir la conveniencia de abrir una investigación, sobre los datos presentados anteriormente en un informe del ex Alcalde, porque ellos no eran reales.

Estimo que este asunto debiera quedar pendiente —dice— porque aun quedan cuentas que no han sido incluídas en el informe, ya más completo, que nos ha presentado el Departamento de Contabilidad. Hay conveniencia de dar amplia publicación a este asunto, para que se conozca la verdadera situación económica de la Municipalidad.

Dentro de los compromisos que no han sido considerados está el pago de la gratificación a obreros y empleados municipales, cuyo pago no podrá hacerse mientras no se conozcan las disponibilidades efectivas del Presupuesto.

Ya tenemos algo más efectivo que la información anterior, que se diferencia totalmente de las cifras que se entregaron al término de la anterior Municipalidad.

Ahora hay que estudiar bien el Presupuesto; hacer las economías que resulten más convenientes y decir a la población que sus necesidades serán atendidas en forma modestísima.

En el debate de lo relacionado con el Matadero Municipal dejó establecido que debía mantenerse abierta la discusión y que al informe de la Defensa Municipal, de fecha 16 de junio, debía dársele el curso que correspondía, especialmente en cuanto se refiere a la responsabilidad del ex Alcalde y a la consulta que debía formularse a la Contraloría para determinarla, porque los ingresos por concepto de aseo del Matadero tienen relación con el Presupuesto.

Nuevamente lamento que no esté presente el ex Alcalde para aclarar, a la luz de los antecedentes, la responsabilidad que le afecte en este asunto.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, expresa que el plazo para instaurar las acciones señaladas por la ley, ya expiró.

El señor SOTO manifiesta que no valdría la pena entonces hacer esa consulta. De todos modos —agrega— hay que dejar establecido que nos interesaba debatir este asunto en presencia del ex Alcalde, porque el Presupuesto se vera afectado por la menor entrada que he mencionado.

Reitero, pues, mis deseos de dejar pendiente este asunto para completarlo allegando los datos que faltan, porque la revisión de acuerdos municipales demostrarán la existencia de otros compromisos.

El señor SALLES expresa que el informe del señor Jefe del Departamento de Contabilidad, ya más completo, demuestra con cifras la situación económica de la Municipalidad, siendo substancialmente diferente al anterior.

Yo que conozco al señor Jefe de Contabilidad —agrega— puedo suponer, con los antecedentes que se nos han proporcionado ahora, que su anterior informe le fué pedido, porque la realidad es hoy diferente.

Todo el Presupuesto alcanzará hasta fines de año si no hacemos más gastos y salimos de vacaciones los siete meses que nos quedan.

Hay en el informe de Contabilidad partidas que necesitan de urgentes suplementos; los servicios necesitan materiales y artículos de consumo, porque ellos son indispensables para sus actividades normales.

Debo lamentar que en un informe del Departamento de Aseo, que se nos ha hecho llegar, el jefe del servicio no se refiera a las necesidades propias de su repartición, sino que simplemente de relación de obreros y otras actividades.

Volviendo al informe del Departamento de Contabilidad, pediría que para una próxima sesión, el señor jefe nos presente un plan de economías que nos permita llegar a fines de año con menor déficit. Conocemos la enfermedad, pero necesitamos ahora el remedio. Uno de ellos será establecer una estricta economía en los servicios y control eficaz de las inversiones. Ello podrá darnos la pauta para estudiar el nuevo Presupuesto, ya que la Municipalidad no puede variar, como otros servicios fiscales, el del año anterior sin consultar las sumas mínimas que determina la ley.

El Presupuesto Municipal, estudiado sobre la base de porcentajes nos da 85 1/2 o/o para inversiones obligadas y sólo el 14 1/2 o/o para atender todos los gastos generales. En ese tren no es posible asegurar el mantenimiento de los servicios. Hay que reorganizar entonces la administración municipal y reajustar el personal para que se devuelva a la Municipalidad el prestigio que siempre ha tenido.

Este informe del Departamento de Contabilidad demostrará a la población el estado de las finanzas municipales y podrá ver hasta dónde podremos atender sus necesidades.

Tengo a la mano un informe de la Dirección de Obras, que demuestra la mala inversión de los fondos municipales. Dice este informe:

"Con fecha 6 de marzo y a pedido expreso del señor Alcalde se reanudaron estas obras, las que tuvieron que paralizarse el día 15 de abril por no contarse con todos los materiales necesarios para su normal prosecución.

"La obra realizada fué la siguiente:

15 m3. de concreto de 170 kgs/m3, en cimientos, incluyendo excavaciones,

5 m3 de concreto de 170 kgs/m3, en sobrecimientos,

27 m3. de albañilería de ladrillos de 0.27 y de 0.13 m.

Confección y colocación de la armadura de fierro de 11 pilares.

Desarme de los tijaerics existentes en los gaipones de la Policía de Aseo y

confección, con este material, de tijerales para los nuevos garages.

Para realizar esta obra se pagó en jornales la suma de ...	\$ 49.352.84
y en transportes las siguientes partidas:	
6 viajes con madera	\$ 600.—
20 m3. de piedras	" 1.200.—
30 m3. de arena	" 1.650.—
50 m3. de ripio	" 1.750.—
4.000 ladrillos	" 400.— " 5.600.—

Se adquirió el siguiente material:

110 sacos de cemento	\$ 9.350.—
240 kgs. de fierro redondo	" 3.600.—
Alambres y clavos	" 650.— " 13.600.—

Por dobladura y colocación de fierro para pilares se pagó la suma de ... " 720.—

\$ 69.272.84

Este trabajo de 20 m3. de concreto, vendido por un contratista no costaría más de 700 a 800 pesos por m3. La albañilería puede hacerla un operario en 15 días descansadamente. Con \$ 40.000 pudo haberse comprado la totalidad de esta obra, mientras que su costo por administración sobrepasó los \$ 67.000. Aparte de ello, tenemos que no se han comprado ladrillos, como se expresa en el mismo informe en la parte que dice:

"En esta suma no se ha considerado el valor de los ladrillos empleados en la construcción, ya que este material fué adquirido en 1947. De acuerdo con el precio de aquella época \$ 650 o(oo) representaría un valor de \$ 5.200. Tampoco se ha considerado el valor de los transportes efectuados en vehículos municipales".

En resumen, tenemos que esta obra pudo hacerse con menor costo si se hubieran cautelado las inversiones.

Esta es una de las pocas inversiones que han contribuido a malgastar los recursos del Presupuesto Municipal y ello fué porque los trabajos se hicieron con interés político, a cambio de votos.

En una Municipalidad no es posible trabajar sin consultar los intereses generales, porque éstos, como lo he manifestado mucnas veces, son sagrados para nosotros.

Al dejarse pendiente este asunto, solicito obtener del señor Jefe del Departamento de Contabilidad un informe que nos indique qué conomias deben hacerse para llegar a fines de año con un déficit menor.

Por unanimidad la Corporación acuerda dejar pendiente este asunto a fin de reunir los antecedentes que se han mencionado.

ASUNTOS TRATADOS FUERA DE TABLA

Fuera de tabla se trata lo que sigue:

CONCIERTO GRATUITO CON OCASION DEL CENTENARIO DE BACH

Oficio de la Alcaldía solicitando se autorice invertir la suma de \$ 3.500, con cargo al ítem del Departamento Cultural, a fin de financiar el concierto gratuito de piano que auspicia dicho organismo, en el cual participarán la soprano doña Hilda Campos y el concertista don Hugo Standke, con ocasión de conmemorarse el segundo centenario de la muerte del compositor Juan Sebastián Bach.

El señor BREVIS informa que dicha suma servirá para contratar los servicios de las dos personas nombradas.

El señor SOTO agrega que este programa viene a reemplazar otro que fué autorizado por la anterior Municipalidad.

El señor BREVIS expresa que también en el Departamento Cultural se abordó la situación económica municipal, habiéndose acordado restringir al máximo los gastos que puedan hacerse con cargo al ítem asignado al Departamento, ya que los escasos fondos disponibles tienen ya su destinación.

Por unanimidad queda acordado autorizar la inversión pedida por la Alcaldía, omitiéndose el trámite de propuesta pública. (Ant. N.º 754-11).

INCIDENTES

En la hora destinada a incidentes, se trata lo que sigue:

OBLIGACION DE REGIDORES PARA CONCURRIR A SESIONES

El señor SALLES expresa que la Ley de Municipalidades determina la obligación que tienen los regidores para concurrir a las sesiones de la Corporación, y como hay algunos que desde la fecha de constitución de la actual Municipalidad no lo han hecho, pese a encontrarse en la Comuna, estima conveniente que la Defensa Municipal informe al respecto para obtener el cumplimiento de la ley.

ALZA DEL PRECIO DE LA BENCINA

El señor BREVIS expresa que con motivo del alza del precio de la bencina se ha producido un paro total de las actividades de transporte y movilización de la ciudad. Este paro afecta a las actividades vitales de esta ciudad, que según las estadísticas, mantiene el mayor número de vehículos motorizados por habitante. El mayor costo de la bencina traerá fatalmente el alza de los fletes en general y aunque ya la señora Alcalde ha telegrafiado al Gobierno haciendo ver esta situación, estima que la Municipalidad debe adoptar acuerdo reforzando esa iniciativa.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que el primer telegrama fué enviado a raíz de la indicación que, al efecto, formuló el regidor señor So-

to en el comité celebrado el jueves último al término de la sesión extraordinaria, y que en la segunda comunicación ha insistido, a nombre de la Corporación, para que el Gobierno solucione este estado de cosas.

El señor SOTO dice que efectivamente en el comité citado se refirió a esto y estima que ahora sólo cabría dejar constancia de las medidas tomadas en beneficio de los intereses generales de la población.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que puede telegrafarse de nuevo al no recibirse la respuesta que se espera.

Por unanimidad la Corporación acuerda facultar a la Alcaldía para continuar las gestiones iniciadas hasta obtener una resolución favorable.

TERMINO DE LA SESION

A las 21.10 horas se pone término a la sesión.

Conforme con su original.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 77, ORDINARIA, DEL LUNES 7 DE AGOSTO DE 1956

En Punta Arenas, a siete de agosto de mil novecientos cincuenta, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barriá de Seguel, asistiendo los RR. SS. Emilio Salles Thurler, Crescencio Soto Vargas, José L. Bozic Sánchez, Armando Barriá Triviño, Roberto Eugenin Navarro, Gregorio Brevis Martínez y don Guillermo Stegen Ahumada, que se incorpora en la oportunidad que se indica; Jefes de Servicios Municipales: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Jefe del Departamento de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Director del Tránsito, don José Díaz Garay; Director del Matadero, don Elías Sabat G. y Director del Laboratorio Químico, don Eduardo González Amarales.

Encontrándose presente entre el público asistente el señor Alcalde de la I. Municipalidad de Limache, don Reinaldo Morello, fué invitado a tomar asiento en la mesa de la presidencia.

Se abre la sesión a las 19.10 horas, después de la reunión de comité celebrada en la Alcaldía.

APROBACION DE ACTA

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

OFICIOS DE LA ALCALDIA

1) Comunicaciones cursadas por la Alcaldía.

MODIFICACION ACUERDO DE COMITE SOBRE MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE PESCADERIAS

a) N.º 981, manifestando que en el comité celebrado el 4 del mes en curso, con asistencia de los RR. SS. Salles, Soto, Brevis y Bozic, teniendo en cuenta el propósito que anima a la Municipalidad, de facilitar la venta de pescado en puestos ubicados en los diversos barrios de la ciudad, se aprobó la modificación del Reglamento de Pescaderías, propuesto anteriormente por la Alcaldía, que consulta disposiciones sanitarias mínimas para tales locales.

Además, como complemento indispensable de tales propósitos, hubo acuerdo también para asegurar la entrega de pescado a los puestos que se autoricen fijándoles determinados porcentajes de la producción que llegue a la Pescadería, y para mantener precios uniformes, iguales a los que se fijen para la venta en la Pescadería y en el Mercado, se dispuso bonificar a los puestos de los barrios, no cobrando los derechos de inspección, correspondiente al 10 o/o del precio oficial, para la venta que se haga en éstos.

Tal medida importa una menor entrada para el erario, pero sirve a la vez para asegurar la entrega de pescado a precio económico en sectores populares que, por encontrarse alejados de la Pescadería o del Mercado, pagarían su costo con notable recargo.

Conviene en esta oportunidad, en que debe ratificarse el acuerdo que modifica el Reglamento de Pescaderías, cuyo texto consta en el oficio N.º 876, que la Alcaldía elevó anteriormente a US., dejar constancia en acta de las medidas adoptadas.

La Alcaldía, en su oportunidad, determinará las cuotas que pueden entregarse a los puestos de venta de pescado, de acuerdo con la producción pesquera que llegue a la Pescadería Municipal.

Por unanimidad se ratifica el expresado acuerdo y, en consecuencia, la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 751-11, modificar el Reglamento de Pescaderías, agregándole el siguiente artículo nuevo:

ART. ... — Sin embargo, los PUESTOS DE VENTA DE PESCADO, que se instalen con permiso municipal y funcionen en locales que cuenten con patentes de carnicería u otros giros, deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Receptáculo de granito artificial, zinc o fierro galvanizado, para depositar el pescado; y

b) Un depósito de latón, con tapa, para depositar desperdicios.

Tanto los puestos de venta como sus instalaciones, se mantendrán en perfecto aseo.

Queda aprobado, asimismo, el acuerdo relacionado con la bonificación fijada para los puestos de venta de pescado que se instalen en los barrios.

FALLECIMIENTO DE UN OBRERO MUNICIPAL

b) N.º 976, participando el fallecimiento del obrero don Julio Lorca Cárdenas, que por más de 10 años prestó servicio en las actividades municipales.

El señor SALLES pregunta si se dispuso, como se tiene establecido, el pago de los funerales.

El señor SECRETARIO informa que la Alcaldía ordenó atenderlo, pero que nadie concurrió a solicitar este beneficio.

El señor SOTO acepta el propósito de dejar constancia en acta del fallecimiento de este servidor comunal y estima que la Municipalidad debiera acordar el pago de una pensión en favor de los hijos de este obrero, manteniéndose así una resolución que se ha hecho tradicional para casos semejantes.

Pensamos que esto debe mantenerse, especialmente porque en nuestro país los asalariados en general carecen de estos beneficios sociales, ya que los obreros están afectos únicamente a la Ley 4054, cuyas disposiciones deben reformarse para mayor beneficio de los trabajadores, asunto éste que preocupa al Partido Socialista Popular.

En este asunto, aparte de rendir homenaje al obrero fallecido que sirvió con eficiencia en las labores que le fueron encomendadas, formulo indicación para que se apruebe en principio una pensión de gracia para sus hijos.

Quiero recordar en esta oportunidad que desde hace tiempo el regidor que habla viene propiciando la creación en la Municipalidad, de un organismo de asistencia social que consulte estos beneficios a obreros y empleados, a quienes, ahora, les pido nos hagan llegar sus ideas para convertir en realidad estos deseos, para que reciban los beneficios que las leyes vigentes no les conceden.

Espero que esta iniciativa tome cuerpo este año con el apoyo de todos y se convierta en realidad en la forma que ya existe en otras municipalidades, como las de Santiago, Valparaíso, etc.

A nombre del Partido Socialista Popular, despido al obrero desaparecido y le rindo homenaje por su honrado, laborioso y eficiente trabajo desarrollado en comuna, en la forma como saben hacerlo los obreros municipales.

El señor BARRIA adhiere a estas expresiones y considera que debe procederse de acuerdo con los principios ya establecidos, ayudándose a los hijos del obrero Lorca.

Los señores BREVIS, EUGENIN y BOZIC expresan también su adhesión.

El señor SALLES, al hacerlo, recuerda que en el Presupuesto existe una partida que consulta fondos para estos casos, de manera que con cargo a ella puede ser atendida la indicación formulada por el señor Soto.

Por unanimidad la Corporación acuerda dejar constancia en acta del fallecimiento del obrero municipal, don Julio Lorca, y en principio, el pago de una pensión a sus hijos. (Antecedentes N.º 754-24).

Se incorpora el señor Stegen.

A esta altura de la sesión y siendo las 19.20 horas, se incorpora a la sala el regidor don Guillermo Stegen.

INFORME DE LA DEFENSA MUNICIPAL, RESPECTO DE LA OBLIGACION CONTRACTUAL DE LA CAJA DE LA HABITACION

2) Dice la Defensa que puede obtenerse, por vía judicial, el cumplimiento contractual por parte de la Caja de la Habitación para construir diez casas, en los terrenos que forman parte de la Higuera Municipal y que adquirió por escritura pública de compraventa de 9 de febrero de 1945. Estima la Defensa que la acción judicial, que en el presente caso puede iniciarse con mejor éxito, es la resolución del contrato conforme lo dispuesto en el Art. 1489 del Código Civil, sin perjuicio de oficiarse previamente a la Caja para proponer, por vía extrajudicial, la devolución al dominio municipal de los terrenos vendidos, que se indican en la letra b) de la escritura, mediante la restitución del precio.

El señor SALLES observa que esos terrenos fueron entregados a la Caja en conjunto con otros, de una superficie de 10.000 m²., donde se construyó la población Punta Arenas. El precio fijado fué bajo porque se quiso favorecer las construcciones proyectadas y recibir, como compensación, diez casas para el personal municipal que serían construidas en la Higuera del Río de la Mano. Su devolución, entonces, no constituye ventaja alguna para el Municipio, porque aparte del avalúo de conjunto que tuvieron, que impediría determinar un precio, se perdería la compensación ofrecida a la Municipalidad. Por eso creo que hay que buscar otro camino que permita arreglar satisfactoriamente esta situación, evitando cualquier perjuicio para los intereses municipales. Hay que recordar también que anteriormente se propuso a la Caja una permuta, a fin de facilitar las construcciones en el lugar designado para la población municipal, permuta sobre la cual nunca hubo pronunciamiento de parte de esa institución.

El señor BARRIA propone enviar copia de los antecedentes a los SS. RR. a fin de adoptar un pronunciamiento en una próxima sesión o reunión de comité.

El señor SOTO expresa que los regidores socialistas tienen interés en hacer algunas referencias sobre este asunto y especialmente en el relacionado con el problema de la vivienda y que, en esas condiciones, participan de la idea del señor Barria, de dejar para segunda discusión este asunto.

Por unanimidad se acuerda enviar copia de los antecedentes a los SS. RR. a fin de considerarlos más tarde en reunión de comité.

COMUNICACION DEL SEÑOR CONSUL GENERAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN MEXICO

El señor Cónsul, don Darío A. Mañón, solicita se contribuya con algunos libros, folletos o revistas, con dedicatorias autógrafas, aunque no sea de sus propios autores, a fin de incrementar la "Biblioteca Soberanía Americana", cuya inauguración se ha fijado para el 24 de octubre de 1950, en su local propio de Samaná, República Dominicana.

El Departamento Cultural destaca la trascendencia que esta iniciativa tiene para el acercamiento municipal interamericano y propone que la Corporación auspicie una campaña tendiente a coleccionar obras de autores magallánicos u otros relacionados con la provincia.

El señor BREVIS, en su carácter de presidente de ese organismo, dice que en reunión del Departamento hubo acuerdo unánime para recomendar a la Corporación la realización de esa campaña, por el significado que tendría contribuir de esa manera a los propósitos del señor Cónsul.

Por unanimidad la Corporación acuerda, en relación con los antecedentes N.º 740-22, patrocinar una campaña tendiente a coleccionar obras relacionadas con la provincia, de autores magallánicos u otros, para entregarlas a la Biblioteca Soberanía Americana.

TARIFAS PARA VEHICULOS DEL SERVICIO PUBLICO

4) El informe de la Comisión Permanente de Tránsito, recaído en la presentación de dueños de vehículos destinados al servicio público, considerando los continuos aumentos de precio de repuestos y el alza sufrida por la benzina, recomienda aumentar la tarifa de estos servicios en más o menos un treinta por ciento, señalando el costo de cada servicio para el radio urbano y fuera de él.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, hace notar que los interesados pe-

dían un aumento que fluctuaba entre el 90 y el 100 por ciento de las actuales tarifas y que la Comisión ha considerado que éste debe ser de un treinta por ciento. Los chóferes han fundamentado su pedido en el mayor costo de los repuestos en general y del alza del precio de la bencina, recientemente impuesta.

El señor SOTO pregunta si el pedido trae como fundamento los gravámenes establecidos por la Ley Económica recientemente promulgada.

El señor SECRETARIO dice que la presentación menciona los precios excesivamente altos de los repuestos, obra de mano por reparaciones de vehículos y los efectos de la Ley del Oro.

El señor SOTO creía que el alza pedida era una consecuencia de la Ley Económica, recientemente despachada por el Congreso. Nosotros, los socialistas populares, tenemos instrucciones de oponernos a toda alza que haga más difícil el costo de la vida. Sabemos que el problema de los chóferes del servicio público es agudo, ya que no pueden regular sus entradas si no es alzando las tarifas; pero, nuestra posición, en este caso, es pedir segunda discusión para este asunto, porque deseamos que el Partido Socialista Popular haga previamente una exposición pública, respaldando la que debemos adoptar aquí.

El señor BARRIA considera necesario que de estos antecedentes se haga llegar copia a los SS. RR., para facilitar su estudio y adoptar la resolución que sea conveniente. Es justa la petición que hacen los chóferes, pero como recién me incorporo a las actividades municipales, no he tenido oportunidad de estudiar los antecedentes.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que este asunto estuvo a disposición de los SS. RR. en Secretaría desde el momento de confeccionarse la tabla.

El señor BARRIA dice que su trabajo le ha impedido concurrir a Secretaría para conocerlos.

El señor SALLES pregunta qué fecha tiene la solicitud de los chóferes.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que fué registrada en Secretaría el 31 de julio y que si bien hay otros antecedentes para estudio de la Comisión Permanente de Tránsito, se consideró de mayor urgencia los traídos a esta sesión.

El señor SALLES dice que preguntaba esto porque la Ley del Oro es anterior a la Económica, recientemente promulgada, que consulta la derogación del D. S. 4.000. La Ley Económica, con sus múltiples gravámenes, es la responsable de la actual situación, que no sabemos hasta dónde podrá llegar.

La Comisión informante, al recomendar el aumento de las tarifas, no sólo tomó en cuenta la situación de los chóferes mismos, sino también de las personas que necesitan de movilización, porque tanto unos como otros, y especialmente éstos, no pueden sufragar sus gastos debido al creciente costo de la vida. Toda la tributación impuesta por el Fisco hace imposible financiar el presupuesto familiar, y así puede verse que los nuevos impuestos han hecho subir el costo de las subsistencias, en poquísimo tiempo, en más de un cuarenta por ciento.

La petición de los chóferes, si se considera el elevado costo de los repuestos, el alza de precio de la bencina y de las subsistencias, que también les afecta a ellos, se acerca a una realidad de 70 o/o; pero, la Comisión vió también la situación que se creará a la ciudad, que necesita de estos servicios para movilizarse.

Al quedar pendiente el pedido, podrían alegarse otros antecedentes, que incluso los propios interesados pueden facilitar, acordándose entonces una resolución que consulte los intereses de todos.

Queda acordado dejan pendiente estos antecedentes y pasar copia de ellos a los SS. RR. (Antecedentes N.º 754-16).

INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL SOBRE PAGO DE GRATIFICACION AL PERSONAL

5) Dice el Departamento de Contabilidad que por acuerdo tomado en sesión ordinaria de 5 de diciembre de 1949, se facultó a la Alcaldía para estudiar el financiamiento y hacer efectivo el pago de la gratificación al personal, pero que de acuerdo con las disposiciones legales, la gratificación debe pagarse con cargo al superávit del Presupuesto, no habiéndose producido en el año 1949. De atenderse su pago, habría que hacerlo como en años anteriores, sobre la base de trabajos extraordinarios a empleados y sobretiempo a los obreros, no existiendo en el Presupuesto partida alguna que permita financiar el gasto, por lo que la gratificación, que importa un desembolso de \$ 540.000 aproximadamente, aumentará el déficit del ejercicio financiero del presente año.

La señora FELICIA BARRIA, Alcalde, expresa que en virtud de este acuerdo pendiente, adoptado en principio, sobre pago de gratificación al personal, ha traído el informe para conocer la opinión de los SS. RR.

El señor BOZIC dice que comprende perfectamente que la situación financiera es mala, pero que frente a ella está la justicia de pagar esa gratificación, especialmente a los obreros, lo que debe hacerse a costa de cualquier sacrificio.

El señor EUGENIN adhiere a estas palabras y estima que ese beneficio debe hacerse efectivo porque hay un compromiso pendiente y porque la suma propuesta, si bien es pequeña, servirá de algo al personal. Esa gratificación debe darse a empleados y obreros a costa de cualquier sacrificio, como dice el colega Bozic.

El señor SOTO dice que sus expresiones tienen doble responsabilidad, primero, porque como regidor de la Municipalidad anterior, votó en favor de la gratificación al personal, y segundo, porque debe solidarizar con sus compañeros de banco.

Dice la Ley de Municipalidades que el pago de la gratificación debe hacerse con cargo al superávit del Presupuesto, pero tal superávit es absorbido a través del año con las modificaciones que se acuerdan. De esa manera, sin considerarse únicamente el Presupuesto inicial, sino su monto total con las modificaciones, el superávit desaparece, perdiéndose también el derecho de la gratificación. Sobre esto hemos conversado anteriormente con regidores y empleados, llegando a la conclusión de que hay un vacío en la propia ley. En reali-

dad, se está debiendo ese beneficio al personal.

No podemos olvidar que han ocurrido algunos trastornos financieros en el último tiempo, cuyas consecuencias estamos aún vigilando, pero ellos no pueden posponer el derecho de obreros y empleados al pago de la gratificación.

Conociendo la situación del Presupuesto y contando ya con la iniciativa legal de la señora Alcalde, creo que en esta oportunidad debemos acordar el pago. Esperamos que la pronta aprobación de la Ley de Rentas dé los recursos suficientes para saldar el déficit que tenga el Presupuesto, y con ese optimismo creemos que no puede postergarse por más tiempo la gratificación anual del personal. Ya hemos hablado con él y la discutimos también en el propio seno del Partido Socialista Popular y nuestra posición es que debe darse, buscando la forma de hacerla efectiva. El pago incluso puede hacerse por cuotas, pero nosotros cumpliremos el compromiso que hemos contraído.

El señor STEGEN dice haber estado leyendo los informes que, sobre la situación económica del Municipio, ha presentado el Departamento de Contabilidad y Control, y para formarse mejor criterio espera obtener algunos datos, porque de ellos no ha sacado nada claro.

Es por eso que, para dar mi opinión, me gustaría conocer los siguientes: si el Presupuesto fué calculado en una suma determinada y los ingresos se producirán en igual proporción, ¿cómo se produce el déficit?

El señor VERA, Jefe de Contabilidad y Control, dice que el señor regidor debe considerar únicamente el último informe y no el anterior, ya que por estar cerrado a una fecha determinada, da una idea más clara de la situación.

El señor SALES dice que aparte de eso hay que considerar otros aspectos más, tales como el sobregiro que se produce en varios ítems, por haberse gastado más de lo presupuestado. En otras palabras, los gastos han sido superiores a las sumas calculadas en el Presupuesto.

Cuando se confeccionó el Presupuesto para este año, tanto el señor Soto como yo hicimos notar lo que en la práctica se produjo: que los ítems de materiales, de gastos varios y otros, tendría sobregiro a breve plazo, puesto que el monto calculado sería insuficiente para las necesidades reales de los servicios.

El déficit del Presupuesto será de tres millones de pesos, siempre que ingresen los veintiún millones que se han calculado, cosa que dudo.

Volviendo a la gratificación que se discute, hay que hacer notar que no tiene partida en el Presupuesto, por lo que habría que crearla y asegurar su financiamiento.

Este beneficio fué pagado en los últimos cuatro años, pero considero que debe constituir un estímulo para el personal y no simplemente el pago de trabajos extraordinarios o sobretiempo.

Conociendo la situación del Presupuesto, me parece difícil que pueda pagarse de una vez, sino...

Se ausenta por breves instantes el señor Soto.

...por parcialidades; pero, antes que nada, me gustaría que la señora Alcalde dijera si con los recursos actuales es posible cancelarla.

La señora BARRIA DE SEQUEL, Alcalde, dice que no es posible con las disponibilidades actuales, pero que el propio personal ha buscado los medios para gozar de este beneficio, siempre, naturalmente, que sea acordado. Como ya se tiene el espíritu de pagarla, a costa de cualquier sacrificio, como han expresado algunos SS. RR., con el Jefe de Contabilidad podemos ver lo que pueda hacerse.

El señor STEGEN dice que el Departamento de Contabilidad propone algunas medidas para reajustar el Presupuesto y estima que deberían estudiarse. Si bien la posición que voy a adoptar es ingrata —agrega— creo que debo exponerla con franqueza, porque el pago de la gratificación necesariamente aumentará el déficit. Saldando el Presupuesto, a fines de año puede verse el financiamiento de la gratificación; pero, para ello hay que poner en práctica las medidas económicas que propone el Departamento de Contabilidad. Mientras tanto, si saliera la ley en trámite, tanto los empleados como los obreros no quedarían tan mal parados como están ahora.

El señor BARRIA hace notar que la clase trabajadora en general, y entre ella los empleados y obreros municipales, pasan por una situación económica imposible. Por eso, para aliviar la que afecta a los servidores comunales y considerando que tanto la señora Alcalde como el señor Jefe de Contabilidad sabrán buscar los medios para hacer efectivo el pago de la gratificación anual. Queda mucho del año y puede que el déficit resulte menor.

Yo voto por la gratificación, pero no por la suma de tres mil pesos que se ha propuesto, sino por tres mil quinientos, cumpliendo así mi palabra empeñada.

El señor BREVINO manifiesta que la Municipalidad, viendo el año pasado la situación económica del personal, aumentó sueldos y jornales, pero que las sumas acordadas, con el alza del costo de la vida, resultaron insuficientes para ayudar a sus hogares.

También en la Municipalidad anterior empeñé mi palabra...

Se reincorpora a la sala el regidor señor Soto.

...para el pago de la gratificación anual, de manera que estoy por ella y sólo es de esperar que la nueva ley salve esta mala situación del Presupuesto.

El señor SOTO deja constancia de que los regidores socialistas aceptaron la suma de tres mil pesos que fué fijada de común acuerdo entre empleados y obreros, de manera que si ahora quiere hacerse demagogía determinando una suma mayor, la señora Alcalde puede prestar su iniciativa para dar cuatro mil pesos...

El señor BARRIA expresa que no conocía que ya se había fijado una suma determinada, por lo cual, al proponer otra, no ha hecho demagogia...

La señora BARRIA DE SEQUEL, Alcalde, informa que el personal solicitó un mes de sueldo, pero que más tarde, apreciando la situación del Presupuesto, que impedía satisfacer sus deseos, estuvo de acuerdo por la suma de tres mil pesos, siempre que se pagara uniformemente a empleados y obreros. Sobre esa base se ha conversado en reuniones de comité y se ha producido el informe de Contabilidad.

El señor EUGENIN dice estar de acuerdo con el pago de la gratificación, pero que éste debe ser una realidad y de ahí entonces que se haya manifestado

de acuerdo con la suma de tres mil pesos y no con otra mayor imposible de financiar. La señora Alcalde y el señor Jefe de Contabilidad pueden estudiar la forma de pagarla, porque si bien es cierto que se adeudan facturas al comercio y a contratistas, no lo es menos el hecho de que la situación económica del personal es mala y que la suma de tres mil pesos es algo que puede beneficiar a un hogar, especialmente cuando es de un obrero.

El señor STEGEN dice que desea dejar sentada su posición. La gratificación —agrega— debe ser consultada anualmente en el Presupuesto, determinando que las sumas fijadas sean inalterables, y, en segundo lugar, que el Departamento respectivo estudie la forma cómo puede pagarse ahora. En principio, estoy de acuerdo con ella, pero me gustaría saber cómo se financiará el gasto.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, estima que esto puede quedar en manos de la Alcaldía.

El señor SOTO dice que sus colegas y él son optimistas porque piensan que la plata saldrá de alguna parte, así como salió para atender el aumento de sueldos de los empleados públicos, de las fuerzas armadas, etc., y en este terreno cree que los partidos, como el Socialista Popular, que desde el Congreso está apoyando toda iniciativa del Ejecutivo que sirva para el beneficio general, y como el Social Cristiano que tiene un Ministro de Hacienda, buscarán los medios para arreglar la situación de los municipios y de su personal. Por eso propone que se aumen esfuerzos en este orden y pide que el señor Stegen apoye este asunto en forma levantada, dando pruebas de una labor benéfica.

El señor STEGEN deja establecido que no ha negado su voto para el pago de la gratificación, sino que ha pedido que en el Presupuesto se consulten los fondos necesarios, que éstos no sean tocados y que luego, por este año, vea el Departamento de Contabilidad cómo se financiará el gasto.

El señor SALLES dice que existe, al parecer, una equivalencia al personal porque ningún Presupuesto ha consultado fondos para ello. Una gratificación legal debe cargarse al superávit del Presupuesto; no habiéndolo, puede acordarse el pago de trabajos extraordinarios al personal y de sobretiempo para los obreros.

Por eso participo también de la idea de que en el Presupuesto se incluya una suma que permita afrontar el gasto, evitando las solicitudes que presenta el personal y el debate que se produce cada año. Sabemos que la gratificación beneficia a los hogares, porque les produce un alivio en su presupuesto; pero, tenemos que tomar en cuenta también las obligaciones que nos son propias frente a los contribuyentes, que son los que que aportan los fondos.

Crecí difícil la situación del Presupuesto, porque tengo la convicción de que no habrán mayores entradas y que a lo mejor, si no se atiende un plan de economías, los fondos no alcanzarán para sueldos y jornales.

El señor EUGENIN hace constar que la Municipalidad anterior sabiendo que no se produciría superávit en el Presupuesto acordó el pago de la gratificación al personal, de manera que ahora sólo corresponde buscar una fórmula que permita cumplir esos compromisos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, estima que prácticamente se ha producido acuerdo para ello.

El señor BARRIA pide la clausura del debate por estimar que la gratificación ya está acordada.

Sigue una corta discusión y finalmente queda acordada por unanimidad, con la iniciativa legal de la señora Alcalde, pagar la gratificación anual al personal, reconociéndose para este efecto la existencia de sobretiempo y trabajos extraordinarios, asignando a cada uno la suma de \$ 3.000. Este beneficio alcanzará al personal que haya trabajado todo el año 1949 y se pagará también, en forma proporcional, al que tenga menor tiempo, haciéndose extensivo a los "jubilados", en la cantidad que determine la Alcaldía.

Queda facultada la Alcaldía para que, en unión del Departamento de Contabilidad y Control, estudie el financiamiento del gasto. (Ant. N.º 755-33).

ASUNTOS TRATADOS FUERA DE TABLA

Fuera de tabla se trata, a petición de SS. RR., lo que sigue:

ALZA SIN AUTORIZACION, DEL PRECIO DE LAS LOCALIDADES DEL TEATRO MUNICIPAL

Oficio del Departamento de Inspección y Patentes, informando que en las tres funciones del día viernes 4, el precio de las localidades del Teatro Municipal fué aumentado a \$ 30 platea; \$ 20 platea alta y \$ 10 balcón, infringiéndose con ello lo dispuesto en el contrato suscrito con la Empresa, de lo que se dió cuenta, para los efectos de la aplicación de sanciones, al Juzgado de Policía Local.

Agrega que el incumplimiento de las disposiciones por parte de la Empresa adquiere mayor gravedad, por cuanto la Municipalidad rechazó la petición de alza de los precios para el día indicado, según consta en los antecedentes, y que la Empresa Cinematográfica y Teatral de Magallanes, en varias ocasiones ha infringido el contrato, lo que da lugar a su inmediata rescisión.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que la solicitud de la Empresa fué pasada en consulta a los SS. RR., y que a raíz de su resultado negativo, se rechazó el pedido de alza, pese a lo cual la Empresa cobró mayores precios que los autorizados en el contrato.

El señor SALLES pide dejar establecido que una presentación pasada en consulta le fué presentada en la tarde del sábado.

El señor SOTO REYES, Secretario, informa que la Empresa presentó tres solicitudes, correspondiendo la última a las funciones del sábado y las anteriores, una para el viernes y otra para funciones programadas sin fecha.

El señor SOTO lamenta tener que referirse a esto para solicitar se estudie la rescisión del contrato, por cuanto se han violado las disposiciones de un instrumento legal, con el agravante de que ello se hizo después de conocer la resolución negativa de la Municipalidad a cualquier alza de precios.

Esta situación dió lugar a que algunas radios locales hayan propalado informaciones antojadizas, ajenas a la verdad, poniendo en tela de juicio actuaciones

de la Municipalidad.

Los regidores socialistas consideramos que la sala del Teatro Municipal, proporcionando, en virtud de un contrato, espectáculos a precios bajos, está defendiendo los intereses del público y no los de la Empresa, que al solicitar un alza de precios, pidió elevarlos a veinte pesos platea para cobrar en seguida treinta pesos, sabiendo que no había sido autorizada.

La semana anterior los precios de las localidades del Teatro Municipal fueron alzados también, de manera que una sucesión de estas alzas priva al público de espectáculos a precios económicos. Nosotros, al defender estos precios bajos, lo hacemos para respetar las disposiciones del contrato y asegurar los intereses del público, por muy sagrados que sean los de la Empresa concesionaria.

Nuestro posición en este asunto era de que se rescindiera de inmediato el contrato; pero, la circunstancia de que las infracciones están aún en manos de la justicia, nos permite proponer se estudien los antecedentes para poner término a esta obligación. Aparte de ello, fundamentamos nuestra posición también en el hecho de que no podemos pasar por sobre el informe emitido por el Jefe del Departamento de Inspección.

Hay también otras situaciones que necesitan de mayor consideración, por ellas las abordaré en el seno de la Comisión Permanente de Espectáculos, limitándome por ahora a plantear mi posición en este asunto.

El señor BREVIS expresa que en realidad, desde hace tiempo, ha podido verse cómo la Empresa no ha cumplido las disposiciones del contrato de arrendamiento del Teatro Municipal, constatándose ahora que ha llegado incluso a violar una resolución de la propia Municipalidad.

Así podemos ver que en el decreto de la Alcaldía, 323, de 30 de julio de 1948, que forma parte del contrato citado, se establece que "La Alcaldía podrá autorizar en casos especiales y previa justificación de costos, el alza de precio de las localidades para la exhibición de películas extraordinaria o sujetas a porcentaje por las casas importadoras, pero dicha alza no podrá recaer en las funciones de los días sábados, domingos y festivos, ni tampoco en las populares".

Por otra parte, durante el último tiempo ha habido un gran período de espectáculos caros, tales como "La Compañía del Buen Humor", que ha impedido al público asistir a salas donde se exhiban funciones cinematográficas baratas, con lo que se desvirtúa la función propia del Teatro Municipal.

Luego, hay otras disposiciones del contrato que tampoco fueron oportunamente cumplidas por la Empresa, tales como:

Primer y segundo año, desde septiembre de 1945:

- a) Arreglos en la cubierta de la techumbre;
- b) Servicio higiénico y desagües;
- c) Portones y pasillos de escape;
- d) Reparaciones en las instalaciones eléctricas;
- e) Decorado interior de la sala.

Tercer año:

- a) Reparaciones en la fachada del edificio del Teatro;
- b) Reparaciones varias en el hall y otras dependencias.

Cuarto y quinto año:

- a) Reparaciones en el sótano y escenario;
- b) Construcción de los camarines;
- c) Renovación aposentaduras de platea.

Algunos de estos trabajos se han realizado, tales como los camarines, etc., pero fuera de plazo y con evidente perjuicio para la Municipalidad por la desvalorización de la moneda y el mayor costo de los materiales.

Otro hecho indudable es que la Municipalidad no ha resultado favorecida con el contrato y que los espectáculos son, en general, malos, dando motivo a reclamos del público. Todos estos hechos y otros antecedentes que conocen los servicios municipales, dan lugar a la rescisión del contrato.

El señor STEGEN concuerda con el señor Soto, en que los antecedentes se dejen para ser estudiados por la Comisión Permanente de Espectáculos, a la cual desea dar a conocer algunas ideas que trajo de su reciente viaje al norte del país. Las faltas citadas dan lugar a la rescisión del contrato suscrito, con la Empresa; pero, mi opinión es que los antecedentes sean pasados a la referida Comisión para su informe.

Así queda acordado por unanimidad. (Antecedentes N.º 756-8).

ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

En la hora de incidentes, se tratan las siguientes materias:

VISITA DEL SEÑOR ALCALDE DE LIMACHE

El señor BREVIS destaca el agrado con que la Corporación ve la presencia del señor Alcalde de Limache, don Reinaldo Morello, a quien da la bienvenida. Estima que la Municipalidad de Limache, lo mismo que la de Magallanes y otras del país, luchará por la recuperación de facultades privativas del Poder Comunal, cercenadas poco a poco por organismos estatales, entorpeciendo la acción propia de los municipios. Aprovecha esta oportunidad para presentarle el saludo de la Corporación.

COLECTA PUBLICA DAMNIFICADOS POR UN INCENDIO

El señor SALLES representa la pena con que la ciudad recibió los efectos del último incendio, que costó la vida a un niño de corta edad y dejó en la miseria a varias familias de escasos recursos económicos. Hay que felicitar la iniciativa del señor Intendente —agrega— que permitió abrir una colecta pública destinada a ayudar a los damnificados, pero hay que hacer notar también que una persona quedará al margen de esta ayuda, porque se ha pensado que ella es propietaria, desconociéndose que lo es, pero sólo de un terreno. Se trata de un obrero de 62 años de edad, que el incendio perdió la casa que había construido con el sacrificio de toda su vida.

Sé que la señora Alcalde ha intervenido ante el señor Intendente y que su petición no ha encontrado acogida, pero estimo que puede recurrir de nuevo a nuestra Primera Autoridad dándole a conocer este caso de justicia. Estoy segu-

ro de que la medida adoptada será reconsiderada, porque ese obrero, si bien es municipal, contruyó su casita tabla por tabla, siendo el producto de sus ahorros de más de quince años. El caso del obrero Trujillo no es único, porque son muchos los trabajadores previsores. Por eso creo que no debe ser abandonado. No sé si la Municipalidad puede ayudarlo, pero es de desear que del producto de la colecta, a la que generosamente ha respondido el pueblo, se le acuerde alguna suma para que pueda levantar de nuevo su casita. Conociendo el espíritu humano que anima al señor Intendente, estoy seguro de que no negará su conformidad a estos propósitos y pido que los SS. RR. me acompañen aprobando unánimemente un voto en ese sentido.

El señor SOTO adhiere a estos propósitos y agrega que al lado del sitio del obrero Trujillo vive una señora anciana que carece absolutamente de medios para reponer los daños que el incendio causó a una muralla de su casa. Cree que el señor Intendente recibirá con buen espíritu una petición de ayuda que haga la Municipalidad. En una nueva reunión de comité podemos considerar esta situación de ayuda a los damnificados.

El señor BREVIS comparte las opiniones de los señores Salles y Soto y estima que en esta oportunidad podría ratificarse lo tratado en comité, sobre ayuda en materiales en desuso al obrero municipal que resultó damnificado.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, cree mejor aceptar las sugerencias de los señores Salles y Soto, de pedir al señor Intendente se extienda la ayuda a todos los damnificados. El caso que señala el señor Soto, es también de justicia, como personalmente hemos podido comprobarlo. Podría mandarse nota dando a conocer el pensamiento unánime que tiene la Municipalidad en este asunto.

El señor SALLES estima preferible que la señora Alcalde, acompañada de dos SS. RR. visite al señor Intendente para darle a conocer de viva voz los deseos de la Corporación.

El señor EUGENIN considera que entonces la colecta pública fué iniciada en favor de sólo tres damnificados, cuando en realidad son cinco. Agrega que el Sindicato Ganadero, a través de sus asociados, realizó una colecta para ayudar a los damnificados, no habiéndose considerado el caso del obrero Trujillo y de la otra persona que acaba de mencionarse. Comparte el propósito de que la ayuda se extienda a todos los damnificados.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que no se consideró a este obrero por estimarse que no vivía en su casa, cuando en realidad no es así, porque junto con habitarla, arrendaba una pieza.

El señor SOTO propone que los señores Salles y Stegen acompañen a la señora Alcalde.

Por unanimidad queda acordado comisionar a la señora Alcalde y a los RR. SS. Salles y Stegen para entrevistarse con el señor Intendente y darle a conocer el deseo de la Municipalidad, de que la ayuda que se prestará a los damnificados del último incendio, alcance a todos ellos.

INSPECCION GRIFOS CONTRA INCENDIO

El señor SALLES manifiesta que es efectivo que los grifos contra incendio estaban tapados, según han comprobado los voluntarios del Cuerpo de Bomberos, y que uno de ellos necesitó de quince minutos para destaparlos. Los bomberos creen también que la cañería surtidora de agua del sector afectado por el reciente incendio, está tapada, porque hubo interrupción en el servicio. Considera necesario hacer una revisión general de los grifos, porque al encontrarse destapados, los niños echan piedras en ellos. Pueden taparse provisoriamente con madera que los bomberos pueden sacar con sus hachas evitando demoras perjudiciales. Igual situación puede verse en el barrio bajo, haciéndose indispensable esta inspección general.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que la Dirección de Obras le ha informado que la revisión se hace periódicamente, cada 20 días o un mes y que sin perjuicio de ello dispondrá las medidas propuestas.

SUGERENCIAS PARA MEJORAR LA LABOR DEL MERCADO MUNICIPAL

El señor STEGEN sugiere algunas medidas para mejorar el trabajo del Mercado Municipal, en forma de asegurar el abastecimiento de frutas y legumbres y obtener una baja en los precios. El trust frutero dice que el mayor precio de las frutas se debe a los robos y a la destrucción que sufren los productos. He hablado con la Dirección General de los Servicios Marítimos, informándome que los buques que vienen a la zona en busca de carne, lo hacen con sus cámaras frigoríficas vacías, y que si bien en ellos cuesta algunos centavos más que la carga de pacotilla, su costo es de exactamente mil pesos por tonelada. Indudablemente que si las frutas y legumbres vinieran en cámaras frigoríficas no habrían las pérdidas que señala el trust frutero, compensándose con creces el escaso mayor precio de los fletes. En Santiago, en la calle, por ejemplo, una palta cuesta dos pesos, pero en las quintas pueden comprarse más baratas. Aquí hay que pagar diez, quince o más pesos por una palta de igual tamaño.

Estas informaciones pueden interesar al Mercado Municipal, para asegurar el abastecimiento de frutas y verduras frescas, para lo cual puede entrar en conversaciones con los servicios marítimos y obtener mejores precios para esos productos.

El señor SALLES recomienda obtener de las empresas el cubaje de las cámaras frías de los barcos.

El señor BOZIC dice que no hay tales robos en los barcos, sino que las pérdidas se producen por otros motivos. Como esta carga se trae en cubierta, algo cae al mar y otra se pierde por rotura de los envases. Esto ocurrirá siempre, salvo que pueda traerse en las cámaras frigoríficas, asegurándose también la conservación de frutas y verduras. El robo no lo hacen los tripulantes de los barcos, ni tampoco los estibadores, pero algo de pérdida se produce por la forma cómo viene la carga, especialmente cuando hay temporales y exceso de pasaje.

El señor SOTO recuerda que este debate sobre pérdida de fruta en los barcos

se produjo anteriormente, por lo que ahora resultan interesantes las declaraciones del señor Bozic, por ser profundo conocedor de la materia en razón de su trabajo. Cree que el señor Bozic puede proporcionar en Secretaría otras informaciones para hacerlas llegar al Jefe del Servicio Marítimo de los FF. CC. del Estado. Acepta las sugerencias del señor Stegen, con la salvedad hecha por el señor Bozic, porque así puede levantarse el cargo que se ha hecho a dos respetables gremios marítimos, al querer responsabilizarlos de esas pérdidas.

El señor STEGEN manifiesta que no se ha referido a nadie en particular y que sus ideas sólo tienden a asegurar el aprovisionamiento de artículos de consumo indispensable...

El señor SOTO expresa que se ha referido a un informe dado anteriormente por el Jefe del Servicio Marítimo de los FF. CC.

El señor BOZIC cree que este asunto es simplemente problema de flete, porque la carne paga bien mientras que no ocurre lo mismo con la fruta.

El señor STEGEN observa que el costo por tonelada es exactamente de mil pesos y que las cámaras frías de los barcos vienen vacías hasta Magallanes.

Por último, queda acordado transcribir estas ideas a la Administración del Mercado.

SALUDO DEL SEÑOR ALCALDE DE LIMACHE

En seguida usa de la palabra el señor Alcalde de Limache, don Reinaldo Morello, manifestando que los regidores de la Municipalidad de su presidencia, sabiendo que llegaría hasta Magallanes, le encomendaron saludar a la Corporación, lo que hace con agrado en este momento. Agrega que su permanencia aquí será muy breve, pero que pese a ello se impuso de la hora de sesión para concurrir a ver cómo actúa la Municipalidad de este apartado rincón del país. Haciéndose cargo de las palabras del señor Brevis, manifiesta que todos los problemas de las municipalidades son parecidos o idénticos y que todas las corporaciones tienen un mismo pensamiento de lucha frente al centralismo, porque si su acción afecta a la Municipalidad de Limache, que está a un paso de la capital, más debe sentirse en la de aquí, por su alejamiento del centro del país. Las municipalidades, en vez de aumentar sus prerrogativas para el mejor desempeño del poder comunal, las ven cercenadas a tal forma que no sólo se ha desvirtuado el principio que sustentó el creador de la comuna autónoma, sino que con el correr de los tiempos han pasado a constituirse en meros buzones para recibir solicitudes que deben ser tramitadas en Santiago. El problema económico de las municipalidades es igual para todas, y aun las más grandes, como Santiago y Viña del Mar, entre otras, acusan déficit de importancia. La estrechez de los presupuestos municipales entran toda acción beneficiosa y en el caso de Limache, mientras se recaudan fondos por más de cuatro millones, casi todo pasa a poder del Fisco, quedándole apenas un millón y medio para las necesidades del pueblo. Para asegurar el afianzamiento del poder comunal, hay que pedir a las representaciones parlamentarias que impidan la aprobación de leyes que continúen cercenando las atribuciones propias del Municipio, porque este mismo espíritu de defensa que se ve aquí, está latente en todas las municipalidades del país. Por eso hay conveniencia de promover una unión de las corporaciones municipales, asegurándose así la vida propia de cada una. No hay que ser muy optimista en la anunciada Ley de Rentas Municipales, porque no hace mucho conversé con el Ministro de Hacienda, quien me hizo ver que el proyecto no tenía financiamiento asegurado y de ahí la lentitud de su tramitación. Nadie, pues, debe ilusionarse con él. Yo les agradezco a todos ustedes el saludo que me han presentado y los invito a visitarnos para retribuirles la gentileza con que me han recibido. Muchas gracias. (Aplausos).

TERMINO DE LA SESION

A las 21.05 horas, se levanta la sesión.

Copia conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 78, EXTRAORDINARIA, DE 23 DE AGOSTO DE 1950

En Punta Arenas, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta, se reúne en sesión extraordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, asistiendo los RR. SS. Crescencio Soto Vargas, José L. Bozic Sánchez, Roberto Eugenio Navarro, Gregorio Brevis Martínez, Armando Barria Triviño, Guillermo Stegen Ahumada y don Emilio Salles Thurler, que se incorpora a la sala en la oportunidad que se indica, y los siguientes Jefes de Servicios Municipales: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Jefe suplente del Departamento de Aseo, don Luis Montaña González; Inspector Jefe suplente, don Esteban Gallardo Andrade; Director del Laboratorio Químico, don Eduardo González Amarales; Director del Matadero, don Elías Sabat G.; Director del Tránsito, don José Díaz Garay; Jefe de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto y Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete.

Concurre regular cantidad de público.
Se abre la sesión a las 19 horas.

CONVOCATORIA

El señor SECRETARIO da lectura al decreto de convocatoria, cuyo texto es como sigue:

"N.º 412. — Sec. "B". — 21 de agosto de 1950. — Vistos estos antecedentes y en uso de las facultades que me confiere el Art. 44 inc. 3.º de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, DECRETO: Convócase a sesión extraordinaria a la Municipalidad de Magallanes, para el miércoles 23 del mes en curso, a las 18.30 horas, con espera de treinta minutos, y de término a las 20.30 horas, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

- 1) Comunicaciones de la Alcaldía dando cuenta de los siguientes acuerdos de comité:
 - a) Fallecimiento del Teniente de Aviación, don Fernando Legües Maciá;
 - b) Cumplimiento de la obligación contractual que tiene pendiente la Caja de la Habitación;
 - c) Construcción de la Plaza Bernardo O'Higgins;
 - d) Defensa en un juicio;
 - e) Problema del abastecimiento y costo de la carne y alza de las subsistencias.
 - f) Tarifas para vehículos del servicio público.
- 3) Informe de la Defensa Municipal, sobre obligación de regidores a concurrir a sesiones de la Corporación.
- 4) Inspectores de parques y jardines públicos.
- 5) Antecedentes sobre fijación de zonas de construcción obligatoria.

Anótese, publíquese, envíense las citaciones del caso, dése cuenta a la Corporación; hecho, archívese. — Firmados: Felicia Barria de Seguel, Alcalde. — L. A. Soto Reyes, Secretario Municipal y de la Alcaldía".

Se deja constancia de que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Municipalidades, publicándose la convocatoria por el término legal y enviándose por Secretaría las correspondientes citaciones a los SS. RR. Se toma nota.

Los asuntos de la convocatoria se tratan como sigue:

OFICIOS DE LA ALCALDIA SOBRE ACUERDOS TOMADOS EN COMITE

- 1) Las comunicaciones se refieren a lo que sigue:

FALLECIMIENTO DEL TENIENTE DE AVIACION DON FERNANDO LEGUES

a) N.º 1022, dando cuenta del trágico accidente de aviación ocurrido en la tarde del 18 de agosto, que costó la vida al joven y distinguido Teniente de la Fuerza Aérea de Chile, don Fernando Legües Maciá y que dió lugar a que la Municipalidad, interpretando el sentimiento de pesar colectivo que produjo en la población, adoptara los siguientes acuerdos: a) suspender la sesión ordinaria del lunes último como manifestación de pesar; b) enviar nota de condolencia a la familia y a la guarnición local de la FACH; c) enviar ofrenda floral y concurrir en corporación a los funerales; y d) comisionar a la señora Alcalde para que en unión del señor Secretario de la Corporación presente en nombre de la ciudad y del Municipio sus sentimientos de pesar y les dé a conocer los acuerdos tomados.

Agrega en su nota la señora Alcalde, que estos acuerdos fueron oportunamente cumplidos y que al dar cuenta de ellos, cumple con el deber de dejar constancia en acta del homenaje que se ha rendido por el desaparecimiento de un hijo de la ciudad, que por sus dotes personales y capacidad profesional, constituía hermosa promesa para la Fuerza Aérea de Chile.

Se toma nota. (Ant. N.º 760-30).

CUMPLIMIENTO OBLIGACION CONTRACTUAL DE LA CAJA DE LA HABITACION

b) N.º 1063, solicitando ratificar el siguiente acuerdo de comité: en relación con los antecedentes N.º 760-33, sobre obligación pendiente de la Caja de la Habitación, de construir 10 casas para personal municipal, conforme al contrato suscrito, se faculta a la Alcaldía para gestionar su cumplimiento por la vía administrativa y dentro de un plazo determinado. Se ratifica por unanimidad.

CONSTRUCCION DE LA PLAZA BERNARDO O'HIGGINS

c) N.º 1064, solicitando ratificar el acuerdo del expresado comité, que faculta a la Alcaldía para llevar adelante los trabajos de construcción de la Plaza Bernardo O'Higgins, que se hará con cooperación material del Regimiento de Inf. N.º 10 "Pudeto" y Sociedad Amigos del Arbol, abaratándose de esta manera los costos.

La cooperación de estas instituciones producirá una economía de más o me-

nos frescietos veinte mil pesos, siendo una manifestación de elevado espíritu público, cuyo reconocimiento debe constar en actas. Los gastos deberán hacerse con cargo al Presupuesto en vigor y la diversidad de ellos no permite señalar su cargo determinado, máxime cuando la Alcaldía estudiará su financiamiento en la forma que resulte más conveniente, pidiéndose incluso, conforme a lo resuelto en el comité, que la Dirección General de Pavimentación se haga cargo de la parte que le corresponde. Al pedir la ratificación de este acuerdo, la Alcaldía solicita eximir los gastos del trámite de propuesta pública, dejando constancia que los trabajos se harán de acuerdo con los informes emitidos por la Dirección de Obras.

Por unanimidad se ratifica este acuerdo y, en consecuencia, se autoriza a la Alcaldía para realizar, con omisión del trámite de propuesta pública, los trabajos de construcción de la Plaza Bernardo O'Higgins, de acuerdo a los informes de la D. O. M., dejándose constancia del reconocimiento de la Municipalidad por la cooperación que están prestando el Regimiento de Infantería N.º 10 "Pudeto" y la Sociedad Amigos del Arbol. (Antecedentes N.º 755-22).

DEFENSA DE UN JUICIO

d) Se informa que en el comité indicado, se acordó, en relación con los antecedentes N.º 757-13, proceder en la forma indicada por la Defensa Municipal en el oficio N.º 62, quedando eximido el gasto pertinente del trámite de propuesta pública.

Por unanimidad se ratifica este acuerdo.

PROBLEMA DEL ABASTECIMIENTO Y COSTO DE LA CARNE Y ALZA DE LAS SUBSISTENCIAS

e) N.º 1065, expresando: "Ilustre Municipalidad: En el comité citado anteriormente, los SS. RR. abordaron el problema que se presenta a la ciudad por la falta de carne fresca y alza de precio de este vital artículo de consumo, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) Designar al regidor don Crescencio Soto Vargas para integrar, en representación de la Municipalidad, el Consejo Consultivo del Comisariato;

b) Enviar comunicación telegráfica al Gobierno, representación parlamentaria, partidos políticos y prensa de la capital, representándole la gravedad de este problema y los puntos de vista que sustenta la Municipalidad para su solución.

Conforme a la resolución de comité, el telegrama despachado se redactó en Secretaría por los RR. SS. Soto, Stegen, Barría y la señora Alcalde;

c) Celebrar un "cabildo" para considerar este problema y el derivado del alza del precio de las subsistencias, y designar una comisión integrada por tres SS. RR. para que se encargue de su organización.

Solicita la Alcaldía ratificar estos acuerdos. Saluda a US. — (Fdos.): Felicia Barría de Seguel, Alcalde. — L. A. Soto Reyes, Secretario".

Se lee a continuación un oficio del Comisariato Departamental de Subsistencias y Precios, por el que se pide la designación de un representante de la Municipalidad ante el Consejo Consultivo de ese organismo que procederá a la renovación de sus miembros el 6 de septiembre próximo.

Sugiere el señor Comisario designar a una persona que esté en condiciones de asistir regularmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias que deban celebrarse.

La señora FELICIA BARRIA, Alcalde, manifiesta que de acuerdo a lo resuelto en el comité último y a la nota del señor Comisario, la Municipalidad debe nombrar un representante para integrar el Consejo Consultivo del Comisariato y hace ver la conveniencia de que esta designación recaiga en uno de los SS. RR. que esté en condiciones de asistir regularmente a las reuniones de ese organismo y no se repita lo que ocurrió con el anterior representante, que a más de tres meses de cumplir con su mandato aun no se presenta a sesiones a defender los intereses del pueblo y mucho menos a dar cuenta de su intervención ante el anterior Consejo Consultivo. Se refiere a esto porque hace algunos días, en el diario de la tarde, cierta colectividad política culpa directamente a la actual administración comunal del alza desmedida del precio de la carne, responsabilizándola de tener poca preocupación en el asunto.

Sobre el particular quiero dejar establecido aquí que la actual Municipalidad siempre ha estado atenta a la solución de los diferentes problemas que dicen relación con el alza de las subsistencias, lo que en ningún momento han hecho SS. RR. que forman parte de la organización política que injustamente nos ataca, ya que durante más de tres meses han permanecido muy lejos de los cargos que les entregó el pueblo.

El señor BARRIA dice que el acuerdo tomado por el Partido Radical tiene como objeto defenderse de los ataques hechos por el diario de la Asociación de Ganaderos, y en cuanto a su concurrencia a sesiones, deja establecido que no pudo hacerlo antes por impedirse el estado de su salud, reintegrándose a sus funciones tan pronto le fué posible.

El señor SOTO agradece la confianza que le han dispensado sus colegas entregándole la representación municipal ante el Consejo Consultivo del Comisariato. Sabe que este cargo es sacrificado e ingrato, porque ya lo ha servido anteriormente con la representación de los empleados. En todo caso, en esta ocasión, con el respaldo de la Municipalidad, hará lo que esté de su parte para defender a la población de Magallanes contra la especulación y el abuso en el abastecimiento y costo de las subsistencias. Pedirá en el Comisariato que los debates se hagan públicamente, porque las reuniones privadas no dejan en buen pie a las personas que integran este organismo.

En cuanto al cargo que por la prensa ha hecho el Partido Radical en contra de la actual administración municipal, no lo considera justo ni constructivo, porque al tratarse de responsabilizar al Municipio se trata de salvar a los ganaderos, que son los verdaderos culpables. Yo creo que no es acierto político culpar a la Municipalidad ni pedir el traslado de funcionarios públicos, cuando lo que realmente se necesita son medidas de otro orden para solucionar

el viejo problema de la carne. Por eso me alegro de que la señora Alcalde haya levantado ese cargo injusto y sin base. Por lo demás, como en el cabildo se plantearán con claridad todos estos puntos de vista, veremos cómo los partidos políticos, haciéndose cargo de la responsabilidad, enfrentarán a los intereses de los ganaderos, que están perjudicando a la población.

El señor EUGENIN, en relación con el problema de la carne, expresa que el Partido Socialista Popular, desde hace años, ha planteado su posición ante el Gobierno y el Parlamento, en el sentido de que únicamente con el despacho del proyecto de ley presentado por el diputado señor Ojeda, podrá solucionarse lo que se viene repitiendo cada año...

A esta altura de la sesión y siendo las 19.20 horas, se incorpora a la sala el regidor don Emilio Salles.

...Es así también como sus regidores, reiteradamente han manifestado que sólo con medidas legales podrá resolverse un problema producido por quienes monopolizan la carne, es decir, por los propios productores de ganado y los dueños de grandes carnicerías. Estima el Partido Socialista Popular que deben establecerse severos controles para asegurar el abastecimiento de este vital artículo de consumo y regular su precio, los cuales están contemplados en dicho proyecto de ley. No podrá ser de otra manera, por cuanto ahora no hay obligación legal de que los ganaderos entreguen la carne que el pueblo necesita para su alimentación. Por eso es que ellos la entregan cuando se les antoja, porque son los dueños. Nosotros veríamos con agrado que se adoptara acuerdo, solicitando el pronto despacho de ese proyecto. El telegrama despachado fué oportuno, porque significó una voz de alerta en este problema. Mientras en las estancias se muere el ganado, la ciudad carece de carne fresca y los precios con que se está expendiendo constituyen franca especulación. Si pudieran traerse aquí los costos reales, podría verse que la carne resulta gratis para los productores de ganado.

El proyecto de ley del diputado Ojeda establece la obligatoriedad de la entrega de ganado suficiente para abastecer las necesidades del pueblo; fija los precios con estudios reales de costos y tiende a solucionar de una vez el problema que no debiera producirse en la zona de crianza de millones de animales.

Aparte de las estancias mismas, tenemos el Consorcio de Frigoríficos, cuya organización vimos tiempo atrás con buenos ojos porque se dijo que se hacía para darle mejor organización a la industria y producir mayor trabajo, lo que desgraciadamente no ha ocurrido. Este consorcio monopolizó toda la cuota de divisas disponibles para la internación de ganado argentino, matando así toda competencia. Los frigoríficos faenaron menor cantidad de animales y aun no sabemos cuál fué la cuota de ganado argentino que se benefició. Con la especulación de los precios de la carne, las firmas ganaderas ganan más del cien por ciento.

Estos son los fundamentos por los cuales el Partido Socialista Popular pide que la Municipalidad acuerde apurar el despacho del proyecto del diputado Ojeda.

En cuanto al problema de las subsistencias, nosotros estamos por la celebración del "cabildo" y sólo pedimos que éste se lleve a efecto cuanto antes.

El señor BARRIA expresa que el Partido Radical tiene su línea clara en este problema de la carne y agrega que, tal como expresó el señor Soto en la reunión de comité, el proyecto Ojeda, que ha sufrido modificaciones, debiera hacerse llegar de nuevo en copia a los SS. RR. para que conozcan su contenido. Espera que su petición sea atendida cuanto antes, y respecto del "cabildo" solicita que en esta oportunidad se fije la fecha de su realización y se designe una comisión de tres regidores para que se aboque a su inmediata organización. En la población hay espíritu unánime para luchar por la solución de estos problemas que la afectan tan profundamente.

El señor SOTO expresa que en forma breve se referirá a algunos aspectos abordados por el señor Eugenin, y, al efecto, agrega que el proyecto del diputado Ojeda sufrió en Magallanes numerosas modificaciones, que le fueron introducidas por los partidos políticos, por la Alianza Democrática y por las propias organizaciones obreras. El diputado Ojeda, en una reunión de la Municipalidad, a la que concurrió especialmente invitado, manifestó que no le interesaba la paternidad del proyecto, cosa que nosotros repetimos ahora, sino que se legislara sobre la materia.

El proyecto ya está aprobado por la Cámara de Diputados y se encuentra pendiente en la Comisión de Agricultura y Colonización del Senado. En realidad, con el apoyo de la Municipalidad y los aportes de los partidos políticos y el apoyo decidido que le prestará la ciudad a través del "cabildo", es probable que se convierta en ley.

Este proyecto de ley está retenido en una comisión del Senado por la presión de los grandes intereses capitalistas de Chile, a los cuales no les importan las necesidades del pueblo.

Tal como se dijo en el telegrama recientemente despachado, lo fundamental es el despacho de medidas legales que solucionen un problema que nunca debió presentarse. Nosotros estimamos que el proyecto Ojeda cumple esa finalidad esencial. No se trata aquí de defender una iniciativa partidista, sino los altos intereses del pueblo.

El señor BARRIA pregunta si habría dificultad en que se facilite copia del proyecto citado, ya que es interesante que sea conocido por los partidos políticos para que adopten sus posiciones.

El señor SOTO pregunta al señor Secretario si los antecedentes fueron pasados anteriormente en copia en la Municipalidad pasada a los SS. RR., recibiendo respuesta afirmativa.

El señor SALLES expresa que el problema de la carne no constituye novedad este año, porque se viene repitiendo desde antiguo al no habersele puesto atajo con efectivas medidas. Su repetición se debe también a que no se ha hecho nada práctico, porque no se ha ido a la raíz del mal. Así el precio de la carne ha ido subiendo año tras año, llegando en el presente a 15 y 16 pesos el kilo. Pero, ¿quién o quiénes son los culpables del alza? Si al ganadero no se le ha obligado legalmente a entregar carne suficiente para el abastecimiento lo-

cal, ¿a quién culpar? ¿Se ha preocupado el Gobierno de fijar una utilidad razonable para su venta? ¿Se ha pensado en fijar un precio especial, como ocurre con la destinada al consumo de los mercados del norte, a esta zona en la cual la carne constituye el alimento básico de la población?

Ninguna de estas medidas han sido adoptadas para evitar que el obrero gaste hoy día el cincuenta por ciento de su jornal únicamente en la compra diaria de carne, porque se carece aquí de otros artículos frescos que se producen abundantemente en el norte del país. Hay intereses creados tan poderosos, que hacen que toda gestión caiga en el olvido y se mantenga un problema que no tiene otra razón de ser que el exceso de utilidades de los productores.

En un viaje que hice al norte del país hablé con un Ministro de Estado preguntándole por qué si al fijarse una cuota de carne para el consumo en el norte a precios determinados, no se hacía lo propio aquí para asegurar el consumo local. Se me dijo que no había medidas legales para ello. Por eso soy partidario del proyecto de ley del diputado señor Ojeda, que obliga la entrega de carne y determina la forma de fijación de precios, evitándose la limosna que constituye entregar carne a precio bajo en determinados establecimientos, como ocurre ahora.

Soy partidario también de que se haga amplia campaña para obtener el despacho de esa ley y se asegure la oportuna entrega de carne para el consumo de la ciudad. El costo de la carne no puede exceder de \$ 5 ó \$ 6 el kilo. La exportación y los subproductos compensarán favorablemente toda diferencia de precio. Los productores del norte, que nos venden artículos de consumo, ¿nos dan, acaso, precios especiales para ellos? No. Nosotros pagamos a precios de exportación, de tal manera que los frejoles están costando hoy 15 pesos el kilo. Nadie ha pensado que esta zona, por su aislamiento geográfico, por razones climáticas, necesita de tratamiento especial.

Si los productos de la ganadería pudieran ser vendidos libremente, con seguridad los precios de la carne bajarían de inmediato. Pero mientras en los mercados del norte la carne se consume más barata, aquí, en la zona de producción, nosotros debemos pagarla más cara.

Todas estas razones hacen que sea partidario del proyecto de ley presentado por el diputado Ojeda, porque contiene medidas de obligatoriedad para la entrega de carne.

El señor STEGEN expresa que, desde luego, el Partido Conservador Social Cristiano piensa que para solucionar el problema, es indispensable legislar al respecto. Piensa, asimismo, que las ganancias excesivas no se justifican y que el buen precio de la lana hace que la carne resulte gratuita para la población. Esto no constituye un ataque para el capital, sino que es medida de justicia social.

Creemos que la posición adoptada por la Municipalidad y el apoyo que le prestarán todos los partidos políticos, permitirá que dentro de poco pueda contarse con una ley que asegure el abastecimiento a costos razonables de la carne destinada al consumo. Por eso me alegran las palabras del señor Soto, de que al Partido Socialista no le interesa la paternidad del proyecto presentado al Congreso, sino únicamente que se legisle al respecto. Esto facilita también el deseo del señor Barria, de conocer el estado de ese proyecto, para obtener un pronunciamiento definitivo de los partidos que se interesen por solucionar este problema.

Lo urgente es el "cabildo". La solución que da el señor Salles al problema es buena e incluso puede pensarse en dejar disponible un lote de tierra para mantener ganado y entregarlo en época oportuna, pero todo esto es detalle. La posición definitiva de mi Partido, es que se legisle adecuadamente para solucionar este problema.

El señor BARRIA propone que el cabildo se efectúe en la primera quincena de septiembre próximo, participando en él todas las organizaciones locales.

El señor BREVIS manifiesta que no abundará más en el tema, por cuanto esto se hará ampliamente en el "cabildo", yéndose al fondo del problema y no tratando de responsabilizar injustamente a la Municipalidad ni tratando de trasladar funcionarios públicos. Está de acuerdo en la pronta realización del "cabildo" y propone que uno de sus integrantes sea el señor Bozic.

El señor BOZIC se excusa por razones de su trabajo, que le dejan poco tiempo disponible y porque, además, deberá actuar como representante de una organización obrera.

El señor BARRIA propone al señor Stegen y el señor Soto al señor Salles.

El señor SALLES expresa que, siempre que se encuentre en la ciudad, participará gusto en la organización del acto.

El señor STEGEN hace constar que dispone de escaso tiempo, pero que, en todo caso, acepta la designación.

El señor SALLES pregunta si se sabe en qué forma fueron fijados los precios de venta de la carne, porque seguramente alguien de aquí debió haber informado al norte. Pregunta asimismo si el señor Sabat, en su carácter de Jefe del Servicio de Ganadería, podría proporcionar alguna información al respecto.

El señor SABAT expresa que su servicio no ha sido consultado por cuanto el Agrónomo Provincial representa aquí al Ministerio del ramo.

El señor EUGENIN recomienda telegrafiar al Gobierno solicitando que mientras las autoridades locales investigan los costos reales de la carne, se fije como precio de venta el autorizado para el año pasado.

Después de breve cambio de opiniones, la Corporación ratifica las resoluciones de comité y, en consecuencia, acuerda por unanimidad: a) designar al regidor don Crescencio Soto Vargas para integrar, en representación de la Municipalidad, el Consejo Consultivo del Comisariato; b) celebrar en la primera quincena de septiembre próximo un "cabildo" para tratar el problema de la carne y el costo de las subsistencias, encargando su organización a los RR. SS. Eugenín, Salles y Stegen; y c) enviar al Gobierno, parlamentarios y prensa de la capital la comunicación propuesta por el señor Eugenín.

2) En relación con estos antecedentes, la Alcaldía, en oficio N.º 1066, expresa que en el comité último, hubo acuerdo unánime para reunir los siguientes antecedentes que permitan llegar a una solución integral del problema que afecta a todos los medios de transporte: a) Consejo Nacional de Comercio Exterior; precio de los vehículos y de sus repuestos y tipo de cambio con que han sido fijados; b) Aduana: importaciones habidas, qué derechos pagan y en qué consiste la liberación acordada a la provincia; y c) Comisariato: qué investigación se ha hecho para determinar los costos de vehículos y sus repuestos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que, además, se acordó autorizar provisoriamente el alza de las tarifas de estos servicios.

El señor SOTO manifiesta que desea abundar con una explicación que dé luces al público acerca del pensamiento que anima a la Municipalidad para reunir estos antecedentes. La posición de los chóferes es sólo particular, porque trata únicamente de sus intereses, en lo cual el alza de tarifas no es la solución elemental. La Municipalidad debe reunir antecedentes que permitan formar-se juicio cabal sobre el asunto, para lo cual tiene que apelar al buen criterio de los funcionarios a cargo de determinados servicios, para establecer hasta qué punto es posible determinar que no se desarrolle en Magallanes una especulación con los vehículos y sus repuestos. Con ello no sólo podrá solucionarse la situación de los chóferes sino de todas las actividades que en la región utilizan el vehículo motorizado como único medio de movilización.

Esto no modificará la posición adoptada por la Comisión Permanente de Tránsito, que integran los regidores señores Brevis y Salles y es por eso que junto con ratificarse el acuerdo de comité que dispuso pedir esas informaciones, debe aprobarse, con carácter transitorio, el alza de tarifas propuesta por la Comisión citada.

En esta campaña de evitar el aumento del costo de las subsistencias, en que está empeñada la Municipalidad, la primera actuación fué hacer presente al Gobierno la inconveniencia de elevar el precio de la bencina y estimamos que por tratarse de asuntos de carácter general, todos deben cooperar en ellos.

Magallanes es de por sí zona de excepción: sin embargo, produciendo petróleo, debemos pagar más cara la bencina; siendo productora de carnes, no sólo carecemos de este vital artículo, sino que debemos pagarlo a precio de exportación.

Esta es, pues, la posición adoptada por la Municipalidad en defensa de los intereses del pueblo y creemos que para mantenerla, para llevarla adelante, obtendremos la cooperación que se necesita.

El señor SALLES expresa que cuando en compañía del regidor señor Brevis concurrieron a la primera reunión de la Comisión Permanente de Tránsito, creyó encontrar antecedentes que los propios chóferes interesados han debido proporcionar para hacer un estudio completo y definitivo del alza pedida, encontrándose únicamente con una solicitud en la que se hacía cuestión del precio de la bencina. En esas condiciones, la Comisión no pudo hacer otra cosa que recomendar un aumento de más o menos 30 o/o, por estimar que se ajustaba a los hechos señalados hasta ese momento por los propios interesados. Tengo ahora otros antecedentes que daré a conocer para explicar por qué he debido modificar mi posición anterior, porque ya son los chóferes interesados quienes han allegado otros informes.

Si consideramos que un chófer puede realizar veinte viajes por día, tendría un ingreso de cuatrocientos pesos diarios y doce mil por mes, representando una labor diaria de 12 horas de trabajo. A estos ingresos debemos considerar: 600 litros de nafta por mes, \$ 3.510; aceite, contando el cambio mensual, \$ 520; desgaste de cubiertas, cámaras, etc., \$ 2.000, con lo que se totaliza la suma de \$ 6.030 mensuales, por gastos.

El chófer del servicio público tiene en sus manos un capital de trescientos mil pesos, que es el valor de un coche, propenso a cualquier accidente. Para mantenerlo en buenas condiciones, debe hacer provisión de fondos que le permita ajustar su motor después de 100 mil kilómetros de recorrido y ya sabemos que estas reparaciones son caras. En su primer año, un automóvil se desvaloriza en un 10 o/o; 15 o/o en el segundo; 25 o/o en el tercero y 30 o/o en el cuarto, de tal manera que a los diez años lo más que puede sacarse por su venta es setenta u ochenta mil pesos. Esto significa que un chófer del servicio público debe hacer una reserva para la renovación de su máquina, por más de doscientos mil pesos. Y aparte de esto hay que considerar que tiene que atender a los gastos de su hogar, para lo cual no resulta suficiente el saldo de los seis mil pesos que pueden quedarle por su trabajo mensual.

Yo estoy de acuerdo en que se soliciten todos esos datos para adoptar una resolución que sea justa, regulándose de una vez la tarifa para estos servicios. Así soy partidario también de que de una vez se establezcan costos, sueldos y salarios para detener este proceso inflacionista que no sabemos hasta dónde llegará. Hay que hacer un estudio completo, con el máximo de antecedentes y con participación de los propios interesados, que pueden servir de asesores de la labor de la Comisión de Tránsito.

Después de breve cambio de opiniones, se acuerda ratificar las resoluciones de comité, de que se ha dado cuenta, y aprobar con carácter transitorio el aumento de tarifas para automóviles del servicio público en la forma recomendada por la Comisión Permanente de Tránsito.

La tarifa queda, entonces, como sigue:

	Durante el día	de 22 a 1 hora	de 1 a 7 horas
Dentro del sector de cada fono	\$ 20.—	\$ 30.—	\$ 40.—
Fuera del sector de cada fono y dentro de los límites urbanos	" 25.—	" 35.—	" 50.—
Al recinto del Club Hípico	" 30.—	" 40.—	" 50.—
Coches transitando, 1 hora	" 150.—	" 200.—	" 250.—

Coches en servicio, entre detenciones y
carrera, 1 hora " 105.— " 140.— " 200.—

Fuera del radio urbano:

Radio general, hasta 50 kms., por km. \$ 11.
Radio general, hasta 50 kms., ida y regreso \$ 18 por km.

INFORME DE LA DEFENSA MUNICIPAL SOBRE OBLIGACION DE REGIDORES A CONCURRIR A SESIONES DE LA CORPORACION

3) La Defensa Municipal dice lo que sigue: "N.º 61. — Contesto a US. la providencia N.º 815, recaída en el oficio N.º 946 de la Secretaría Municipal, referente a la indicación del regidor don Emilio Salles para compeler a los regidores inasistentes a que concurren a las sesiones municipales.

Los regidores que, sin causa justificada, no concurren a una sesión especial o a tres sesiones ordinarias consecutivas, incurrirán en una multa de \$ 500, de conformidad a lo dispuesto en los incisos 7 y 8 del Art. 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

El procedimiento para hacer efectiva esta multa, es el indicado en el Art. 116 de la Ley de Municipalidades, considerándose las inasistencias de los regidores a sesiones municipales como omisiones en el cumplimiento de sus deberes legales.

O sea, cualquiera persona del pueblo podrá deducir ante el respectivo Juez de Letras la acción correspondiente para hacer efectiva la multa. En estos juicios se procederá breve y sumariamente, en papel simple y sin derecho de aranceles.

En consecuencia, informo a US. que los regidores inasistentes a una sesión especial o a tres sesiones ordinarias consecutivas, y sin causa justificada, pueden ser sancionados por el Juez de Letras con multa de quinientos pesos (\$ 500) concediéndose al efecto acción popular, de conformidad a las disposiciones ya citadas de la Ley Orgánica de Municipalidades. Saluda atentamente a US. — Fdo.: Héctor Leyton P., Abogado de la Defensa Municipal".

Se toma nota del informe leído. (Ant. N.º 755-6).

INSPECTORES DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

4) Comunicación de la Sociedad de Amigos del Arbol, manifestando que en sesión de directorio se acordó prestar toda cooperación a las autoridades para velar por el buen estado de las plazas y jardines arbolados de Punta Arenas, estimándose que una forma de materializar esta cooperación es el nombramiento de inspectores de parques y jardines, ad honorem.

En el debate habido sobre este asunto, hubo consenso unánime para aceptar la cooperación ofrecida, destacándose la trascendencia que ella significa en una labor de conservación de los paseos públicos y de educación en favor del amor a la naturaleza, produciéndose acuerdo en el sentido de facultar a la Alcaldía para estudiar con la Defensa Municipal los aspectos legales que deban obviarse para acceder al pedido que hace la Sociedad Amigos del Arbol. (Ant. N.º 757-32).

ANTECEDENTES SOBRE FIJACION ZONAS DE CONSTRUCCION OBLIGATORIA

5) Se da cuenta de que los antecedentes se han traído a sesión por indicación del regidor señor Brevis y que los estudios hechos por la Dirección de Obras fueron pasados en copia a los SS. RR. conjuntamente con las disposiciones legales y reglamentarias que tratan de esta materia.

El señor SOTO anticipa que la posición del Partido Socialista Popular no es favorable a este asunto, por estimar que la fijación de zonas de construcción obligatoria es un arma de dos filos frente al problema de la habitación popular.

Después de breve cambio de opiniones, se acuerda por unanimidad designar una comisión integrada por los RR. SS. Brevis, Soto y Stegen y los señores Director de Obras y Abogado Municipal, para que se aboquen a su estudio y emita informe para su consideración posterior. (Ant. N.º 631-12).

TERMINO DE LA SESION

Habiéndose terminado los asuntos de la convocatoria, se levanta la sesión a las 20.20 horas.

Conforme con su original.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 79, EXTRAORDINARIA, DE 27 DE AGOSTO DE 1950

SESION SOLEMNE DE HOMENAJE A LA PERSONALIDAD DEL EX PRESIDENTE DON ARTURO ALESSANDRI PALMA

En Punta Arenas, a veintiséis de agosto de 1950, se reúne en sesión extraordinaria y solemne, la Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcaldede, doña Felicia Barriá de Seguel, con la siguiente asistencia: Regidores: don Crescencio Soto Vargas, don Roberto Eugenio Navarro, don Gregorio Brevis Martínez y don Armando Barriá Triviño; Jefes de Servicios Municipales: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Jefe de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Director del Tránsito, don José Díaz Garay; Director del Matadero, don Elías Sabat G.; Inspector Jefe suplente, don Esteban Gallardo Andrade.

Fueron especialmente invitadas a la sesión, las siguientes autoridades, jefes de servicios públicos y de organismos representativos: Señor Intendente subrogante de la Provincia, General de Brigada, don Enrique Calvo Gallegos; señor Juez de Letras subrogante, don Carlos Botti R.; señor Decano del Honorable Cuerpo Consular, don Antonio Kairis G.; señor Comandante de la V División de Ejército, General de Brigada, don Enrique Calvo Gallegos; señor Comandante de la III Zona Naval, Contralmirante, don Raúl Carmona Román; señor Comandante de la Guarnición Aérea de Magallanes, Comandante de Escuadrilla, don Manuel Sotomayor E.; señor Prefecto de Carabineros, Coronel don Mario Manterola Olivós; señor Comandante del Regimiento de Infantería Ref. N.º 10 "Pudeto"; Teniente Coronel don Alberto Greene Baquedano; señor Vicario General de la Diócesis, Mons. Miguel Solinas; señor Gobernador Marítimo, Capitán de Navío, don Diego Munita Witacker; señor Rector del Liceo de Hombres, don Luis A. Barrera; señora Directora del Liceo de Niñas, doña Carlina de Barrientos; señor Inspector Provincial de Educación, don Ricardo Hurtado Sagredo; señor Tesorero Provincial de Magallanes, don Juan Jofré Torrens; señor Inspector Jefe de Impuestos Internos; señor Jefe del Sector Postal y Telegráfico, don Juan Silva; señor Médico Jefe de Sanidad Provincial, Dr. don Agustín Etchebarne Riol; señor Director del Hospital, Dr. don Marco A. Chamorro Cid; señor Administrador de la Caja de Seguro Obligatorio; señor Agente de la Caja Nacional de Ahorros, don Ricardo Mente; señor Agente del Banco Central, don Oscar Nelson; señor Gerente del Banco de Punta Arenas, Magallanes, don Angel Marnich C.; señor Gerente del Banco de Londres y Am. del Sud Ltda., don P. W. Maclean; señor Jefe de la Oficina de Tierras de Magallanes; señor Administrador de Aduana; señor Administrador del Puerto, don Amador Cárcamo; señor Agente Comercial de la Línea Aérea Nacional, don Mario González B.; señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos, don José Lazaneo S.; señor Presidente de la Cruz Roja, Dr. don José E. del Canto y A.; señor Presidente de la Cámara de Comercio, don Eugenio Gligo; señor Presidente del Rotary Club, don Angel Marnich; señor Presidente del Club de Leones, don Marco Davison; miembros de la Junta Clasificadora de Patentes, señores Pablo Sapunar y Nicanor García; señor Director de la Escuela Industrial, don Héctor Norero; señorita Directora de la Escuela Técnica Femenina, doña Carmen Cuevas E.; señor Director del diario "El Magallanes", don Alfredo Andrade B.; señor Director del diario "La Prensa Austral", don Carlos Aracena A.; señor Director de Radio "Austral", don Víctor Turina B.; señor Director de Radio "Polar", don José Kramarenko; y señor Director de Radio "La Voz del Sur", don Eladio Fernández.

CONVOCATORIA

A las 11.40 horas, la señora Alcaldede, doña Felicia Barriá de Seguel, declara abierta la sesión.

Acto seguido, el señor Secretario lee la convocatoria, contenida en el siguiente decreto:

"Punta Arenas, 25 de Agosto de 1950.

N.º 424, Sec. "B". — Vistos estos antecedentes y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, D E C R E T O :

Convócase a sesión extraordinaria y solemne, a la Municipalidad de Magallanes, para el domingo 27 del mes en curso, a las 11.30 horas, con espera de quince minutos y de término a las 12 horas, con el objeto de RENDIR HOMENAJE A LA MEMORIA DE S. E. EL PRESIDENTE DEL HON. SENADO DE LA REPUBLICA, DON ARTURO ALESSANDRI PALMA.

Anótese, comuníquese, publíquese, dese cuenta a la Corporación Municipal; hecho, archívese. — Firmados: FELICIA BARRIA DE SEGUEL, Alcaldede de Magallanes; L. A. Soto Reyes, Secretario Municipal y de la Alcaldía".

Se deja constancia de que se cumplieron las formalidades prescritas por la ley, publicándose el decreto en el diario oficial de la I. Municipalidad y citándose por Secretaría a los señores Regidores.

El señor SECRETARIO da cuenta de que el regidor don Emilio Salles ha excusado, por razones de salud, su inasistencia, y adherido al homenaje que se tributa a la memoria del ilustre fallecido.

DISCURSO DE LA SEÑORA ALCALDE

La señora ALCALDE lee el siguiente discurso:

"Señor Intendente; señor Juez Letrado; señor Decano del Hon. Cuerpo Consular; señores representantes de las Fuerzas Armadas, de establecimientos de educación pública y de actividades regionales; señores Regidores; señoras, señores:

"Pareciera que el reloj del tiempo se hubiera detenido para señalarnos, con lacerante congoja, el desaparecimiento del gobierno del país, del gran repúblico que fuera don ARTURO ALESSANDRI PALMA.

"La noticia de su deceso recorrió, con la rapidez que se producen los graves acontecimientos de la historia, de uno a otro rincón del país y llegó hasta

nosotros con fría realidad. Al conocerla, la ciudadanía toda se estremeció ante esta gran pérdida nacional, que afectando a la patria misma, pone en cada corazón de chileno una nota de profundo dolor.

“¡Aun se mantiene en nosotros angustiada y temblorosa en estos momentos!... ¡Aun enluta nuestro sagrado pabellón!

“La solemnidad de esta ocasión; la dignidad misma de este homenaje, hace que no tengamos vocación para ordenar nuestras ideas y adornar nuestros conceptos; pero frente a la estagnación de nuestros pensamientos, brota la emoción sincera para rendir pleitesía al egregio ciudadano que camina hacia la inmortalidad que, por sus relevantes servicios e inspiradas realizaciones en favor de la patria, se tiene ganada en la Historia.

“Nació don Arturo Alessandri Palma en la ciudad de Linares, el 20 de diciembre de 1868, y la muerte, niveladora de jerarquías, lo visitó a la edad de 82 años. Sus estudios primarios y secundarios los hizo en el Colegio de los Sagrados Corazones y fué la Universidad de Chile quien le otorgó su título de abogado. Iniciado ya en su profesión, sus primeras actividades en la Administración Pública lo hacen llegar hasta la Biblioteca Nacional, siendo a la vez fundador de la propia Biblioteca del Congreso.

“Sus maravillosas condiciones de orador y su temple humanista, lo destacaron en la política, siendo elegido diputado por Curicó durante seis periodos consecutivos. Su prestigio, siempre en aumento, le hizo ocupar el cargo de Ministro de Obras Públicas en 1898; de Hacienda en 1913; senador por Tarapacá y Antofagasta en 1915; Ministro del Interior en 1918, y más tarde, en 1920, por disposición soberana del pueblo, en históricas elecciones, fué exaltado a la Primera Magistratura del país. Depuesto en 1924, nuevamente asumió el mando en enero de 1925. Circunstancias conocidas por la historia, hacen que deje el mandato en diciembre de ese año. En 1931 vuelve nuevamente al Senado llevando la representación de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, y en el año 1932 fué postulado para la Presidencia de la República, después de un convulsionado período de la vida nacional. Desde el año 1932 hasta 1938, el señor Alessandri ejerció el mando supremo de la nación, caracterizándose su gobierno por obras de significativo valor para el progreso del país.

“Poco tiempo estuvo alejado el señor Alessandri de la vida pública y es así como en el año 1944, las provincias de Talca, Linares y Maule, lo llevaron nuevamente al Senado de la República, siendo elegido su presidente. Al término de su mandato como senador, fué candidato a igual cargo por Santiago, y por ocho años más, ejerce estas funciones, confiándole la Alta Cámara, la presidencia del Cuerpo Legislativo.

“Así, en somera síntesis, señalamos parte de la vida pública de este conductor de pueblos. Su carrera política sobrepasó los límites de los propios partidos, porque su visión lo ubicaba siempre por encima de ellos; porque antes que político fué humano; porque más que político fué estadista que supo inspirarse siempre en los altos ideales del deber y del progreso de la nación.

“Su sabia inspiración tuvo un solo norte: el progreso del país y el vigor y afianzamiento de nuestras instituciones democráticas.

“Oportuno sería recorrer las páginas de la historia para arrancar de ellas las notas más brillantes de sus actuaciones públicas y de las acertadas medidas de gobierno de este talentoso estadista.

“Interesante sería poner de relieve todas y cada una de sus inspiraciones y realizaciones; señalar los hechos de su vida plétórica de satisfacciones, pero llena también de desilusiones y de angustias.

“Empero, la solemnidad de este homenaje a su personalidad subyugadora, nos permiten apenas entresacar algunos jalones de sus triunfos.

“Generó leyes que establecieron el contrato de trabajo y de limitación de la jornada diaria; de reconocimiento de los derechos y deberes de los trabajadores frente a los de los capitalistas y dictó medidas de protección del trabajo de la mujer y del niño. Estableció el desahucio, descanso de vacaciones y muchas otras garantías que dieron amparo y protección al obrero. Durante su gobierno se crearon y reconocieron sindicatos que dieron fuerza a los obreros para ayudar solidariamente, estrechando entre ellos vínculos que los hizo fuertes con elementos de defensa ante el capitalismo.

“Consagró el justo salario y la participación de obreros en las utilidades. Durante su gobierno se establecieron los tribunales de Conciliación y Arbitraje, reconociéndose el derecho de huelga, que dió al obrero medios eficaces para reclamar justicia contra la terquedad injusta; luego, para garantizar y hacer efectivas estas leyes de alta humanidad, se creó el Ministerio del Trabajo con todos los organismos destinados a vigilar e intervenir en las relaciones entre el capital y trabajo. Se crearon también los Tribunales del Trabajo y se estableció la indemnización por accidentes de riesgos profesionales. Se crearon las Cajas de Previsión Social, la del Seguro Obrero Obligatorio, la de Empleados Públicos y Periodistas, la de Previsión de los Carabineros de Chile y otras tantas instituciones que transformaron en forma efectiva la situación jurídica, social y económica de las clases asalariadas del país.

“Fué un celoso protector de las clases proletarias; fomentó las fuentes de producción; dió nueva vida a la industria salitrera; ayudó a la industria agrícola y a la minería y dió magnífico impulso a la producción industrial en sus diversas manifestaciones. La educación pública, universitaria, comercial, técnica, industrial y minera, le mereció especial atención, porque abrigaba la seguridad de que con ello formaba ciudadanos, hombres y mujeres, aptos para la lucha por la vida y eficaces factores para la producción. Dió protección a la mujer y al niño reconociendo la “capacidad civil de la mujer casada para reintegrarle la libertad y los derechos que le fueron arrebatados por legislaciones tradicionales”. Impulsó con singular empeño la solución del problema de la vivienda popular y llamó siempre a la unión nacional para lograr la restauración política, social y económica del país.

“Para estabilizar nuestra moneda, creó el Banco Central de Chile y dictó una ley monetaria y otra de bancos.

Fué el inspirador y creador de una nueva Constitución Política por la que separó a la Iglesia del Estado, restaurando la libertad de cultos, dando esta Carta Fundamental una mayor estabilidad gubernativa.

Propició la creación de las Asambleas Provinciales para asegurar, a través de una efectiva descentralización administrativa, el progreso de las provincias.

En cuanto respecta a Magallanes, hay que destacar que se debe al señor Alessandri la iniciativa agraria que ha transformado y vigorizado el progreso de la zona austral, que él sabía llamada a superiores destinos.

Son éstas, señoras y señores, pequeñas facetas que destacan la recia personalidad del ilustre desaparecido; que lo exhiben a la faz del mundo entero como preclaro estadista, legislador y tribuna, que abrió una época de brillantes realizaciones en la historia de Chile, de una época plena de trascendentales acontecimientos de orden político, social y económico, de la cual fuera actor y promotor a la vez.

Pocos como don Arturo Alessandri supieron adentrarse en el corazón del pueblo; pocos como él ganáronse con la palabra y la simpatía personal que nacen de la espontaneidad de sentimientos ennoblecidos, el cariño y el respeto de los demás; pocos como él se adentraron en la vida de la nación.

¡Pareciera propio de pueblos libres dar hijos de tan múltiple y vigorosa personalidad!

Su fama de americanista traspasó los linderos del país, de tal manera que en el mundo entero se ganó el respeto de las grandes naciones, por la madurez de sus opiniones que muchas veces sirvieron para orientar o solucionar diferencias internacionales.

Anhelaba la libertad como instinto humano y tenía la energía suprema para conquistarla, mantenerla y justificarla como bien merecido, noble y fecundo. En lo íntimo de su ser abrigaba la convicción profunda de que la patria fuera todo lo grande y generosa que pensaron sus fundadores. Seguro de la proyección de nuestros destinos, defendió con calor y convicción nuestras instituciones democráticas, porque sabía que de su mantenimiento y perfeccionamiento dependía el porvenir de la nación.

Si la posteridad concede gloria, don ARTURO ALESSANDRI PALMA, forjador de una nueva conciencia nacional, antes de su paso a la eternidad, ya la tenía asegurada.

La historia, señoras y señores, no hará más que confirmar con brillantes caracteres los hechos magníficos que jalonaron su vida y que le dieron respeto y renombre continental.

Don Arturo Alessandri Palma se ha ganado justicieramente el cariño de todos los chilenos, y el mejor homenaje que podemos rendir a la memoria del ilustre fallecido, de su egregia personalidad, es pedir que los destinos de la patria se levanten cada día en cielos más serenos, mas puros; que la labor de nuestros gobernantes tenga como divisa la excelsa inspiración de su memoria esclarecida.

Señoras y señores: La Municipalidad de Magallanes, interpretando el sentimiento del pueblo que representa, al rendir este homenaje, pleno de sentimiento y de admiración a la vez, destaca la personalidad de este conductor de pueblos que hasta ayer fuera Presidente del Honorable Senado de la República, y lo hace para ejemplo de las generaciones futuras, porque con sus acciones señalo al país y a sus hijos, el camino del progreso, del deber y de la justicia.

“He dicho”.

A continuación el señor SECRETARIO da cuenta de que la I. Municipalidad, reunida extraordinariamente, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Enviar telegramas de pésame a la familia Alessandri y al Senado de la República;

Celebrar sesión extraordinaria y solemne en memoria de la personalidad del ilustre desaparecido; y

Enviar la suma de dos mil pesos al Asilo de Ancianos, como corona de caridad.

Se toma nota.

TERMINO DE LA SESION

La señora ALCALDE expresa que se ha cumplido con un deber ciudadano rindiendo este homenaje, y después de preguntar si alguien deseaba usar de la palabra, levantó la sesión, siendo las 12 horas.

Conforme con su original.

LUIS A SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 80, ORDINARIA, DE 28 DE AGOSTO DE 1950

En Punta Arenas, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, con la siguiente asistencia: Regidores: don Emilio Salles Thurler, don Crescencio Soto Vargas, don José L. Bozic Sánchez don Roberto Eugenin Navarro, don Armando Barria Triviño y don Guillermo Stegen Ahumada; Jefes de Servicios Municipales: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Director del Matadero, don Elías Sabat G.; Jefe de Contabilidad, don Luis Vera Soto; Director del Laboratorio Químico-Bromatológico, don Eduardo González Amarales; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Jefe suplente del Departamento de Aseo, don Luis Montaña; Director del Tránsito, don José Díaz Garay y el Inspector suplente del Departamento de Inspección, don Esteban Gallardo Andrade.

Se abre la sesión a las 19.15 horas, después del comité celebrado en la Alcaldía.

APROBACION DEL ACTA

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el 7 del mes en curso.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

ARREGLÓS DEL MATERIAL RODANTE DEL DEPARTAMENTO DE ASEO

1) Oficio N.º 316, del Departamento de Aseo y Jardines, solicitando se autorice el arreglo del material rodante que indica. Propone que los trabajos se entreguen a la Carrocería Neracher, que ofreció precios más convenientes. El Departamento de Contabilidad informa que el gasto, que asciende a \$ 12.230, debe cargarse al ítem de reparaciones menores, que tiene un saldo disponible de \$ 9.473.

El señor SALLES pregunta cómo se pagará el saldo.
El señor VERA, Jefe de C. y C., dice que puede financiarse con la próxima modificación del Presupuesto.

El señor SALLES expresa que eso quiere decir que la persona que haga el trabajo no podrá cobrar hasta el año próximo. En cuanto a la modificación, pregunta cómo podrá hacerse.

El señor VERA, Jefe de C. y C., dice que ocupándose el superávit de algunos ítems y con las sumas que se dejen de invertir en otras partidas.

El señor SALLES no cree posible hacer una modificación en esa forma y propone cargar el gasto a otros ítem.

El señor VERA, Jefe de C. y C., dice que puede hacerse con libre disposición que, por ahora, tiene menos compromisos.

El señor BREVIS expresa que, sin duda alguna, el trabajo debe hacerse, pudiéndose financiar el gasto con libre disposición. Recuerda que las sumas autorizadas hasta ahora para reparaciones del material rodante del Departamento de Aseo, sobrepasan los veintinueve mil pesos y estima que con una buena organización del taller que tiene esta repartición, que incluso cuenta con varias maquinarias, estos trabajos podrían hacerse con personal municipal, produciéndose de esta manera una necesaria economía. Organizando el taller, podrían hacerse en él muchos trabajos que hoy se entregan afuera, incluso las rejillas para alcantarillado que no hace mucho se dispuso confeccionar.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 751-1, autorizar, con omisión del trámite de propuestas públicas, el arreglo del material rodante señalado en el oficio del Departamento de Aseo y Jardines, cargándose el gasto al ítem de libre disposición.

INSPECTORES VETERINARIOS PARA FRIGORIFICOS

2) Se da cuenta de que estos antecedentes fueron conocidos en sesión de 3 de julio último, habiéndose acordado reunir mayores informaciones. Se lee en seguida el informe de la Dirección del Matadero, que adjunta los evacuados por los inspectores veterinarios que actuaron en los frigoríficos, que dan a conocer el número de reses timbradas, agregándose que el procedimiento seguido en este asunto, es el mismo de años anteriores, que no fué observado. El Departamento de Contabilidad da a conocer el monto de los ingresos que corresponden: a) Frigorífico Río Seco, \$ 11.318; Frigorífico Tres Puentes, \$ 10.735 y una orden girada el 7 del mes en curso, a cargo de la Asociación de Ganaderos, por \$ 30.207, dejando constancia que los derechos cobrados no concuerdan con el número de animales beneficiados.

El señor SALLES pregunta cómo no concuerda el monto de los derechos con los animales beneficiados.

El señor SOTO pregunta si la diferencia se debe a la cantidad que efectivamente debe percibirse en relación con el beneficio.

El señor VERA, Jefe de C. y C., dice que los derechos son inferiores en cantidad a la suma que debió percibirse por los animales beneficiados.

El señor BARRIA pregunta si es mucha la diferencia.

El señor SABAT, Director del Matadero, dice que lo que pasa es que al asumir la dirección del establecimiento se encontró con una modalidad que ha mantenido y que sólo hablando en la mañana de hoy con el señor Secretario pudo verificar que estaba errada, por cuanto los frigoríficos pagaban los derechos por animales vendidos y no por los beneficiados, como establece el reglamento. De esta manera se estaba cobrando parcialmente, cuando debió hacerse inmediatamente de terminada la temporada de trabajo. También en Secretaría me enteré de otras modalidades, tales como la que exime del pago de derechos a la carne barata mientras ésta fuera expandida al precio de un peso el kilo. Como esto era una cosa establecida, el servicio de mi cargo mantuvo esa modalidad.

El señor SALLES rectifica estas informaciones diciendo que a partir del año 1948, cuando la carne subió de precio, se mandó a los industriales una liquidación, al término de la faena, del monto de los derechos que les correspondía pagar, liquidación que se hizo después de transar sobre un valor determinado, pero que el pago no ha sido cumplido hasta ahora. Las sumas adeudadas han sido entregadas a la cobranza judicial. Cuando se termina la carne, se pasa la liquidación y el industrial paga después. La situación anotada viene a explicar lo que decía anteriormente, de que algo anormal estaba pasando en el Matadero, porque mientras aumentaba la población y, consecuentemente, el consumo de carne era mayor, los ingresos, según los estados, eran más bajos. Cuando se refería a esto en sesión, se me dijo que había carnes extraordinarias y que los ingresos irían en aumento, pero ahora vemos que está ocurriendo lo contrario, según lo demuestran los propios estados de entradas.

Por eso, con investigaciones propias, he debido hacer una denuncia a la señora Alcalde, en la que se ha establecido que se carnean animales fuera del recinto del Matadero. Este beneficio sólo puede hacerse en el Matadero Municipal, porque estos establecimientos, de acuerdo con la ley, constituyen monopolio de las municipalidades, salvo que la Corporación acuerde otra cosa.

Sabemos que se carnea en los alrededores de la ciudad, pero lo raro es que las carnes aparecen timbradas con el sello municipal. Para evitar esto se había dispuesto que las carnes fueran timbradas un día con una tinta y otro con una diferente. El carneo de vacunos, hecho fuera del Matadero, ha sido importante y se ejecutó sin el correspondiente permiso municipal.

El señor EUGENIN manifiesta que aparte de esto debe dejarse constancia de que el Frigorífico de Río Seco vendió como carne barata en el presente año, el saldo de la carne frigorizada de la faena anterior, lo que no cree que pueda ocurrir en una zona esencialmente ganadera como la nuestra. Estima que este asunto, que conoce de buena fuente, debiera ser investigado, porque la carne que se entregue para consumo del pueblo, debe ser de buena calidad.

El señor STEGEN pregunta si hay antecedentes que refieran al aspecto sanitario de esta carne.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, contesta negativamente.

El señor SOTO estima que las denuncias hechas por los señores Salles y Eugenin revisten gravedad y considera que antes de resolver el asunto en debate, debieran ser conocidas en todo su alcance. Sin hacer cargos a nadie, debemos recordar que anteriormente estos asuntos eran autorizados después de conocer los antecedentes estadísticos pedidos por el señor Eugenin. No podemos dudar de la realidad del trabajo realizado, pero tenemos que considerar también que a la Municipalidad le interesan ambos aspectos del problema: el sanitario, que corresponde a la labor de los inspectores veterinarios, y el económico, que se traduce en el pago de los derechos de ordenanza.

Pero no podemos dejar de lado tampoco las denuncias que se han hecho y por eso debemos declarar con franqueza que las carnes se han entregado "trampando" a la Municipalidad en lo económico y en lo sanitario al pueblo. Hay que dejar constancia que la Municipalidad pagó los servicios de esos veterinarios para asegurar la buena calidad de la carne que consume nuestro pueblo.

El señor BARRIA sugiere dejar pendiente este asunto para reunir mayores antecedentes.

El señor BREVIS manifiesta que aquí hay que desligar dos aspectos: el primero, que se refiere a los profesionales que prestaron sus servicios inspeccionando las carnes, y el segundo, las denuncias hechas por los señores Salles y Eugenin, que en nada afectan a los veterinarios contratados. En esta forma, es partidario de que se paguen los honorarios e independientemente se consideren las denuncias.

El señor SALLES encuentra acertada esta posición.

El señor SOTO expresa que todos están de acuerdo en que se paguen los servicios de los veterinarios, sin que por eso se dejen de lado el alcance de las denuncias. Dice, asimismo, que en ningún caso hay que perjudicar a esos profesionales.

El señor BREVIS manifiesta que sobre el segundo aspecto, sería de conveniencia que la Dirección del Matadero informara respecto del número de animales beneficiados, monto de los derechos, etc.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que todos los antecedentes están en Secretaría para ser considerados en el comité.

El señor SALLES observa que la autorización para el carneo fuera del Matadero es ilegal y que solo fué dada de palabra por la persona que anteriormente desempeñó el cargo de Alcalde, porque no puede creer que haya sido permitida directamente por la Dirección del establecimiento, que debe conocer la reglamentación en vigor.

Finalmente, por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 744-23, autorizar el pago de los servicios prestados por los inspectores veterinarios encargados de inspeccionar y timbrar animales beneficiados fuera del recinto del Matadero Municipal, como sigue: Frigorífico Río Seco: inspector don Alejandro Bravo Rojas, \$ 3797; ayudante, don Jaime Hernández Montecinos, \$ 2.990; Frigorífico Tres Puentes: inspector, don Hernán Díaz Barbieri, \$ 2.990, y ayudante, don Alberto Badilla Gómez, \$ 2.192. La suma total de \$ 11.969, se imputará a imprevistos, quedando eximida del trámite de propuesta pública.

Las denuncias hechas por los señores Salles y Eugenin serán tratadas en comité.

MATRICULA DEL BARCO PETROLERO DE LA CORPORACION DE FOMENTO. — MOCION DEL REGIDOR DON JOSE L. BOZIC

3) El señor BOZIC, a quien se ofrece la palabra, manifiesta lo que sigue:
"Señora Alcalde, señores regidores: Como regidor del Partido Socialista Popular, me corresponde levantar mi voz en resguardo de la vida de mis compañeros de clase y hacer presente los problemas que agobian a los asalariados. Uno de los gremios más azotados por la angustia económica en estos últimos tiempos, es el de los tripulantes de la matrícula regional, gran parte de

los cuales afrontan la miseria junto a sus familiares, debido a la imposibilidad de encontrar trabajo, como consecuencia de los contados buques de matrícula en la Gobernación Marítima de esta ciudad.

Se han adquirido buques con medios proporcionados por las fuentes de riqueza de la región, y con desprecio absoluto de los derechos de Magallanes se han matriculado en Valparaíso, burlándose una vez más las esperanzas de los habitantes de esta zona.

El sistema de redondilla solicitado por el Sindicato de Navegantes en la época de invierno, como un medio sacrificado de permitir que se gane la vida un centenar de padres de familia, viejos hombres de mar que no encuentran trabajo, ha sido rechazado por razones de orden de conveniencia a los intereses de las firmas armadoras, cerrándose en esta forma una nueva posibilidad en la solución de este problema, cuyos alcances y consecuencias sólo las palpan los que sufren.

Ahora la Corporación de Fomento ha confirmado la adquisición de un buque petrolero para transportar el oro negro de la tierra magallánica. Los intereses políticos y financieros del centralismo han despojado a la provincia del legítimo derecho a tener la principal refinera y las actividades de la riqueza del subsuelo de esta apartada zona irán a corto plazo a concentrarse en otros lugares para progreso y bienestar de regiones muy distantes a la nuestra.

Conociendo el trágico problema de los obreros marítimos, es ésta la oportunidad en que exijamos el mendrugo que puede significar la matrícula del buque petrolífero recién adquirido, para así dar oportunidad a duros hombres de trabajo para ganarse la vida y aminorarles la desesperación en que se debaten junto a sus mujeres y a sus hijos.

Siendo la I. Municipalidad el organismo de auténtica representación popular, propongo la aceptación del siguiente voto:

Solicitar al Supremo Gobierno, a fin de que se disponga la matrícula en Punta Arenas, del petrolero adquirido por la Corporación de Fomento, como un medio efectivo de ir en ayuda de los obreros marítimos, cuya cesantía es numerosa y no se tienen otras posibilidades de crearles fuentes de trabajo.

Dirigir comunicaciones telegráficas en el sentido señalado a S. E. el Presidente de la República, Ministro de Vías y Obras Públicas, parlamentarios de la zona y a todos aquellos que han demostrado preocupación por los intereses de Magallanes.

Hacer presente que esta provincia se ha visto privada del justo derecho de concentrar las principales actividades petrolíferas, por lo que la petición antedicha sólo significará hacernos justicia en una mínima parte.

Espero que mis colegas regidores podrán competetrarse del espíritu que me anima en el voto propuesto, que no es otro que ir en ayuda del gremio de tripulantes, hoy enfrentado al grave problema de la cesantía.

El señor BARRIA manifiesta que con ocasión de la visita hecha a la ciudad por el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento, don Germán Picó Cañas, el Partido Radical le pidió la matrícula del barco petrolero en la zona. Por eso me alegra que el señor Bozic traiga este asunto a la sala para el apoyo municipal, porque ya en varias ocasiones la Corporación ha recibido peticiones de los obreros marítimos, sobre la situación en extremo difícil que se les presenta por falta de trabajo. Nunca como ahora resulta más efectivo representar la justicia que tiene esta zona al pedir la matrícula del barco que transportará la riqueza que aquí se produce. Por eso adhiero a la moción del señor Bozic y le adelanto que llevaré este asunto al seno de mi Partido para que reitero su posición interviniendo directamente ante el Gobierno.

Por unanimidad queda aprobada la moción del señor Bozic.

LOTEAMIENTO DE TERRENOS. — SOLICITUD DE LA SOCIEDAD ANON. COM. SARA BRAUN

4) Informe de la Dirección de Obras en la solicitud de la Sociedad Anón. Com. "Sara Braun", sobre loteamiento del predio de su propiedad, Rol N.º 5210, ubicado en la Manzana N.º 180. La partición indicada dice que la interesada ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley para subdividir dicho terrenos.

El señor BREVIS dice que todas estas subdivisiones producen entradas al erario, pero que, desde el punto de vista urbanístico, personalmente es contrario a la apertura de pasajes como el propuesto en los planos, pues crean problemas para la movilización.

El señor SECRETARIO da a conocer las disposiciones pertinentes de la Ley de Municipalidad y el señor DIRECTOR DE OBRAS agrega que la sociedad interesada ha dado cumplimiento tanto a la Ordenanza General de Urbanización como a la Local de Construcciones.

El señor SOTO estima que todo lo que vaya en favor de la subdivisión de los grandes lotes de terreno en manos de los capitalistas, siempre será conveniente. Pero, en este caso —agrega— sería interesante determinar el costo de los lotes que desea venderse para evitar que al caer en manos de comisionistas, se encarezca su precio y se los aleje de los modestos compradores. La ley permite que se autoricen estas subdivisiones, pero a nosotros debe interesarnos conocer esos precios, porque estimamos que la venta de los terrenos debiera estar controlada para evitar la reventa que hace subir los costos.

El señor SALLES dice que la intención es buena, pero no cree que la Municipalidad tenga facultades para fijar precios. Pide que la Defensa Municipal se pronuncie al respecto.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, dice que efectivamente las corporaciones municipales no tienen facultades para determinar estos precios, que es algo que corresponde exclusivamente a los propios interesados. No cree tampoco que el Comisariato tenga atribuciones para ello.

El señor BARRIA dice que la idea del señor Soto es interesante y que si la Municipalidad carece de facultades, por lo menos debe conocer los precios originales. En este caso, habría que pedir mayores antecedentes para que con ellos la Corporación determine si accede o no al pedido de subdivisión que se ha formulado.

El señor BOZIC hace notar que el señor Soto no ha pedido que la Municipalidad fije precios de venta, sino simplemente que se den a conocer los que se fijen para cada sitio.

El señor SOTO dice que interesa conocer el precio comercial que se determine con miras a evitar la especulación. Nosotros no nos podemos prestar para que los capitalistas magallánicos vendan sitios y obtengan ganancias fabulosas. En la época primitiva quien en estas tierras tenía para cercar un sitio, lo recibía gratuitamente del Fisco y ello no puede dar lugar ahora a fabulosas utilidades al venderse esos terrenos. Esto tiene también relación con la fijación de zonas de construcción obligatoria, que hemos tratado anteriormente, de manera que necesita de mayor estudio. Y en todo caso, nosotros no podemos dar patente para que quienes tuvieron la bendición, digámoslo así, de obtener gratuitamente estos sitios, especulen con ellos hoy día. No podemos prestarnos para eso. Defendemos el terreno porque es suelo chileno.

El señor STEGEN considera bien intencionada la idea del señor Soto, pero estima que nada ganaría la Municipalidad con el solo hecho de conocer un precio y carecer de atribuciones para fijarlo. La Corporación se quedaría con un dato simplemente ilustrativo. La baja de la moneda y el progreso de una ciudad da plus valía y mayor valor a los terrenos, argumento éste que seguramente puede alegar la parte vendedora. El loteamiento produce beneficios a la población y por eso soy partidario de acceder a la solicitud en debate.

El señor BREVIS dice que tiene únicamente observaciones de carácter urbanístico que hacer a la apertura del pasaje y estima que sólo como dato ilustrativo puede obtenerse que la Dirección de Obras dé a conocer el monto del avalúo y la apreciación comercial de los terrenos. La diferencia que resulte entre ambos con los precios de venta señalará la especulación que se haga.

El señor EUGENIN considera que la Municipalidad debe solicitar una declaración de la firma interesada sobre el precio de los terrenos para demostrar que no se presta para las especulaciones que se hacen con la venta de sitios. Ello servirá para que los interesados conozcan el precio justo de los terrenos, puesto que si los sitios ubicados en la ciudad no han tenido mejoras, su valor no puede ser aumentado.

Por último, queda acordado por unanimidad pedir a la Dirección de Obras un informe respecto del avalúo de los terrenos y la apreciación comercial de ellos. (Antecedentes N.º 760-28).

ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

En la hora destinada a incidentes se tratan los siguientes asuntos:

COSTO DE LAS SUBSISTENCIAS. — LABOR DEL COMISARIATO

El señor BARRIA manifiesta que en la sesión pasada, al referirse al problema de la carne, un señor regidor dijo que con ello se estaba haciendo una abierta persecución en contra del Comisario Departamental de Subsistencias y Precios, y agrega que no contestó estas expresiones por considerar que con ello se estaba haciendo asunto político. Ahora quiero referirme a esto —añade— con amplio conocimiento de causa para decir que al señor Comisario le falta sensibilidad social para apreciar los problemas que afectan al pueblo y a la clase trabajadora.

Hemos comprobado que en las propias barbas del Comisario se especula con el precio y peso del café, porque se cobra más que lo autorizado y se engaña en el peso. Por el café crudo se cobra, sin escrúpulo, \$ 60 el kilo y se entregan medios kilos de 460 gramos. ¿Cómo es posible que el Comisario no ejerza ninguna fiscalización sobre estos abusos?

La especulación que se hace con la carne llega a límites increíbles, pues se está cobrando \$ 16 por el kilo. Se especula con la leña, con el carbón, con el pan. Traigo aquí muestras de estos abusos: un trocito de leña que se vende a dos pesos y una marraqueta de pan que se entrega por medio kilo y no pesa 460 gramos.

No me referí a estos aspectos anteriormente porque deseaba reunir incidentes. Nadie conoce en los barrios la labor de fiscalización del Comisariato.

A nombre del Partido Radical, protesto por la inactividad de este señor y declaro que mi Partido insistirá en su traslado porque carece en absoluto de sensibilidad social para apreciar los problemas del pueblo.

En visitas de inspección hechas con los inspectores municipales, he podido constatar que se carece de medios de movilización y que es necesario dotar a los departamentos inspectivos de una camioneta para el mejor desarrollo de sus actividades. La compra de un vehículo debe hacerse, si no fuera posible este año, en el venidero.

Voy a pedir además que la Alcaldía estudie la situación de los inspectores municipales y que pida la cooperación del Cuerpo de Carabineros para tratar, de esta manera, de lograr una efectiva fiscalización.

El señor SOTO expresa que después de la demostración de confianza que fue objeto por parte de la Corporación, designándolo su representante en el Consejo Consultivo del Comisariato, no puede ratificar las palabras del señor Barria, salvo en lo que se refiere a la lucha contra la especulación. Hay un sector de poderosos del dinero que en Magallanes provocan estas cosas. No conozco personalmente al señor Comisario y mis relaciones con él se han concretado a una u otra actuación en la propia Municipalidad; pero, la especulación, el agio, que se cometen para acrecentar ganancias a costa del pueblo, no puede circunscribirse a la acción de un hombre. Intimamente no creo que el Partido Radical pueda empuñarse tanto pidiendo el traslado de un funcionario que es de exclusiva confianza del propio Gobierno, porque precisamente no es ahí donde radica el mal. El problema de la especulación, el alza inmoderada de las subsistencias, no se resolverá trasladando a un funcionario. Creer que esa sea la solución, sería igual a pensar que si los obreros no tienen buena atención social en el Seguro Obrero, ella se mejorará con el traslado de los médicos; que la presión que las autoridades hacen en la elección del Sindicato Ganadero, puede eliminarse pidiendo el traslado del Inspector Provincial del Trabajo, o que las deficiencias hospitalarias pueden solucionarse trasladando al Director del establecimiento. No es esa la solución; es cuestión del régimen imperante que debe cambiarse.

Tengo la convicción de que no es efectivo que el Partido Radical piense que con el traslado del Comisario se terminará el agio y la especulación. Esto debe enfocarse bajo otros aspectos, necesitándose la cooperación de todos para llegar a la solución integral del problema, pero con elevación de miras. Por eso es que las representaciones de obreros, de empleados, de los gremios, se movilizan.

Y en este debate quiero dejar planteada, con muchos interrogantes, la siguiente pregunta: ¿Por qué el Partido Radical no dice qué relaciones tiene con los ganaderos el Ministro de Economía y Comercio, que está fijando el precio de venta de la carne...?

En la próxima sesión municipal haré una exposición pública acerca de cuál es la situación de los gremios y de la propia Municipalidad en este asunto. Antes fuimos partidarios del Comisariato en base a la primitiva ley que lo creó; pero, ahora debemos destacar que dos leyes posteriores, recientes, le han quitado facultades para fijar precios, transformándolo en repartición encargada de controlar los que determine el Ministerio de Economía y Comercio...

El señor BARRIA: Pero el Comisario ni siquiera hace ese control...

El señor SOTO: Yo no conozco personalmente al señor Comisario, pero la cuestión no es de un hombre determinado, sino del régimen de Gobierno. Los precios de los artículos de consumo son fijados por el Departamento de Costos del Ministerio de Economía y Comercio, que desde hace años está en manos del Partido Radical.

He visto con agrado la posición valiente adoptada por el Partido Radical, publicada en la prensa días atrás, pero he considerado como desacierto político la que se refiere a la salida de un funcionario.

Ya dije anteriormente que la misión que me confié la Municipalidad ante el Consejo Consultivo del Comisariato es ingrata y lo repito nuevamente ofreciendo a la Corporación hacer una valiente defensa de los intereses del pueblo frente a la especulación. Si fracasó en mis intenciones seré franco en decirlo. No creo que por hacer política de barrio chico se esté haciendo una campaña en contra del Comisario, para colocar en su lugar a un militante del Partido Radical. Y reitero una vez más que sería interesante que se dieran a conocer las relaciones que en el asunto de la carne tiene el Ministro de Economía y Comercio, de filiación radical.

El señor BARRIA expresa que a pesar de la defensa que el señor Soto hace del Comisario de Subsistencias, su Partido seguirá en su lucha contra la especulación y sabrá castigar a quien sea. El Partido Radical no tiene compromisos con ningún capitalista de la región, porque no ha financiado ninguna campaña para diputado o senador con los dineros del capitalismo magallánico.

El señor SALLES dice que no hablará de ningún político, porque al lado de ese pequeño pan y de ese trozo de leña que exhibe el señor Barria, hay una realidad innegable: la enorme miseria del que sufre. Ni ese pan ni ese trozo de leña han sido fabricados o vendidos por un capitalista, sino por un pobre hombre de trabajo, a quien su miseria lo llevó a cobrar más de lo permitido.

Esa leña debe haber sido traída del sector de Agua Fresca, único lugar donde puede ser encontrada. Si se considera el estado de los caminos, el precio de venta en Agua Fresca, de seis pesos el rajón, fácilmente se concluye que la ganancia del vendedor es realmente poca. Su venta en esas condiciones no constituye una especulación; es simplemente producto de la desesperación, de la miseria. Un rajón de leña viene costando 12 ó 13 pesos y es vendido a 14 y 15 pesos. ¿Qué le queda al vendedor?

El mal viene del exceso de politiquería que está llevando al país a la ruina. Tengo a la mano diversos antecedentes recopilados por un funcionario de Impuestos Internos, que señalan la capacidad económica del país. Somos los mismos en población y todos tenemos que pagar la enorme tributación que ha sido aprobada en los últimos cuatro o cinco meses. ¿Cómo y de dónde saldrá esta diferencia enorme...?

Yo no quería llegar a esto, pero tengo que decir que es el propio Partido Radical el que se destaca en el plan de inflación que nos está llevando a los extremos de ese hombre que por su miseria vendió ese trozo de leña. Sabe ese hombre que su acto tiene un castigo, pero sabe también que necesita vivir. ¿Vió acaso el señor Barria a un capitalista que venda ese trozo de leña? ¿Se han preguntado sus correligionarios cuántos de sus dirigentes se han hecho archimillonarios sólo en unos pocos años? Esos son los especuladores y los hambreadores del pueblo, que están llevando al país hacia la desesperación y la ruina.

Ayer se ha sepultado a un hombre que, sin ser izquierdista, dictó leyes sociales de inmensos beneficios para los obreros del país.

Otros, pues, son los especuladores, que están situados arriba...

El señor BARRIA: Busquemos aquí a los especuladores. Yo puedo traer a la próxima sesión sus nombres...

El señor SALLES: Tráigalos, pero que no sea el de un pobre repartidor de leña o de pan.

El señor BARRIA: Mi Partido será inflexible para castigar a todos los especuladores, porque sabe que así defiende los intereses del pueblo...

El señor EUGENIN manifiesta que frente a la especulación hay que repetir una vez más que el problema de la carne es producido por los propios ganaderos que solamente miran sus intereses. El señor Barria dice que sacando al Comisario se evitará la especulación y se ha repetido defensor de las clases obreras, pero yo puedo decirle que no concuerdo con sus opiniones, porque mientras aquí aparece en esa posición, durante su estadía en Santiago gestionó que los trabajadores no pudieran hacer libremente sus elecciones para la nueva directiva del Sindicato Ganadero. No le puedo reconocer entonces al señor Barria su calidad de defensor de las clases obreras.

El señor BARRIA expresa que es hijo de obrero y que siempre ha defendido con calor los intereses de su clase; que para educarse, para llegar al liceo, vendió diarios en las calles de la ciudad. Defiendo a la clase trabajadora con hechos y no con demagogia.

El señor STÉGEN expresa que frente a este debate, el regidor conservador toma palco. Para nosotros —agrega— el concepto de la vida es muy diferente. Mientras no se modifique la condición moral de los hombres y partidos que gobiernan un país, nada podrá hacerse para evitar estos hechos de orden materialista. No creo tampoco que se pueda atacar así como así al señor Comisario, pero tampoco defenderlo. Personalmente creo que, en parte, tiene culpa de lo que ocurre. Creo también en las buenas intenciones del señor Soto y estimo que su labor frente al Consejo Consultivo del Comisariato dará buenos resultados. La falta de sentido moral en los individuos los está llevando a un enriquecimiento indebido.

Dejo bien sentado que mi posición es que si no cambia radicalmente el concepto de la vida en el país, vamos a una bancarrota.

El señor BARRIA hace notar que ha pedido una mejor fiscalización para eliminar en parte la especulación.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, estima que lo relacionado con el personal inspectivo puede considerarse en la modificación de la planta, asunto éste que será considerado en comité por los SS. RR.

AYUDA A UN ESTUDIANTE

El señor BARRIA manifiesta haber recibido, lo mismo que los demás SS. RR., una carta del estudiante magallánico, alumno de la Academia de Bellas Artes, don Arturo Segundo Gallardo, por la que solicita ayuda económica. Dice haber hablado en dos oportunidades con él en Santiago, comprobando que es digno de ayuda. Pide que el Departamento Cultural se ocupe de este asunto.

INFORME SOBRE ESTADO DE LOS GRIFOS CONTRA INCENDIO

El señor SALLES expresa que a raíz de la denuncia que hizo sobre mal estado de los grifos contra incendio, le fué transcrito el informe dado por el Encargado de la Dirección de Obras Municipales, no concordando en absoluto con sus términos. No lo acepto tampoco, agrega, por cuanto dice que se han hecho denuncias sin fundamento. Tengo aquí un certificado del Cuerpo de Bomberos que comprueba la denuncia hecha y que ruego al señor Secretario darle lectura.

El señor SECRETARIO lee lo siguiente: "Juan Pourget C., director, y Jorge Salles N., capitán de la Quinta Compañía de Bomberos, certifican que en el incendio ocurrido en el barrio Prat, calle Zenteno entre Condell y Serrano, se utilizó para instalar la Bomba Beresford, el grifo de Zenteno esquina Condell, grifo que se encontraba prácticamente lleno de piedras, siendo necesario trabajar más de diez minutos para destaparlo e instalar la columna. Se otorga el presente certificado para los fines que el interesado estime conveniente. — Punta Arenas, 28 de agosto de 1950. — Firmados: J. Pourget C. — J. Salles N."

El señor SALLES agrega que es posible que en la visita hecha por personal de la Dirección de Obras se haya encontrado el grifo destapado, pero el hecho evidente es que en el momento del incendio no estaba libre. Por eso no puedo aceptar los términos del informe que me ha sido transcrito, especialmente porque no hemos hecho una denuncia en forma de crítica, sino con el deseo de hacer obra constructiva. Los grifos carecían de tapas y si las tenían, ello ocurrió después de ocho o diez días del incendio. Si se ha dudado de nosotros al denunciar un hecho cierto, tenemos también derecho a dudar de lo que ha firmado el Encargado de la Dirección de Obras.

En la tercera parte del informe, al contestarse la pregunta respecto de si se mantiene el procedimiento de cortar el agua de la red para asegurar mejor presión del lugar amagado, se dice que el corte había que hacerlo en las válvulas de Waldo Seguel esquina Zenteno, es decir a dos pasos del sitio donde un cuidador tiene la misión de encargarse de esas tareas, no siendo necesario destacar especialmente un gasfiter. ¿No tiene teléfono ese cuidador?

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, contesta negativamente.

El señor SALLES: Yo protesto por la forma cómo fué redactado ese informe y espero que en el futuro se haga en forma más comedida.

FUNCIONAMIENTO DE LA PESCADERÍA

El señor BARRIA pregunta por qué no se paga al personal de la Pescadería Municipal el trabajo que hacen los domingos y festivos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que este asunto está para ser considerado en la reunión de comité.

FOCO DE ALUMBRADO PÚBLICO

El señor BARRIA pide la colocación de un foco de alumbrado público en calle Jorge Montt, entre Carrera y Rómulo Correa.

FUNCIONAMIENTO DE LA PESCADERÍA

El señor SALLES manifiesta que cuando se innovó en el sistema de venta de pescado en la Pescadería Municipal, se dijo en los informes que el servicio se encontraba financiado con las entradas que se perciben por concepto de derechos, lo que, según antecedentes, no podrá ocurrir. Así podemos ver que los datos por ingresos, operados al 31 de julio, nos dan los siguientes totales:

1947	\$ 25.805.—
1948	" 24.384.—
1949	" 41.057.—
1950	" 46.504.—

Si se toma en cuenta que desde marzo del presente año se está aplicando un 10 o/o por derechos contra el 5 o/o que se cobraba antes, quiere decir que la Pescadería está desfinanciada y que llegaremos a fin de año con un déficit de más de cien mil pesos. Doblando el porcentaje, ¿qué es lo que pasa en la Pescadería?

Ya denuncié anteriormente que un camión debió vender pescado en la calle frente al propio local de la Pescadería y sobre ello he pedido una investigación. Esto ha ocurrido seguramente porque nadie atendió el establecimiento. Insisto en que se haga esa investigación. Solicito asimismo que se me indique qué cantidad de pescado fué vendida en los últimos siete meses, porque si seguimos así cerraremos con un gran déficit. Es conveniente también determinar un horario de funcionamiento de la Pescadería, que consulte los intereses municipales y los del público.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde manifiesta que tiene en su despacho el informe que, sobre el particular, emitió el jefe respectivo, el cual deberá considerarse en el comité.

NUMERACION DE CASAS EN EL BARRIO ARTURO PRAT

El señor STEGEN pide disponer se proceda a la rectificación de los números de casas del Barrio Arturo Prat, que prácticamente están revueltos, situación que causa numerosos inconvenientes.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que ya se ha instruido al respecto a los departamentos municipales respectivos.

PROGRAMAS DE RADIOTEATRO

El señor STEGEN se refiere luego a los programas de radioteatro a cargo de las emisoras locales, y da a conocer el deseo de la Juventud Conservadora, de que para tales transmisiones se busquen mejores obras, porque hay material bueno para estas actividades. Hay obras clásicas, otras de base patriótica, que son interesantes y provechosas, por lo que no hay derecho que hoy día el radioteatro esté pasando piezas de pésimo gusto, en las cuales la infiel hace hermoso papel.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que enviará nota sobre el particular a las emisoras locales.

PUENTE "LORETO"

El señor BARRIA solicita apurar los informes de los departamentos respectivos respecto del puente "Loreto", ya que hay un ofrecimiento para que la Municipalidad se haga cargo de él.

PRECIO DE VENTA DE LA MANTEQUILLA

El señor BARRIA propone en seguida que se envíe telegrama al Ministerio de Economía y Comercio solicitando se fije el precio de venta de la mantequilla, que es lo único que falta para proceder a la venta de este artículo, de una partida recientemente internada. Propongo esto —agrega— aunque el señor Soto se oponga.

El señor SOTO: Por el contrario; me alegra que el señor Barriá apunte y dé en el blanco.

Se acuerda enviar la comunicación propuesta.

ANTECEDENTES SOBRE MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO

El señor SALLES dice que a pesar de que lo relacionado con el mejoramiento y extensión del alumbrado público será tratado en comité, solicita se le proporcionen las siguientes informaciones: a) estado en que se encuentran los diferentes trabajos de mejoramiento de estos servicios; b) por qué no se dió término oportuno a la red de la planta de filtros cuando se contaba con los materiales necesarios; c) según informaciones de la prensa, no hay contrato para atender los trabajos. ¿Por qué no se ha celebrado contrato y justificación de los trabajos extraordinarios que ya han sido pagados?; d) por qué, para estas obras, no se consultó a los demás instaladores autorizados, ya que en los antecedentes no hay mención de ello; e) por qué se iniciaron los trabajos en tres sectores diferentes y no se dió término a ninguno de ellos, de tal manera que ahora todos los trabajos se encuentran inconclusos; f) estado en que se encuentra el transformador depositado en la Fábrica Municipal de Tubos; g) qué compromisos tiene la Municipalidad por la compra de material eléctrico a una firma local; detalle de estos materiales y su costo; fecha de su adquisición y del acuerdo que autorizó la compra, y quién la hizo; h) con qué fondos se cuenta para continuar estos trabajos; i) fecha en que quedará terminado el trabajo para la Planta de Filtros; j) costo de la instalación del cable para la red de Río Seco y que luego se retiró para usarlo para la línea de la Planta de Filtros, indicando por qué fué retirado, costo de estos trabajos y dónde y en qué estado se encuentra el material.

Aparte de estos datos es conveniente informar sobre el costo completo de los trabajos programados y, finalmente, si cuando se contrató la colocación de postes para alumbrado se consultó o no a otras personas para seleccionar precios.

El señor SECRETARIO informa que parte de estas consultas han sido consideradas en el informe de la Dirección de Obras, que será tratado en la reunión de comité que deberá celebrarse al término de la sesión.

Queda acordado pedir las informaciones solicitadas.

TERMINO DE LA SESION

A las 20.50 horas se levanta la sesión.
Copia conforme.

L. A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 81, ORDINARIA, DE 2 DE OCTUBRE DE 1950.

En Punta Arenas, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta, se reúne la Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barría de Seguel, con la siguiente asistencia: regidores, don Emilio Salles Thurler, don Roberto Eugenio Navarro, don Gregorio Brevis Martínez, don Armando Barría Triviño y don Guillermo Stegen Ahumada; Directores de Servicios Municipales: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; de Aseo y Jardines, don Luis Montaña González; de Obras y Urbanización, don Nicolás Izquierdo Araya; Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; de Tránsito, don José Díaz Garay; de Inspección y Patentes, don Esteban Gallardo Andrade; de Subsistencias, Matadero, don Elías Sabat, y del Laboratorio Químico, don Eduardo González Amarales.

Se abre la sesión a las 19 horas.

Se da cuenta de que por Secretaría han excusado su inasistencia los RR. SS. Crescencio Soto Vargas y José L. Bozic, el primero por razones de salud y el último por motivos relacionados con su trabajo.

REGIDOR SR. SOTO AGRADECE CONDOLENCIAS

Se da lectura a una carta del regidor don Crescencio Soto Vargas en que agradece, en nombre propio y de su señora esposa, las condolencias y demostración de afecto que recibió de parte de la señora Alcalde y señores regidores, con motivo de la pérdida de su hijito Américo Alfredo, ocurrido el 26 de septiembre último.

Se toma nota.

APROBACION DE ACTAS

Sin modificaciones se aprueban las actas de las sesiones N.os 78, extraordinaria, 79, extraordinaria, y 80 ordinaria, de 23, 27 y 28 de agosto ppdo., respectivamente.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA

1) Oficios de la Alcaldía:

SOBRE ORGANIZACION DEL "CABILDO"

a) N.º 1146, dando cuenta que el regidor don Emilio Salles, en el comité de 4 de septiembre se excusó de seguir participando en la comisión organizadora del "cabildo", no sólo por razones de salud, sino también por sus periódicas ausencias de la ciudad. La consulta hecha al efecto, dió como resultado la designación que los señores regidores, con la abstención del señor Barría, hicieran en la persona del señor Brevis.

La señora BARRIA DE SEGUEL pregunta si habría acuerdo para ratificar esta designación.

El señor BARRIA estima que el señor Salles, habiendo regresado a la ciudad, debiera continuar en la comisión.

El señor SALLES considera preferible que siga actuando el señor Brevis, que ya ha participado en reuniones de la comisión que organiza ese acto público.

El señor BARRIA dice que siendo el Partido Regionalista una colectividad política suficientemente grande, lo justo es que uno de sus miembros, en este caso el señor Salles, debiera integrar esa comisión.

El señor SALLES agradece el interés que pone el señor Barría en su designación, pero le hace ver que él sólo recibe instrucciones de la directiva de su Partido.

El señor BARRIA manifiesta que no ha pretendido dar instrucciones, sino expresar su deseo de que el señor Salles integre la comisión del "cabildo".

Queda acordado ratificar, con la abstención del señor Barría, la designación del regidor don Gregorio Brevis, para integrar la comisión organizadora del "cabildo". (Ant. N.º 760-1).

PARTICIPACION MUNICIPAL EN LAS FESTIVIDADES PATRIAS

b) N.º 1264, dando cuenta, en sus aspectos generales, de la participación que le cupo a la Municipalidad en la efemérides patria. Dice que de acuerdo con las facultades que en reunión de comité fueron concedidas a la Alcaldía, se confeccionó un amplio programa de festejos populares que se cumplió en todas sus partes con la elevada cooperación de las comisiones designadas al efecto y cuya presidencia fué entregada a los SS. RR.

Los festejos no se concretaron únicamente a la ciudad, sino que alcanzaron a las poblaciones de Río Río Seco y Barranco Amarillo, sectores en los cuales comisiones de vecinos tomaron a su cargo la realización de programas interesantes, cooperando la Municipalidad con recursos económicos y premios para las competencias deportivas tradicionales.

Consultó el programa municipal competencias deportivas de diversa índole, que fueron estimuladas con importantes premios; un concurso de dibujo escolar que constituyó un franco éxito, no sólo por la cantidad de trabajos presentados, sino por la calidad de los mismos; fueron inauguradas oficialmente las obras de agua potable de Río Seco; se efectuó un programa de canciones folklóricas y de música en la Plaza Muñoz Gamero, con la cooperación de artistas nacionales y de la Empresa Teatral y Radio "La Voz del Sur"; fueron premiadas las mejores vitrinas comerciales y la fonda mejor instalada, etc.

En el Gimnasio del Regimiento "Pudeto" se organizó un amplio programa de festejos populares que fueron amenizados por las bandas instrumentales de esa Unidad y de la III Zona Naval, constituyendo estos actos, que duraron dos días, los números populares de mayor atracción dentro del extenso programa.

Funciones gratuitas para escolares, paseo tradicional de los huérfanos, con la cooperación de choferes del servicio público, concursos de cuecas tanto en el Gimnasio del Regimiento como en el Gimnasio Cubierto de Magallanes, programas infantiles, son números que se destacan en el programa.

En la velada conmemorativa efectuada en el Teatro Municipal el día 19, el regidor don Crescencio Soto, en representación de la Municipalidad, hizo entrega de las condecoraciones y premios al mérito acordados a destacados educadores y servidores de la comunidad.

En lo económico, las festividades patrias demandaron un gasto total de \$ 48.142.00, que se ha financiado como sigue:

Fondos del Presupuesto	\$ 20.000.00
Derechos por permisos para el expendio ocasional de bebidas alcohólicas en las fondas	" 19.600.00
Suma	\$ 39.600.00

quedando un saldo por pagar de \$ 8.542.50, que se hará con cargo al ítem de imprevistos.

Corresponde eximir estos gastos del trámite de propuesta pública, para lo cual debe adoptarse acuerdo al respecto. El detalle de las inversiones, con la documentación del caso, se anexa a este oficio, con la liquidación suscrita por el señor Jefe del Departamento de Contabilidad y Control.

Dos aspectos fundamentales quiero destacar en este breve informe acerca de la participación de la Municipalidad en el aniversario patrio. El primero, la forma digna y elevada con que nuestro pueblo celebró tan grato acontecimiento, porque ni un solo incidente, por pequeño siquiera, empañó el brillo de las festividades, demostrándose palpablemente la cultura de nuestra ciudad, y el otro, la amplia cooperación que hemos recibido de parte de las comisiones nombradas para realizar en todas sus partes el programa confeccionado. Por esta cooperación, recibida de instituciones y personas ajenas a la Municipalidad, porque la prestada por los de casa es algo nuestro, quiero dejar constancia pública de nuestros agradecimientos. Firmados: Felicia Barria de Seguel, Alcalde. — L. A. Soto Reyes, Secretario".

El señor SALLES pregunta si en la liquidación se han incluido todos los gastos.

El señor SECRETARIO contesta afirmativamente.

Se toma nota de la comunicación leída y por unanimidad se acuerda eximir las inversiones del trámite de propuesta pública. (Ant. N.º 767-9).

COMISION ASESORA DEL ALCALDE PARA LA CONFECCION DEL PRESUPUESTO

c) N.º 1282, pidiendo ratificar el acuerdo tomado en el comité celebrado el 28 de septiembre que, a sugerencia de la Alcaldía, designó a los RR. SS. Salles, Soto y Stegen para asesorar al Alcalde en la confección del Presupuesto para 1951.

Por unanimidad queda ratificado este acuerdo y, en consecuencia, la Corporación acuerda designar a los expresados SS. RR. para asesorar al Alcalde en la confección del nuevo Presupuesto Municipal. (Ant. N.º 767-30).

IFORMES DEL DEPARTAMENTO DEL TRANSITO

2) Los informes se refieren a los siguientes asuntos que fueron unánimemente aprobados en la reunión de comité celebrada en la Alcaldía el 11 de septiembre recién pasado:

SERVICIO DE GONDOLAS A RIO SECO

a) N.º 125, manifestando que la Comisión Permanente de Tránsito acordó recomendar se autorice a la Empresa Santucci para atender el transporte de pasajeros entre la ciudad y Río Seco, utilizando dos máquinas y sin exclusividad de servicio. Se da cuenta de que en el comité mencionado, al aprobarse la tarifa para estos servicios, se dispuso que el Departamento del Tránsito estudie y proponga precios especiales para los pasajes de escolares.

El señor BARRIA pregunta si el Departamento del Tránsito hizo dicho estudio.

El señor DIAZ GARAY, Director del Tránsito, expresa que el empresario está cobrando una tarifa mensual equivalente al doble de los precios anteriores y a la mitad de los fijados para adultos.

El señor BARRIA propone incluir estos precios en la tarifa general.

El señor DIAZ GARAY, Director del Tránsito, agrega que no es algo definitivo aun, pues debe formalizarse con el empresario un valor real que esté al alcance de los interesados.

El señor EUGENIN manifiesta que en la reunión de comité se autorizó una tarifa provisoria de nueve pesos por persona, pero que el señor Santucci está cobrando diez, como le ha ocurrido en viajes que personalmente ha hecho a Río Seco. Por otra parte, los vecinos de ese sector no están conformes con la Empresa Santucci, porque niega facilidades a los obreros y a los escolares, exigiendo que estos últimos paguen sus pasajes por adelantado. Frente a esto, hay que reconocer que la empresa anterior ofrecía mayores garantías y otorgaba facilidades a los obreros, permitiéndoles pagar sus pasajes a fines de mes. La Empresa Santucci, no sé si por desconfianza o por otra actitud que no deseo calificar, cobra los pasajes por adelantado, perjudicando a los obreros. Tampoco esta empresa ha respetado las tarifas y al elevar los precios de los pasajes ha desconocido la autoridad del propio Municipio.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, se extraña de que los vecinos de Río Seco no estén conformes con esta empresa, ya que ellos mismos pidieron que fuera autorizada para atender el servicio.

El señor EUGENIN dice que si los vecinos pidieron este servicio lo hicieron en la seguridad de que tendrían suficientes garantías, cosa que no ha ocurrido al variar de criterio el empresario.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, agrega que fué el propio señor Santucci, quien propuso la tarifa para el servicio de pasajeros, por lo que correspondería dejarla a firme y continuar estudiando la que deba aplicarse a los escolares.

El señor BARRIA pide que ella sea traída a la próxima sesión y que la denuncia formulada por el señor Eugenin sea pasada al Departamento del Tránsito para la aplicación de las sanciones que fueran procedentes.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los Ant. N.º 756-6, autorizar a don Alfredo Santucci C., para establecer un servicio de góndolas entre esta ciudad y las localidades de Tres Puentes, Barranco Amarillo y Río Seco.

La tarifa para este servicio se fija como sigue:

Punta Arenas a Tres Puentes, por persona	\$ 5.—
Punta Arenas a Barranco Amarillo, por persona	" 6.—
Punta Arenas a Río Seco, por persona	" 9.—

Los pormenores del permiso serán fijados en el decreto respectivo, de acuerdo con el Reglamento en vigencia.

TARIFAS PARA EL SERVICIO DE MOVILIZACION URBANA

b) N.º 124, proponiendo, de acuerdo con lo recomendado por la Comisión Permanente de Tránsito, las tarifas para el servicio de movilización urbana, que actualmente se mantienen en forma provisoria.

El señor SALLES pregunta qué empresas están atendiendo el servicio.

El señor DIAZ GARAY, Director del Tránsito, expresa que todos los empresarios tienen vehículos en servicio.

Por unanimidad se acuerda, en relación con los antecedentes N.º 748-5, fijar las siguientes tarifas para el servicio de movilización urbana:

Adultos	\$ 2.—
Niños, incluso escolares	" 1.40
Tarifa general después de las 22 horas	" 3.—

TRANSFERENCIA DE UN PERMISO PARA EL RECORRIDO DE GONDOLAS

c) N.º 123, informando favorablemente, conforme a la resolución adoptada al efecto por la Comisión Permanente de Tránsito, la transferencia del permiso de recorrido otorgada a los señores Becerra Hermanos, en favor de don Gerardo Marín e Hijo.

Por unanimidad queda autorizada esta transferencia. (Ant. N.º 754-10).

PREMIO MUNICIPAL A UN VOLUNTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS

3) Comunicación del señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Magallanes, solicitando el premio municipal para el voluntario de la Primera Compañía, don Carlos Villán Prapote, que ha cumplido con los requisitos de reglamento.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que en la repartición anual de premios, efectuada el 27 de septiembre último, hizo entrega de la medalla correspondiente.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 765-6, conceder el Premio Municipal al voluntario de la Primera Compañía de Bomberos de Magallanes, don Carlos Villán Prapote, por haber cumplido el requisito de treinta años de servicios establecido en el reglamento que instituyó este reconocimiento.

El gasto correspondiente queda eximido del trámite de propuesta pública. (Antecedentes N.º 756-6).

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO. — OFICIO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

4) En este oficio, el Departamento de Contabilidad y Control propone modificar el Presupuesto Ordinario disminuyendo los egresos en \$ 87.384.00 y aumentando en la misma suma otros ítems, especialmente los relacionados con materiales y artículos de consumo, que se encuentran sobregirados.

Se da cuenta de que por Secretaría se hizo llegar a los SS. RR. copia del cuadro que detalla la modificación propuesta.

El señor SALLES encuentra extraño que se disminuya el ítem que consulta fondos para el pago de la gratificación de zona al personal, pues se trata de un gasto fijo que ha debido calcularse matemáticamente. La modificación demuestra que ese cálculo en el Presupuesto no era exacto. Estima que una modificación en este sentido puede fácilmente ser reparada.

El señor VERA, Jefe de C. y C., informa que la diferencia se debe al hecho de que el pago de gratificación de zona a los obreros se hizo en enero con cargo al ítem de jornales.

El señor SALLES dice que no debió procederse así porque entonces el ítem de jornales resultará desfinanciado. No tiene otra observación que formular al respecto, ya que no se altera la suma del Presupuesto.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 766-24, la tercera modificación del Presupuesto Ordinario vigente, que consulta los siguientes valores:

Disminución de egresos:

A-II-15 Gastos menores	\$ 6.000.—
A-III-17 Gastos electorales	" 100.—
A-III-26 Seguros	" 6.734.—
C-IV-33 Muebles	" 10.000.—
D-III-5 Avisos, publicaciones e impresiones	" 6.000.—
D-III-14 b) Gratificación de zona o pago de sobretiempo para obreros	" 45.000.—
D-III-25 f) Subvención a viudas de obreros municipales	" 1.800.—
F-II-1 Aumento sueldos, leyes 6038 y 7169	" 5.000.—
F-II-3 Aumento jornales, Ley 8121	" 5.000.—
F-VII-43 b) Servicio empréstito de \$ 700.000 contratado con los señores José y Julio Menéndez Behety	" 11.500.—

Total disminución de egresos \$ 97.384.—

Aumento de egresos:

A-IV-30 Materiales y artículos de consumo	\$ 10.000.—
B-IV-30 Materiales y artículos de consumo	" 30.000.—
C-IV-30 Materiales y artículos de consumo	" 20.000.—
C-IV-31 Herramientas y elementos menores de trabajo	" 10.000.—
C-III-18 a) Gastos por trabajos extraordinarios ajenos a funciones propias, empleados y obreros	" 16.262.—
F-IX-50-5 Cuentas pendientes, varios	" 11.122.—

Total de mayores egresos \$ 97.384.—

CONCURSO MONUMENTO A O'HIGGINS.

5) Comunicación del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Artes Plásticas de la Universidad de Chile, recomendando modificar las bases del Concurso pro Monumento a O'Higgins, en el sentido de dar a conocer el sitio en que se ubicará el monumento y la altura de los edificios circundantes. Propone, además, ampliar en treinta días la fecha de presentación de los trabajos, a fin de facilitar la propaganda del caso.

Se da cuenta de que la Dirección de Obras, por disposición de la Alcaldía, ha confeccionado planos de la plaza O'Higgins, que consultan los datos pedidos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, en vista de que los treinta días propuestos por el señor Decano ya han transcurrido, sugiere fijar como fecha definitiva para el cierre del concurso, el 1.º de febrero del año próximo, día aniversario de fundación de la ciudad.

Así queda acordado por unanimidad, aceptándose también la modificación de las bases propuesta en la comunicación citada.

En consecuencia, las bases del Concurso Monumento a O'Higgins, quedan modificadas como sigue:

"Art. 5. — Se fija el día 1.º de febrero de 1951, aniversario de fundación de la ciudad de Punta Arenas, como plazo máximo para la presentación de los trabajos.

"Art. 10. — La ubicación del monumento deberá consultarse para la Plaza O'Higgins de la ciudad de Punta Arenas, conforme al Plano N.º 3514 del Registro de la D. O. M., que la Facultad de Ciencias y Artes Plásticas de la Universidad de Chile o la Secretaría de la Municipalidad de Magallanes, pondrán a disposición de los concursantes.

"Este plano lleva anotación de la altura de los edificios circundantes".
(Antecedentes N.º 763-2).

HORA DE INCIDENTES

En la hora destinada a incidentes, se tratan los siguientes asuntos:

ARREGLO DEL TEATRO MUNICIPAL

El señor BREVIS se refiere a la conveniencia de arreglar el cielo raso del Teatro Municipal, cuyo enyesado quedó en malas condiciones por efectos del último movimiento sísmico. Estima que en estos arreglos debe invertirse el saldo de los fondos consultados para obras de mejoramiento de la sala.

El señor VERA, Jefe de Contabilidad y Control, informa que no hay fondos disponibles, pues los trabajos realizados significaron una inversión superior a los fondos consultados.

El señor SECRETARIO expresa que efectivamente los gastos fueron superiores y que el error de apreciación en las inversiones se produce por el hecho de que la Empresa considera haber invertido una suma inferior sin tomar en cuenta que hay facturas pendientes por obras realizadas que sobrepasan el presupuesto total.

El señor SALLES considera que debiera estudiarse un reajuste del precio de las localidades destinando la mayor entrada para los trabajos de mayor urgencia que necesita el Teatro. La Municipalidad no dispone de fondos para estas obras, pero el hecho es que deben ejecutarse porque la sala misma causa impresión de inseguridad en el público. ¿No habría posibilidad de hacer un sobrecielo liviano, de madera terciada, por ejemplo, para mejorar la sala?

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que la Comisión de Teatros ya está considerando esto y que para esos efectos visitó la sala acompañada del señor Director de Obras.

El señor SALLES propone, además inspeccionar la cadena que cruza el edificio, que puede haberse resentido con el movimiento sísmico.

La señora ALCALDE manifiesta que trasladará estas sugerencias al Departamento de Obras y a la Comisión Permanente de Teatros.

EJERCITO DE SALVACION. — GOTA DE LECHE. — SUBVENCIONES

El señor BARRIA dice tener a la mano una nota del Ejército de Salvación, pidiendo ayuda económica. Estima que, dado el mérito de su labor, debiera acordársele una subvención de cinco mil pesos. Propone también fijar igual cantidad en favor de la Gota de Leche, cuya labor de orden social es ampliamente reconocida por todos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que esas solicitudes no han podido ser atendidas por falta de fondos en el Presupuesto del año en curso y que serán estudiadas al confeccionarse el del año venidero.

El señor BARRIA pide no postergar su consideración.

El señor BREVIS se manifiesta de acuerdo con estas proposiciones porque ambas instituciones merecen ayuda económica por la significativa labor social que desarrollan.

El señor SALLES pregunta si las subvenciones consignadas en el Presupuesto han sido pagadas.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que ello se está haciendo de acuerdo con las escasas disponibilidades del Presupuesto.

GRATIFICACION A OBREROS

El señor BARRIA pregunta por qué no se ha pagado la gratificación a varios obreros fuera de planta.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que ese personal quedó fuera del acuerdo que dispuso el pago de la gratificación, pero que con todo participa de la idea de fijarles este beneficio.

El señor BARRIA pide adoptar acuerdo en ese sentido.

El señor EUGENIN participa de estos propósitos que benefician a un reducido grupo de obreros.

El señor STEGEN considera justo el pago, pues se trata de un beneficio de carácter general.

El señor BREVIS dice estar de acuerdo con ello, pero considera que las resoluciones que se adopten deben ser precisas, porque de lo contrario no habrá presupuesto que resista los gastos que se vayan autorizando.

Por unanimidad queda acordado incluir en los beneficios de la gratificación anual a los obreros fuera de planta que no se incluyeron en el cálculo anterior.

PAVIMENTACION EN MAL ESTADO

El señor BARRIA manifiesta haber recorrido la ciudad imponiéndose de que los pavimentos están llenos de hoyitos, constituyendo en conjunto una franca calamidad. Considera que esto no puede mantenerse en ese estado y que se impone su inmediato arreglo. Pide hacer llegar sus observaciones a la Delegación de Pavimentación para que sean atendidas.

El señor SALLES solicita que la Dirección de Obras emita informe acerca de si el material que se emplea para tapar esos desperfectos del pavimento sirve para tales fines, porque se ha visto que los arreglos hechos en el pavimento del puente "José Menéndez" duraron sólo pocos días. Me alegro mucho —agrega— que en esta sesión un regidor radical se refiera al mal estado de la pavimentación, porque hasta ahora sólo el regidor regionalista aparecía como impugnador. Por eso felicito al señor Barria por su intervención.

DISTINTIVOS PARA JARDINEROS MUNICIPALES

El señor BREVIS hace notar que los jardineros y cuidadores de parques carecen de autoridad para actuar frente al público por falta de un distintivo que acredite sus funciones. Agrega que sería conveniente disponer la confección de placas para este personal, a fin de que sea respetado por el público mientras ejercen sus labores.

INDICACIONES PARA EL PRESUPUESTO DE 1951

El señor BREVIS manifiesta en seguida que la confección de un presupuesto es siempre tarea difícil para un Alcalde y para la misma Corporación Municipal, porque en él debe hacerse la distribución de fondos para el mantenimiento de servicios, cumplimiento de obligaciones legales y financiamiento de obras de adelanto comunal. En materia de obras — agrega — tenemos problemas graves, tales como la canalización o rectificación del Río de las Minas, asunto éste que debe abordarse de una vez para determinar si los trabajos quedarán a cargo de la Municipalidad o del Fisco. Pero sobre este problema está el del agua potable, en cuanto se refiere al reemplazo de la red de distribución. Mientras las creces del río se suceden periódicamente, el suministro de agua a la ciudad es algo permanente, necesitando, por lo tanto, preferente atención. Por eso considero que en el Presupuesto hay que consultar fondos que permitan atender el reemplazo de la red de distribución, aunque sea por etapas. Los vecinos están pagando este servicio, pero muchos no reciben agua. Me refiero a estos asuntos en su aspecto general, con el fin de que sean considerados al confeccionarse el nuevo Presupuesto.

El señor BARRIA recuerda que en sesión pasada se refirió al problema del Río de las Minas y solicitó que los antecedentes fueran tratados en comité. Coincidió con el señor Brevis —agrega— de que se hagan estudios definitivos para resolverlo y creo que para ello necesariamente hay que pedir ayuda económica al Gobierno, porque la Municipalidad no está en situación de destinar los treinta o cuarenta millones de pesos que importa la obra. Durante nuestra estadía en Santiago, en compañía del regidor señor Cvitanic hablamos con el Ministro de Obras Públicas, quien nos dijo que había posibilidades de que el Estado concurriera con su ayuda a estas obras, pero no sobre la base de los estudios hechos por la Municipalidad, porque el criterio del Gobierno era diferente.

PROBLEMA DE LA CARNE

El señor EUGENIN se refiere al problema de la carne y dice haber recibido varias denuncias en contra de la Carnicería Ivelic por el sistema de ventas que ha puesto en práctica, pues no factura al peso del producto sino que registra un valor global, lo que se presta para especulaciones. Esta firma no entrega vales detallados por sus ventas, sino que señala precios aproximados, lo que en sí constituye una irregularidad. Estimo que la Municipalidad, a través de sus organismos inspectivos, y otras reparticiones públicas encargadas de control, deben fiscalizar este comercio, para asegurar las condiciones de peso y precio. La Carnicería Ivelic está expendiendo sin ningún control, no sólo a los minoristas sino también a los propios consumidores, causando a ambos perjuicios que deben evitarse.

El señor BARRIA se alegra de que el regidor socialista traiga este asunto a la sala, porque sus expresiones corroboran sus puntos de vista sostenidos en sesiones anteriores sobre la especulación que se hace en el expendio de ar-

tículos de consumo. Hay necesidad de mayor control —agrega— para castigar como se merece esta especulación que perjudica al pueblo. Me alegro de las palabras del señor EUGENIN, porque anteriormente no estuvo conmigo cuando me referí a la falta de vigilancia por parte del Comisariato.

El señor EUGENIN hace notar que cuando la carne fresca se expendía a razón de dieciséis pesos el kilo, no faltaba en las carnicerías, pero cuando el Ministerio del ramo fijó precios inferiores, se produjo de inmediato la escasez, incluso en el establecimiento de "Cofrima", que es el más grande de la región.

Anteriormente y en relación con este mismo problema, manifesté que la Compañía de Frigoríficos de Magallanes "Cofrima", había acaparado las divisas para importar ganado de la República Argentina y que la internación de animales no se realizó en su totalidad. De esto resulta que ha quedado un saldo de divisas disponible, cuyo destino debe investigarse, porque, si "Cofrima" hubiera adquirido todos los animales, necesariamente habría carne disponible. Por eso cabe preguntarse: el saldo de divisas no empleado, ¿fue devuelto a Comercio Exterior? Esto tiene importancia porque cuando los demás carniceros pidieron divisas para internar animales, se les informó que todas habían sido entregadas a esa firma.

Estimo conveniente, pues, hacer esa investigación porque me parece que en esto existe una especulación, ya que las cuotas disponibles pudieron entregarse a los demás industriales. También quisiera que se investigara por la Municipalidad qué cantidad de animales de procedencia argentina fueron internados y cuándo se beneficiaron en los frigoríficos. Posiblemente el Servicio de Ganadería pueda aportar estos datos y así podremos ver el empleo de las divisas autorizadas.

El señor STEGEN dice que el problema del abastecimiento de carne es cuestión de legislación, asunto éste que preocupa a la Municipalidad. Mientras no haya una ley que asegure el abastecimiento, siempre habrá dificultades.

DESAGÜES DE AGUAS METEORICAS

El señor STEGEN participa en seguida que las últimas lluvias han dejado en estado intransitable varias calles de la ciudad, 21 de Mayo entre ellas, y que esto se ve agravado en invierno. Estima que se debe a mal drenaje, por lo que es conveniente que la Dirección de Obras estudie la forma de solucionar esto que constituye un problema para el vecindario. La parte final de la Avenida Colón tiene también estos inconvenientes.

HOMENAJE A SOR TERESA TRIVIÑO

El señor STEGEN: Allá por el año 1885 llegó a este confin septentrional de la Patagonia, Teresa Triviño, quien fuera la primera profesora normalista chilena venida a esta región. Fué maestra y directora de la Escuela N.º 2. Luego se hizo religiosa, estuvo en Italia para su instrucción y más tarde volvió a la Patagonia, donde actuó en los colegios de Porvenir y Punta Arenas.

Sor Teresa Triviño ha fallecido hoy a la edad de 87 años en el Asilo de la Sagrada Familia, después de una vida entera dedicada a la enseñanza y a la caridad.

Hago un homenaje de esta hermana dados sus méritos reconocidos de educadora. Fué ella quien en los comienzos de la vida magallánica luchó entusiastamente por elevar el espíritu patriótico de esta población.

Considero que la Municipalidad debe adherir al duelo que aflige a la congregación de la Sagrada Familia dados los valiosos servicios prestados por la extinta a la ciudadanía.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: Podría hacerse efectivo este homenaje dejándose constancia de ello en acta.

Así queda acordado.

EXTRACCION MATERIALES DEL RIO DE LAS MINAS

El señor EUGENIN: He visitado el Puente Prat, constatando que las aguas golpean con mayor fuerza en su costado Sur y que ahí precisamente había camiones sacando ripio. Creo que eso está mal, porque se perjudica la seguridad de las defensas. En ese mismo sector, en la parte Norte, hay un cerro de ripio, del cual puede extraerse material facilitándose de esa manera el curso de las aguas. Estimo que el permiso otorgado para extraer ripio en la parte Sur, si ha sido extendido, debe modificarse y, en todo caso, que la D. O. M. adopte las medidas que impidan mayores daños.

ALUMBRADO PUBLICO

El señor BARRIA: Sería conveniente mejorar el alumbrado público del sector del Gimnasio Cubierto, lo que puede hacerse colocando ampolletas de mayor potencia luminosa.

Es conveniente, también, disponer la colocación de un foco frente al edificio de la Cruz Roja, en la parte que sirve de salida a las ambulancias.

VEHICULOS MUNICIPALES

El señor BARRIA: Como ya se entrará al estudio del nuevo Presupuesto, es conveniente consultar alguna suma que permita la compra de nuevos vehículos. Los actualmente en uso están gastando demasiados repuestos y hay conveniencia en producir informe al respecto para conocer el estado real de las máquinas.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: La Alcaldía ya se ha preocupado de este asunto y está considerando la posibilidad de comprar dos camiones para el servicio de Obras.

INCONVENIENCIA DE UN DESALOJO

El señor EUGENIN: Días pasados la ciudad fué testigo de un acto ingrato:

el desalojo de una modesta familia que vivía en calle Balmaceda N.º 439, que el 9 de septiembre vió arrojados sus enseres a la calle, donde permanecieron varios días bajo la custodia de un carabiniero. No sé cómo la autoridad no amparó a esta familia que se encontraba al día en el pago de sus arriendos teniendo, además, un contrato firmado...

El señor BARRIA: Se pidió amparo, pero el Comisariato no atendió el pedido...

El señor EUGENIN: Es de esperar que estos actos tan poco humanitarios no se repitan y que las autoridades mediten sobre ello. Considero que en tales circunstancias los enseres de gente modesta no deben quedar en la calle y que algún organismo, la Municipalidad o Carabineros, debe recogerlos y guardarlos hasta que los afectados puedan recuperarlos.

HOMENAJE A UN EDUCADOR

El señor BARRIA: El 24 de agosto último envié nota a la Alcaldía sugiriendo que la Municipalidad concretara un homenaje a don Luis Barrera, Rector del Liceo de Hombres, con motivo de su alejamiento definitivo de la zona. Lamento no haber sido atendido, porque si no había fondos para hacer una manifestación pública, por lo menos debió llamarse a sesión extraordinaria para hacer efectivo el reconocimiento que se tenía ganado el señor Barrera.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: El señor Barria sugirió realizar un cocktail de homenaje, pero ello no fué posible no sólo por la falta de fondos, sino también porque por conductos privados sabíamos que el señor Barrera, por el estado de su salud, no estaba en situación de aceptar estas manifestaciones. La Medalla Municipal, que se otorga por actos meritorios, ya le había sido concedida al cumplir 25 años de servicios. No ha habido, pues, falta de interés por parte de los SS. RR., y en cuanto a mí respecta, como maestra y como Alcalde, nada más grato habría sido que materializar ese homenaje.

El señor BARRIA: Otras personas que han estado aquí poco más de un año han recibido homenajes de la Municipalidad. Don Luis Barrera, que desde su cargo de Rector del Liceo, educó generaciones, merecía este reconocimiento. Por lo menos pudo habersele recibido en una sesión extraordinaria.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: El señor Barria ya conoce la situación.

HABILITACION DEL NUEVO HOSPITAL

El señor BARRIA: Sería conveniente, señora Alcalde, oficiar a la Jefatura de los Servicios de Beneficencia pidiendo la habilitación del nuevo Hospital. La situación de ruina en que se encuentra el antiguo establecimiento hospitalario recomienda la pronta habilitación del nuevo edificio, aunque sea en parte.

El señor STEGEN: El problema es de fondo. Vestirlo es cuestión de muchos millones de pesos. En Santiago tuvo oportunidad de hablar al respecto con el señor Ministro de Salubridad, a quien hice ver la urgencia de habilitar el nuevo Hospital. El señor Ministro me dijo ser de opinión de hacerlo con el equipo del establecimiento en funciones, pero ello está en contrapunto con la opinión de los técnicos, que creen que el material no será reemplazado. Si se mantiene en las condiciones actuales, es posible que el servicio de Beneficencia pueda equiparlo en 1951. Es interesante la moción del señor Barria en ese sentido, pues servirá para estimular la atención sobre esto.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: Se enviará oficio a Beneficencia.

El señor BARRIA: Y también a la representación parlamentaria.

Así queda acordado por unanimidad.

NUEVA COMPAÑIA DE BOMBEROS

El señor EUGENIN: En el Barrio Prat se han echado las bases para la formación de una nueva Compañía de Bomberos. Quiero destacar ese noble gesto de los vecinos de ese populoso barrio y proponer que la Municipalidad haga llegar su voz de aliento a los fundadores. Hay que estimular estas actividades por el mérito que envuelven y porque el establecimiento de una nueva Compañía de Bomberos será útil para ese barrio. El último siniestro habido en el Barrio Prat ha dado base a estos propósitos. Sugiero, pues, se haga llegar nuestra voz de aliento a las personas que están preocupadas de esta idea anticipándoles el apoyo municipal.

El señor BARRIA: Adhiero a ello.

PROBLEMA DE LA VIVIENDA

El señor BREVIS: El problema de la vivienda se agudiza cada año, porque las nuevas construcciones que se hacen no corren de acuerdo con el crecimiento vegetativo de la ciudad. Según las estadísticas, Punta Arenas crece en 500 habitantes por año y el ritmo de las construcciones no va a la par con este aumento de población.

Pese al interés de algunas instituciones, como la Caja de la Habitación, por ejemplo, el problema no se soluciona, sino que se mantiene y agrava cada año.

Sería interesante oficiar a las instituciones de previsión pidiéndoles intensificar la construcción de poblaciones en esta ciudad. Tengo conocimiento que algunos consejeros de la Caja de Empleados Públicos están interesados en esto y estimo que la Municipalidad puede hacerles llegar su opinión en el sentido a que me refiero.

Respecto de la gente de escasos recursos, que no está acogida a las Cajas de Previsión, habría que apurar los estudios que se hacen para la entrega de sitios, ya que esta materia ha quedado pendiente debido a la falta de equivalencia de valores para llevar a cabo la operación propuesta. Como el principio que sustenta la Municipalidad es eminentemente social, hay que estudiar una fórmula que permita llevar a cabo estos propósitos, facilitando cuanto antes la entrega de sitios. Pido que los antecedentes se estudien y traigan a la próxima sesión y formulo indicación para que se envíe oficio a las Cajas de la Ma-

rina Mercante y de Empleados Públicos para que en sus nuevos presupuestos consulten la construcción de poblaciones en esta ciudad.

Así queda acordado por unanimidad.

ROPA DE AGUA PARA EL PERSONAL

El señor EUGENIN: Es conveniente entregar la ropa de agua que se compró para el personal.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: El personal de Obras la está estrenando hoy y se ha dispuesto su entrega al personal de Aseo y Jardines.

El señor MONTAÑA, Jefe de Aseo: La orden se recibió hoy en la tarde, de manera que mañana se hará entrega de la ropa.

TERMINO DE LA SESION

A las 20.30 horas se levanta la sesión.

Conforme con su original.

L. A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.